

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 28 de octubre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Actas:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 14, 15 y 16 de octubre de 2003.

Segundo

Elección de miembros de la Diputación Permanente:

- Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente. (Número de expediente 560/000001).

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a unificar, rentabilizar los esfuerzos e impulsar la sociedad de la información en nuestro país. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 671/000114).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a incorporar en el Plan de Infraestructuras para el período comprendido entre los años 2000 y 2007, con horizonte en el año 2010, el desdoblamiento del tramo de la carretera nacional N-II comprendido entre La Jonquera (Girona) y Tordera (Barcelona) como unidad de actuación bajo el nombre de Autovía de la Costa Brava. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 671/000115).

Cuarto

- **Habilitación de días conforme al artículo 76 del Reglamento de la Cámara.** (Número de expediente 550/000053).

Quinto

- **Autorización del Pleno para tramitación en lectura única.** (Número de expediente 550/000054).

Sexto

Mociones:

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO** por la que se insta al Gobierno a promover el establecimiento de un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 662/000336).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO** por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas que considere necesarias para combatir el uso de las redes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico en la Unión Europea y en otros países que explotan los mismos recursos que la flota española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 662/000337).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** por la que se insta al Gobierno a regular diversos aspectos de las comunicaciones entre empresarios y trabajadores realizadas mediante correo electrónico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 662/000335).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO** por la que se insta al Gobierno a que, mediante la elaboración de un Real Decreto y con arreglo a las facultades que le confiere la legislación vigente, proceda a la disolución de los órganos de la Corporación Local de Marbella (Málaga). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 745, de fecha 27 de octubre de 2003). (Número de expediente 662/000334).

Séptimo

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- **Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Uzbekistán**, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 239, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000239). (Número de expediente C. D. 110/000239).
- **Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas**, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 240, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000240). (Número de expediente C. D. 110/000240).
- **Convenio número 180 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques**, hecho en Ginebra el 22 de octubre de 1996. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 241, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000241). (Número de expediente C. D. 110/000241).
- **Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau en materia de inmigración**, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 242, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000242). (Número de expediente C. D. 110/000242).
- **Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Francesa sobre el régimen fiscal de las instituciones docentes y culturales**, por el que se modifica el Acuerdo actualmente vigente, de 28 de febrero de 1974, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 243, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000243). (Número de expediente C. D. 110/000243).
- **Protocolo que modifica el Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía (EUROPOL) y el Protocolo relativo a los privilegios e inmunidades de Europol**, los miembros de sus órganos, sus directores adjuntos y sus agentes, hecho en Bruselas el 28 de noviembre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 244, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000244). (Número de expediente C. D. 110/000244).

- Convenio entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 245, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000245). (Número de expediente C. D. 110/000245).
- Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Irán, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 246, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000246). (Número de expediente C. D. 110/000246).
- Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 247, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000247). (Número de expediente C. D. 110/000247).
- Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, hecho en Bruselas el 18 de noviembre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 248, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000248). (Número de expediente C. D. 110/000248).
- Canje de Notas, de fechas 13 y 21 de febrero de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España e Irlanda para la extradición de nacionales, complementario al artículo 6 del Convenio Europeo de Extradición de 13 de diciembre de 1957. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 249, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000249). (Número de expediente C. D. 110/000249).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Bulgaria, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 250, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000250). (Número de expediente C. D. 110/000250).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Lituania, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 251, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000251). (Número de expediente C. D. 110/000251).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República Eslovaca, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 252, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000252). (Número de expediente C. D. 110/000252).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Eslovenia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 253, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000253). (Número de expediente C. D. 110/000253).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Estonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 254, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000254). (Número de expediente C. D. 110/000254).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Letonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 255, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000255). (Número de expediente C. D. 110/000255).
- Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Rumanía, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 256, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000256). (Número de expediente C. D. 110/000256).
- Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 257, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000257). (Número de expediente C. D. 110/000257).

— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Namibia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Windhoek el 21 de febrero de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 258, de fecha 1 de octubre de 2003). (Número de expediente S. 610/000258). (Número de expediente C. D. 110/000258).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

ACTAS Página
9628

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 14, 15 y 16 de octubre de 2003 Página
9628

Se aprueban las actas por asentimiento de la Cámara.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Página
9628

Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente Página
9628

Quedan elegidos miembros suplentes de la Diputación Permanente los excelentísimos señores senadores don José Castro Rabadán y don Tomás Rafael Delgado Toro.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN Página
9628

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a unificar, rentabilizar los esfuerzos e impulsar la sociedad de la información en nuestro país Página
9628

El señor Lavilla Martínez defiende la moción. El señor García Avilés consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto; Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Servià i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista,

así como la señora García Avilés, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 72 votos a favor, 136 en contra y 8 abstenciones.

HABILITACIÓN DE DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA Página
9633

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la habilitación del viernes, 31 de octubre de 2003, para la tramitación de los proyectos de ley incluidos en el orden del día de la sesión plenaria que se iniciará el 29 de octubre de 2003.

Se aprueba asimismo por asentimiento de la Cámara la habilitación del viernes, 21 de noviembre de 2003, para la tramitación de los proyectos y proposiciones de ley que se incluyan en el orden del día de la sesión plenaria que se iniciará el 10 de noviembre de 2003.

AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA Página
9634

Se aprueba por asentimiento de la Cámara la tramitación en lectura única de las proposiciones de Ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de Medidas para la celebración simultánea de las elecciones al Parlamento Europeo y del referéndum sobre el Proyecto de Constitución Europea.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación) Página
9634

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a incorporar en el Plan de Infraestructuras para el período comprendido entre los años 2000 y 2007, con horizonte en el año 2010, el desdoblamiento del tramo de la carretera nacional N-II comprendido entre La Jonquera (Girona) y Tordera (Barcelona) como unidad de actuación bajo el nombre de Autovía de la Costa Brava Página
9634

El señor Xuclà i Costa defiende la moción. El señor Gibert i Bosch defiende la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Xuclà i Costa expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. El señor Fernández Díaz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto, y Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Xuclà i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Ayllón Oliva, por el Grupo Socialista, y Fernández Díaz, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 82 votos a favor y 135 en contra.

MOCIONES Página
9640

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a promover el establecimiento de un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Página
9640

El señor García Ballesteros defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto, y Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rojo García, por el Grupo Socialista, y García Ballesteros, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular por 219 votos a favor y 2 abstenciones.

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas que considere necesarias para combatir el uso de las redes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico en la Unión Europea y en otros países que explotan los mismos recursos que la flota española Página
9647

La señora Agüero Ruano defiende la moción. La señora De Boneta y Piedra defiende la enmienda del Grupo Mixto. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la

enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Agüero Ruano expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; los señores Arroyo Hodgson, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las señoras González Lahidalga, por el Grupo Socialista, y Agüero Ruano, por el Grupo Popular.

Se aprueba una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a regular diversos aspectos de las comunicaciones entre empresarios y trabajadores realizadas mediante correo electrónico Página
9654

El señor Arnau Navarro defiende la moción. La señora Coloma Pesquera consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cabrero Palomares, por el Grupo Mixto; Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Sesmió i Rius, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Arnau Navarro, por el Grupo Socialista, así como la señora Coloma Pesquera, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 86 votos a favor y 141 en contra.

Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a que, mediante la elaboración de un Real Decreto y con arreglo a las facultades que le confiere la legislación vigente, proceda a la disolución de los órganos de la Corporación Local de Marbella (Málaga) Página
9662

El señor Cabrero Palomares defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y los señores Sabaté Borràs, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Curto Forés, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Arjona Santana por el Grupo Socialista, y Canneda Morales, por el Grupo Popular.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto por 3 votos a favor, 206 en contra y 9 abstenciones.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página
9668

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Uzbekistán, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003 Página
9668

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002 Página
9668

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio número 180 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, hecho en Ginebra el 22 de octubre de 1996 Página
9668

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau en materia de inmigración, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003 Página
9669

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Francesa sobre el régimen fiscal de las instituciones docentes y culturales, por el que se modifica el Acuerdo actualmente vigente, de 28 de febrero de 1974, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002 Página
9669

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Protocolo que modifica el Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía (EUROPOL) y el Protocolo relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores adjuntos y sus agentes, hecho en Bruselas el 28 de noviembre de 2002 Página
9669

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Convenio entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003 Página
9669

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Irán, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2002 ... Página
9669

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003 Página
9670

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, hecho en Bruselas el 18 de noviembre de 2002 Página
9670

En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Laborda Martín, por el Grupo Socialista, y Villanueva González, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Canje de Notas, de fechas 13 y 21 de febrero de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España e Irlanda para la extradición de nacionales, complementario al artículo 6 del Convenio Europeo de Extradición de 13 de diciembre de 1957 9671

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Bulgaria, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9671

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Lituania, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9671

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República Eslovaca, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9671

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Eslovenia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9671

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Estonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9672

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Letonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9672

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Rumanía, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003 9672

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002 9672

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Namibia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Windhoek el 21 de febrero de 2003 9672

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2003.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Actas. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 14, 15 y 16 de octubre de 2003.

¿Alguna observación? (*Pausa.*) ¿Pueden aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*) Gracias, señorías. Quedan aprobadas.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

— ELECCIÓN DE MIEMBROS SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente. En aplicación de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado, procede la cobertura de las vacantes de los miembros suplentes existentes en estos momentos, como consecuencia del cese de los excelentísimos señores don Jerónimo Saavedra Acevedo y don Juan Pablo Herranz Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. Dicho grupo parlamentario ha formulado la siguiente propuesta: como miembros suplentes, los excelentísimos señores don José Castro Rabadán y don Tomás Rafael Delgado Toro.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento la elección de los senadores citados como suplentes de la Diputación Permanente? (*Pausa.*) Gracias, señorías. Quedan elegidos los mencionados señores senadores como suplentes de la Diputación Permanente.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A UNIFICAR, RENTABILIZAR LOS ESFUERZOS E IMPULSAR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN NUESTRO PAÍS (671/000114).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a unificar, rentabilizar los esfuerzos e impulsar la sociedad de la información en nuestro país.

A esta moción consecuencia de interpelación no se han presentado enmiendas. En el turno a favor tiene la palabra el senador Lavilla, a quien damos el pésame por el reciente fallecimiento de su padre.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Gracias también por sus sentimientos en estos momentos tan difíciles para mí.

Señorías, la moción consecuencia de interpelación que el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Cámara obedece a un hecho evidente. En España, para desarrollar la sociedad de la información, hubo un antiguo Plan Info XXI en dos versiones, la primera de las cuales se presentó el día 26 de noviembre de 1999, habiéndose presentado la segunda versión el día 24 de enero de 2001, plan que, a juicio de todos los observadores más independientes, es un fracaso en materia de desarrollo tecnológico. Antes de concluir la evaluación de estos dos planes Info XXI ha aparecido un tercer plan fruto de las recomendaciones de la comisión de estudio —las cuales no sigue—, el plan «España.es». Tenemos que decir también que el día 25 de septiembre de 2001 se presentó una moción en esta misma Cámara, que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios a excepción del grupo mayoritario, en la que se le pedía al Gobierno que se estableciese un plan de convergencia en nuevas tecnologías para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en España.

Éste no es un tema baladí, señorías. Cualquier observador nos dice, incluso el Banco de España —esto aparece en un editorial de «El País» de 20 de octubre de este año—, que la economía española tiene un patrón de crecimiento en el que está ausente la eficiencia. Los tres problemas fundamentales, según el informe del Banco de España, son la reducida productividad, la elevada inflación y el excesivo endeudamiento familiar. Por tanto, para que esta prosperidad se asiente sobre bases sólidas debemos mejorar la competitividad, pero ésta no se puede mejorar si no incorporamos a las pequeñas y medianas empresas, a la Administración y a la sociedad en su conjunto las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento.

¿Y con qué instrumentos ha querido impulsar el Gobierno este atraso digital que lleva España? Hemos hablado del fracasado Plan Info XXI y ahora hablamos del plan siguiente, «España.es», pero debemos tener en cuenta que ya se ha aprobado por las Cortes Generales, concretamente el día 23 de octubre de 2003, la Ley General de Telecomunicaciones, que modifica la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información creando una disposición adicional sexta para pedir un plan de convergencia que ya había pedido José Luis Rodríguez Zapatero en el debate del estado de la nación del año 2001, que esta Cámara aprobó con la incorporación de las enmiendas de otros grupos parlamentarios el día 25 de septiembre de 2001 con un amplio respaldo y que ahora el Gobierno recoge.

No vamos a entrar en el terreno de las hipótesis, pero la misma ley expone que responde a las decisiones y recomendaciones de la Unión Europea. Pudo ser por esto o porque la señora Birulés llamó al actual ministro, o porque

el señor Piqué consideró que era buena la idea socialista que se planteó en el 2001, pero determinarlo sería entrar en el terreno de las hipótesis. El hecho es que tenemos dos planes vigentes y un tercero que hay que presentar en el Parlamento en el momento en que la ley entre en vigor.

Lo que pide, precisamente, la moción es unificar y rentabilizar los esfuerzos para evitar esta dispersión contando con la participación de todos, que es algo que pedía el Informe Soto o, lo que es lo mismo, las recomendaciones de la comisión especial de estudio para el desarrollo de la sociedad de la información encargada por el Gobierno. Precisamente, en el primer punto, cuando habla de asegurar el liderazgo político, pretende garantizar la participación coordinada de todas las administraciones públicas, aspecto que recoge precisamente la moción. Después, en el tercer punto habla de alcanzar un pacto nacional respetando las competencias de cada cual, algo que también se contempla en el apartado primero de la moción.

Es decir, con diálogo previo queremos que este plan se ponga en marcha e integre todo lo existente y que de momento, hasta que no se apruebe ese nuevo plan que en cuanto al contenido tiene que acoger los indicadores de convergencia de la Unión Europea para evaluar cómo va el desarrollo de la sociedad de la información en España, como se hizo cuando se produjo la convergencia del euro, se paralice cualquier gasto de promoción del Plan «España.es» pero no del resto de apartados que contempla el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en España.

Por lo tanto, señorías, creo que nos jugamos buena parte de nuestro futuro. No podemos perder el tiempo que resta hasta el inicio de la próxima legislatura porque sería un momento muy propicio para, con el consenso y diálogo de todos, poder elaborar un nuevo plan que integre todas las actuaciones hasta ahora dispersas, y la propia Ley General de Telecomunicaciones nos lo indica en esa disposición adicional sexta que modifica la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora García Avilés.

La señora GARCÍA AVILÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me sumo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al sentimiento de pesar que ha manifestado al comienzo de la sesión el presidente. El Grupo Parlamentario Popular siente la pérdida de un ser tan querido para el senador Lavilla, autor de esta moción. Lo sentimos mucho.

Señorías, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular entienden y defienden que los retos de la sociedad de la información nos incumben a todos; a todos nos comprometen, pero en este momento no podemos apoyar esta moción porque consideramos que desde la primera letra hasta el último punto mezcla acciones y confunde términos.

Tengo que empezar aclarando —una vez más, porque muchos senadores, ministros, secretarios de Estado, etcétera, ya lo han hecho con anterioridad— que el Plan Info XXI nunca se ha concebido para ser ejecutado entre los años 2000 y 2002, como erróneamente se afirma en la moción. Fue el 23 de diciembre de 1999 cuando el Gobierno aprobó la iniciativa estratégica de la información Info XXI, en la que se definían las líneas estratégicas de impulso de la sociedad de la información en nuestro país. Esta iniciativa estratégica sirvió de base para que durante el año 2000, y siguiendo las directrices de la iniciativa «e.Europe», aprobada por el Consejo extraordinario de la Unión Europea celebrado en marzo de 2000 en Lisboa, se definiese el Plan de Acción Info XXI 2001-2003, aprobado por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información el 16 de enero de 2001 y presentado por el presidente del Gobierno en Vitoria el 24 de enero de 2001; plan de acción cuyo período de ejecución previsto es el horizonte 2001-2003.

Por tanto, señorías, el Plan Info XXI finalizará el próximo mes de diciembre, motivo por el que, en el período que resta hasta el fin del presente año, el Ministerio de Ciencia y Tecnología culminará y llevará adelante las acciones que lo integran. En consecuencia Info XXI no se puede integrar con ningún otro plan, sino que tiene su propia definición y objetivos y, sobre todo, un período temporal de ejecución no coincidente con el Plan «España.es» que, como ya saben sus señorías, tiene una duración bianual para el período 2004-2005.

Aclarado este punto, quisiera señalar que el Plan «España.es» aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de julio representa las actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información en España durante los años 2004 y 2005 y de hecho nace siguiendo las directrices de la denominada Comisión Soto, a la que el Gobierno decidió encomendar la tarea de analizar la problemática de la implantación de la sociedad de la información en un momento en el que la crisis creada por la divergencia de ritmos entre las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, por un lado, y la implantación de las mismas, por otro, tanto a nivel comercial, como respecto de los hábitos de la sociedad en general, requería la puesta en marcha de actuaciones que abarcasen el conjunto de la sociedad con el fin de acelerar este proceso.

El Plan «España.es», tal y como está diseñado, prevé, y así se está llevando a cabo, la negociación con las comunidades autónomas a fin de determinar en cada caso concreto los modelos de participación que se ajusten mejor a las necesidades de cada territorio. Asimismo están en marcha los procesos para la participación de los agentes relevantes: sociales, empresariales e institucionales, cuya implicación resulta imprescindible para conseguir el éxito en su ejecución, que es el importante objetivo común que nos hemos propuesto.

También quisiera aclarar, señorías, que la Ley General de Telecomunicaciones no es una ley orgánica, como dice el texto de la moción, supongo que debido a algún despiste, así como que la disposición adicional sexta que se menciona corresponde a la Ley de Servicios de la Socie-

dad de la Información y de Comercio Electrónico y no a la Ley General de Telecomunicaciones. Por el contrario, esta disposición adicional sexta se introduce en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico a través de la disposición final primera de la mencionada Ley General de Telecomunicaciones.

El objetivo de esta disposición adicional es la elaboración de un plan de desarrollo de la sociedad de la información que continúe la tarea iniciada en 2001 por Info XXI, desarrollada por «España.es» durante los años 2004 y 2005, y que, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final primera, se convierta en instrumento idóneo para conseguir la convergencia deseada. En ningún momento se ha tratado de sustituir las actuaciones incluidas en Info XXI o en «España.es», puesto que sus períodos de ejecución están perfectamente definidos y ni siquiera coinciden en el tiempo: 2001-2003, Info XXI; 2004-2005, «España.es», y el futuro plan cuatrienal, que se realizará a partir de 2006.

Como es evidente, no es aconsejable esperar a que finalice un período de ejecución para comenzar a idear y diseñar la continuidad de las acciones, motivo éste por el que se introduce la mencionada disposición en estos momentos. Esta forma de actuar no es nueva.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya usted finalizando.

La señora GARCÍA AVILÉS: Sí, señor presidente. Enseguida termino.

Durante la ejecución de Info XXI se comenzó a diseñar el Plan «España.es» y la experiencia demuestra que la elaboración de una buena planificación de actuaciones requiere de un tiempo adecuado. Así pues, señorías, la aprobación de esta moción implicaría la paralización de todas las acciones del Gobierno en materia de desarrollo de la sociedad de la información y nos alejaría cada vez más del objetivo común de converger con Europa.

Por último, quisiera recordar que fue la propia Comisión Soto la que puso de manifiesto en su recomendaciones la necesidad vital para el éxito de la iniciativa de llevar a cabo una importante tarea de comunicación. Por tanto, la herramienta «comunicación.es» forma parte de modo necesario del Plan «España.es».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quisiéramos sumarnos a las condolencias por el fallecimiento del padre del señor Lavilla, que sentimos profundamente.

En relación con esta moción, debo decir que en nuestro país se está analizando el contenido del Plan «España.es» y, efectivamente, en todo ese proceso de valoración y análisis se detectan bastantes carencias que se están poniendo encima de la mesa, no sólo en el día de hoy y con respecto a esta moción o en la interpelación del Pleno anterior, sino también por parte de otros grupos y colectivos.

Nosotros tenemos que denunciar y criticar en el Senado que toda la política relacionada con los planes tecnológicos del Gobierno del Partido Popular nos están abocando al fracaso, porque no existe una política definida que se oriente hacia esa perspectiva. Y en este caso concreto el Plan «España.es» también tiene bastantes insuficiencias, que en algunos casos tienen que ver con lo que ya se contemplaba en el Plan Info XXI, primera y segunda parte, y todas esas carencias anteriores vienen a reproducirse en buena medida en el Plan «España.es».

Así, hay que recordar que precisamente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología han pasado tres ministros en esta legislatura, lo que produce precisamente una falta de estabilidad en el ministerio que impide impulsar políticas que se dirigen precisamente al desarrollo de la sociedad de la información y de los planes en ese sentido. Por otra parte, la propia financiación prevista para el Plan «España.es» es insuficiente, y si tenemos en cuenta el fracaso que se ha producido en el Plan Info XXI con anterioridad, la experiencia nos conduce en esa misma dirección.

Como se plantea en la propia moción, la Comisión Especial de Estudio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España fue creada en el contexto del Plan Info XXI, conocida como la Comisión Soto, donde se viene a reconocer que la implantación de nuevas tecnologías en España va bastante por detrás de las posibilidades que se ofrecen en ese proceso de desarrollo tecnológico, y que en España estamos muy lejos de conseguir las metas que, por otro lado, son necesarias para que en nuestro país también tengamos una perspectiva de desarrollo científico y tecnológico de acuerdo con la evolución que se está produciendo.

De hecho, el contenido de Plan «España.es» se separa de las propias recomendaciones del estudio de desarrollo de la sociedad de la información que se plantea en la Comisión Soto, es decir, que ni siquiera se adapta a esa perspectiva. Pero además el Plan «España.es» nace con muchos déficit —desde nuestro punto de vista tiene más un contenido propagandístico—, entre ellos la falta de diálogo con los colectivos sociales, con las empresas, con las comunidades autónomas, etcétera, que permita un gran consenso.

Nosotros compartimos los planteamientos de la moción, es decir, que se presente en las Cortes Generales el plan que recoja las directrices emanadas del informe del plan de desarrollo, así como lo que se plantea en el plan de convergencia definido en la Unión Europea y que reiteradamente se ha planteado aquí. Creemos que el informe de la Comisión Europea indica el retraso que España lleva en la evolución y en el desarrollo de la sociedad de la información, por eso compartimos que se traiga el plan a las Cortes Generales, a este Senado, tal y como plantea la moción, para que, a partir del consenso amplio con los colectivos sociales, con las empresas, etcétera, se pueda aprobar en sede parlamentaria, y mientras tanto se paralice cual-

quier proceso propagandístico, de publicidad, porque entendemos que dicho plan debe ser confeccionado por las Cortes Generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar nos queremos sumar desde Coalición Canaria a la condolencia al senador Lavilla, y, por otro lado, también queremos compartir con él su iniciativa, porque estamos absolutamente de acuerdo con los objetivos que se trazan en la moción, que él desarrolló detalladamente en su interpelación, y que fundamentalmente se dividiría en dos coordenadas: Por un lado, la coordinación entre todas las administraciones públicas y todo el sector privado para lograr los objetivos que se plantean. Por otro lado, lograr lo se denomina un pacto de Estado para avanzar en esta dirección.

Se han presentado una serie de iniciativas, de planes, por lo menos una iniciativa muy conocida, como es Info XXI, y un plan, «España.es». En el primero de los casos, todavía sin conocer los resultados reales, por lo menos no ha habido una valoración formal de los indicadores que pueden darnos una evaluación de esos resultados, pero todo indica que, con respecto a los planes de convergencia europea en este sector y a los objetivos que se trazaron en Lisboa, en el año 2000, parece que los datos no apuntan a que se haya ido avanzando de forma decidida en la consecución de esos objetivos, más bien parecen indicar que va aumentando el diferencial con respecto a los países europeos que en este sentido nos llevan la delantera desde hace mucho tiempo. Creo que lo fundamental es que todas las administraciones públicas, y en este caso también los grupos políticos, tengamos claro cuáles son los objetivos. En este sentido, todos hemos declarado públicamente que compartíamos esos objetivos que ha trazado la Unión Europea, que son el desarrollo de la sociedad de la información, pero eso no puede quedar sólo en una declaración de intenciones, sino que implica un desarrollo de infraestructuras básicas para lograr esta sociedad de la información, que no solo son aspectos materiales sino también de tipo cultural, educativo y demás. Eso va a ser fundamental para avanzar en esta dirección y en los efectos que va a tener esta sociedad de la información a nivel europeo y a nivel mundial: efectos sociales, educativos, culturales, económicos etcétera. Son efectos que nos deben llevar a la cohesión social, a la cohesión económica que no a la uniformidad. Muchas veces se levantan voces indicando el peligro que puede conllevar un efecto de globalización de la sociedad de la información sobre aspectos culturales o de identidad de determinados pueblos o sociedades. Creo que eso se tiene absolutamente claro y que la cohesión social y económica en los territorios de la Unión Europea no tiene por qué llevar a la uniformidad cultural. Es más, bien llevado el desarrollo de la sociedad de la información puede también revalorizar estos aspectos.

Por lo tanto, nosotros, aun reconociendo los esfuerzos que se han hecho desde el Gobierno por adaptarnos y, como otras veces se ha indicado aquí, no perder el tren del desarrollo de la sociedad de la información, pero siendo conscientes, a la vez, de las dificultades que han surgido y de los resultados bastante dudosos que hemos obtenido en estos últimos años en este sentido, estamos totalmente de acuerdo con los planteamientos de la iniciativa que presenta el senador Lavilla en nombre de su grupo, y vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad para, en primer lugar, sumarnos a las condolencias ofrecidas al senador Lavilla, al que también hacemos llegar nuestro más sentido pésame por el triste y reciente fallecimiento de su padre.

En segundo lugar, ante la ausencia de nuestro portavoz en esta materia, no obstante queremos anunciar expresamente nuestro apoyo en forma de voto favorable a esta moción consecuencia de interpelación.

En tercer lugar, y aprovechando la circunstancia de estar en el uso de la palabra, señor presidente, creo que no es por el calor del debate precisamente, pero lo cierto es que la temperatura en esta Cámara es realmente elevada. (*Risas y aplausos.*) Sería deseable que se tomaran las medidas oportunas para que podamos acabar en perfecto estado de salud dentro de cinco horas aproximadamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. La Presidencia también ha hecho saber a los servicios de la Cámara esa deficiencia. Tomamos nota.

Gracias, señor Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de nada quiero sumarme, en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, a la condolencia ofrecida por todos los portavoces que han intervenido al señor Lavilla, cuyo padre ha fallecido recientemente.

Entrando en la materia de la moción, quisiera decir que, siendo una regla no escrita y razonable, de la misma manera que se suele dar cien días de margen a los gobiernos, también se deben dar cien días, por ejemplo, a los planes. De todas formas y a pesar de ser partidarios de esta regla no escrita, encontramos razones suficientes como para hacer una excepción en este caso y nos parece razonable que el Partido Socialista la haga.

El plan «España.es» es un heredero más o menos directo del Info XXI, que no era propiamente un plan sino una especie de refrito de todas las acciones que ya se esta-

ban llevando a cabo antes de que se recopilaran en el plan, incluidas, por ejemplo, las compras de ordenadores por parte de cada ministerio —la compra de ordenadores de cada ministerio era una acción—, y cuyos resultados, además, son más bien mediocres, puesto que estamos en mala posición en la Unión Europea después de dos años, casi tres de cumplimiento del plan, por detrás, incluso, de Portugal.

Es cierto que el plan «España.es» recoge algunas de las conclusiones —unas bien, otras mal y otras simplemente no se recogen— de la Comisión Soto, por lo que no nos parece satisfactorio, al tiempo que, siendo heredero de aquel otro, nos parece razonable ponerlo en cuestión aún antes de su puesta en funcionamiento.

Y tenemos otra razón además para hacer esto y es que —aunque hoy no ha sido el caso por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular pero sí ha sucedido en otras ocasiones por parte de otros portavoces— hemos tenido que oír algo tan poco razonable como que hasta 1996 no se había hecho nada respecto de Internet. Y esto ofende a la inteligencia, porque Internet, que desde luego se inventó hace bastantes años y se usó en los ámbitos militar y académico, explotó, fue conocido por todo el mundo y se popularizó entre 1992 y 1995 aproximadamente. Evidentemente, no se iba a desarrollar Internet en el siglo XIX o en los años 60, 70 u 80 del siglo XX, pero también es evidente que se ha desarrollado coincidiendo con los gobiernos del Partido Popular, a pesar del Gobierno, como en todas partes. El problema es que en unos sitios se ha desarrollado más y mejor que en otros, mientras que en España se está desarrollando mal y despacio hasta ahora. Y este es el problema que estamos discutiendo en el fondo.

Por todo esto nos parece razonable no dar esos cien días de margen y sugerimos al Grupo Parlamentario Popular que apruebe la moción, a ver si así el Gobierno espabila un poco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Servià.

El señor SERVIÀ I COSTA: Gracias, señor presidente.

El Grupo de Convergència i Unió le da su más sentido pésame al senador Lavilla.

En principio, esta moción nos pareció bien porque el Gobierno había iniciado toda la programación del plan de una forma excesivamente unilateral. Hoy nos encontramos con unas circunstancias determinadas y es que el Gobierno catalán me comunica que hay una propuesta de convenio, que va a haber unas negociaciones de inmediato, por lo que nos vamos a abstener simplemente para dejar un poco de tiempo, de camino y puerta para ver si estas negociaciones se desarrollan con un sentido de apertura y con posibilidades de hacer cosas positivas. Caso de no ser así, en el futuro nos adheriríamos a toda clase de iniciativas dispuestas a dar un cambio al plan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias a todos los portavoces por sumarse al dolor que uno tiene en una circunstancia así. De todo corazón, gracias a todos.

Agradezco también su postura a los portavoces que han anunciado el voto favorable a la iniciativa. No obstante, he de recordar que esta iniciativa no es exclusiva del Grupo Socialista sino que arranca de una moción que presentó nuestro grupo el día 25 de septiembre del año 2001 y que incorpora algunas de las sugerencias de los grupos políticos presentes en esta Cámara que apoyaron la moción. Por tanto, integra esas ideas y ese es su origen.

Ya hemos comentado que esta iniciativa se debe a la aprobación de una disposición adicional sexta, como figura en el «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados» de 23 de octubre, y como ya he expresado en el debate, es verdad que posteriormente se incorpora a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información.

En todo caso, agradezco el tono y el contenido de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el debate de esta moción, la senadora García Avilés. Ciertamente, existe esa disposición adicional, que ya está aprobada por las Cortes Generales y que entrará en vigor dentro de muy poco, cuando se publique en el «Boletín Oficial del Estado». Y en ese momento, como he dicho en mi intervención inicial, habrá tres planes: las actuaciones derivadas del Info XXI, la aplicación del Plan «España.es», más el tercer plan que, en cuanto al contenido, tiene algo importante que son unos indicadores para converger con Europa. Yo he dicho a sus señorías que esto es algo tan sencillo como entender que no podríamos haber hecho la convergencia en materia monetaria, en el euro, si no hubiera habido seis indicadores para que todos los países pudieran comparar y saber en qué nivel estaban. Eso es precisamente lo que se pide para el desarrollo de la sociedad de la información en España, pero no lo pide el Grupo Parlamentario Socialista, sino todos los sectores, lo pide SEDISI, lo piden los usuarios, lo piden los sindicatos, lo piden los colectivos, lo piden los partidos, es decir, hay que evaluar lo que se hace y precisamente la concatenación de planes ha intentado evitar esta evaluación.

No quiero insistir más en esto —además no es el momento de hacerlo—, simplemente voy a recordar las palabras literales del acta de la rueda de prensa del señor Piqué, cuando era ministro portavoz del Gobierno, que refiriéndose al Info XXI, cuando se aprobó el 26 de noviembre de 1999 —leo literalmente y, si se pone en duda, ruego a la presidencia que se pase copia de este documento y de otros dos que mencionaré—, dice: Se trata de un planteamiento muy ambicioso, como ustedes han visto, de enorme profundidad, de enorme importancia, pero que tiene ya una concreción: las previsiones de fondos públicos para los próximos tres años —y podríamos tener dudas, señorías, pero el señor ministro lo aclara—, es decir, para 2000, 2001 y 2002, que ascienden a una cantidad superior a los 450.000 millones de pesetas.

Tengo también el documento del Plan Info XXI en cuya página 26 vienen detallados todos los ministerios —tuve la previsión de imprimir todo el plan, o sea, que tengo el mismo documento que presentó el Gobierno— y después de la portada dice: Info XXI, la sociedad de la información para todos, primera fase 2000-2003. Por si fuera necesario abundar, tengo una fotografía del señor presidente del Gobierno con el señor Piqué del día 28 de diciembre de 1999 cuando presentan el Plan.

Éstos son los hechos. Nos pueden gustar más o menos, puede haber una o dos versiones o Plan Info XXI primera parte o Plan Info XXI segunda parte. Pero estos son los hechos, lo dice el propio ministro portavoz del Gobierno —como he dicho— en la rueda de prensa.

Lo que plantea la moción, señorías, señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no es anular lo que ya está en marcha —lo he dicho en mi primera intervención—, sino integrar. Es decir, hay convenios que están firmados, hay actuaciones que ya están en marcha, y lo que plantea la moción es que todo lo que está se integre, sin dejar de andar, mientras se llega a ese pacto, y que ese plan que le exige esa disposición adicional a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, que se tramita en la Ley General de Telecomunicaciones, se haga, en cuanto al contenido, introduciendo esos criterios de convergencia y, en cuanto a la forma, aprobado por las Cortes Generales y previo diálogo con los que van a poner el dinero, señorías, con las comunidades autónomas y también con las empresas. Y evidentemente, si es un plan que está caducado, no podemos promocionar, no digo los servicios de la sociedad de la información, sino el propio plan en sí porque está caducado con esas cantidades que se le asignan. Por eso reclamo su apoyo, porque España no puede esperar más —termino ya con esto—, porque somos los penúltimos de Europa, aunque quizá podríamos estar peor, y por tanto tenemos que intentar hacer algo en este tiempo que resta de legislatura y, como ya tenemos ese marco que nos da la ley, aprovechemos este tiempo y hagamos este pacto nacional que piden incluso las recomendaciones de la Comisión Soto para tener ya listo ese plan sin paralizar absolutamente nada. La competitividad de nuestro país y la calidad del empleo nos lo agradecerían.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García Avilés.

La señora GARCÍA AVILÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero volver a insistir, señorías, en que lo que en 1999 se presentó no fue el Plan de Acción Info XXI. Y tengo en mi poder un artículo de «El País», sábado, 27 de noviembre, en el que Piqué dice: Se presentó ayer al Consejo de Ministros la iniciativa estratégica denominada Info XXI, la sociedad de la información para todos. Iniciativa estratégica, señorías, no Plan de Acción Info XXI. Ya está suficientemente aclarado y debatido. Otra cosa es que cada uno entienda lo que es o lo que quiera.

Por favor, cambiemos ya el discurso. Los datos nos están avalando y, aunque no son los mejores datos que nos gustaría tener, sí que nos dicen que España está avanzando en el proceso de convergencia con Europa. Si en algunos aspectos no se han tenido los resultados esperados, en otros ha supuesto uno de los éxitos más importantes en materia de implantación de la sociedad de la información, como ha sido el desarrollo en materia de administración electrónica. No nos olvidemos: Agencia Tributaria, Seguridad Social, Internet en las bibliotecas, Internet rural, Internet en la escuela, en colaboración con todas las comunidades autónomas y entidades locales.

En definitiva, señorías, estamos trabajando por conseguir una rápida implantación de la sociedad de la información en nuestro país. Los objetivos del Plan «España.es» son fomentar el desarrollo de la sociedad de la información en España y conseguir un uso más efectivo de Internet, que es el objetivo final de Europe 2005.

Por tanto, no se puede decir que no se persigue la convergencia con Europa o los objetivos de Europe. Por favor, seamos consecuentes. Como es lógico, nos gustaría ocupar las posiciones de vanguardia en el tema de la sociedad de la información, pero no nos podemos olvidar que en 1996 —y vuelvo a repetirlo porque es así— España se encontraba con el mercado de las telecomunicaciones más cerrado y monopolístico de toda la Unión Europea. No olvidemos que ya en 1990 Corea hizo una de las inversiones más importantes en banda ancha, con lo cual en 1990 ya apuntaba Internet. No es que no existiese en 1996, lo que pasa es que el Gobierno de entonces no tuvo la misma visión que pudo tener Corea.

Por favor, les recomiendo que olvidemos esos discursos catastrofistas y que trabajemos todos porque todos somos conscientes de que la implantación de la sociedad de la información en nuestro país es cosa de todos y por ello debemos seguir trabajando todos a una.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Llamamos a votación. *(Pausa.)*

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a unificar, rentabilizar los esfuerzos e impulsar la sociedad de la información en nuestro país.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 72; en contra, 136; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— HABILITACIÓN DE DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA (550/000053).

El señor PRESIDENTE: Señorías, se somete a votación en la Cámara la habilitación de días conforme al artículo 76 del Reglamento.

A propuesta de la Junta de Portavoces, se solicita al Pleno la habilitación del viernes 31 de octubre de 2003 para la tramitación de los proyectos de ley incluidos en el orden del día de la sesión plenaria que se iniciará el 29 de octubre de 2003.

¿Se aprueba dicha propuesta por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

A propuesta de la Junta de Portavoces se solicita al Pleno la habilitación del viernes 21 de noviembre de 2003 para la tramitación de los proyectos y proposiciones de ley que se incluyan en el orden del día de la sesión plenaria que se iniciará el 19 de noviembre de 2003.

¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA (550/000054).

El señor PRESIDENTE: Autorización del Pleno para tramitación en lectura única.

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley orgánica del Régimen Electoral General y la proposición de ley orgánica de medidas para la celebración simultánea de las elecciones al Parlamento Europeo y del referéndum sobre el proyecto de constitución europea, de próxima entrada en la Cámara, se tramiten directamente y en lectura única de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

¿Está de acuerdo la Cámara? (*Asentimiento.*)

A la vista de este acuerdo favorable, se anuncia que por acuerdo de la Mesa del Senado estas proposiciones de ley orgánica se publicarán el día 1 de noviembre de 2003 y el plazo de presentación de propuestas de veto finalizará el 5 de noviembre de 2003.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A INCORPORAR EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2007, CON HORIZONTE EN EL AÑO 2010, EL DESDOBLAMIENTO DEL TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL N-II COMPRENDIDO ENTRE LA JONQUERA (GIRONA) Y TORDERA (BARCELONA) COMO UNIDAD DE ACTUACIÓN BAJO EL NOMBRE DE AUTOVÍA DE LA COSTA BRAVA (671/000115).

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a

incorporar en el Plan de Infraestructuras para el período comprendido entre 2000 y 2007, con horizonte en el año 2010, el desdoblamiento del tramo de la carretera nacional N-II, comprendido entre La Jonquera (Girona) y Tordera (Barcelona), como unidad de actuación bajo el nombre de la autovía de la Costa Brava.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el senador Xuclà. (*Rumores.*)

Señorías, les ruego que no formen tertulias en los pasillos.

Puede comenzar, señoría.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Señorías, en la última sesión de control al Gobierno celebrada en el Senado formulé una interpelación al Gobierno sobre las líneas generales de las inversiones en infraestructuras y singularmente en aquello tocante a la demarcación de Girona. El debate dio para un extenso repaso del déficit crónico de inversiones del Estado en materia de infraestructuras en la provincia de Girona. También sirvió para señalar aquellos puntos en los que se han cancelado viejas y malas inercias de inactividad, así como para poner de manifiesto que en algunos aspectos continuamos donde estábamos, es decir, mal.

De todos los déficit que fueron objeto de debate durante la interpelación, sin lugar a dudas el desdoblamiento de la carretera nacional N-II, ahora A-II, a su paso por la provincia de Girona, es el caso más insostenible e injustificable.

Quiero recordar una vez más que la carretera nacional N-II debería ser el gran eje vertebrador de la demarcación; que sus últimas obras de mejora y las de todo tipo de trazado son del año 1970; que por la carretera nacional N-II, en aquella zona, circulan cada año 16 millones de turistas que entran a la península por carretera; que cuando se realizaron las últimas obras de mejora, en 1970, transitaban por la vía 500 camiones diariamente, y que hoy son 7.000, según datos del propio Ministerio de Fomento; que por aquella carretera circulan diariamente 16.000 vehículos, participando de esta media oficial las bajas de intensidad circulatoria de los fines de semana; que en algunos puntos, cerca de Girona y de la zona del aeropuerto, esta media llega a los 20.000 vehículos diarios, y que en las zonas cercanas a La Jonquera y los polígonos, más del 20 por ciento del tránsito corresponde a vehículos pesados.

Después de describirles el estado de la situación, paso a detallar las previsiones del Gobierno, ahorrando así parte del trabajo del grupo de la mayoría en el turno en contra.

Del total de 96 kilómetros de la que ha de ser la futura autovía entre La Jonquera y Tordera, el viernes 17 de octubre, dos días después de la interpelación, el Gobierno autorizó la licitación de un tramo de 4,4 kilómetros, com-

prendidos entre el aeropuerto y Fornells de la Selva, estando en estos momentos en fase de redacción del proyecto otro minitramo, Caldas-Aeropuerto, y Maçanet-Sils y Sils-Caldas en licitación de la redacción del proyecto constructivo. Tordera-Maçanet, tramo muy importante, está sometido a información pública y pendiente de declaración de impacto ambiental, mientras que el tramo Girona-Frontera francesa, la mitad del conjunto de la obra, está aún en fase de redacción del estudio informativo.

Señorías, en la programación del Plan de Infraestructuras del Estado 2000-2007 no está contemplado el desdoblamiento de la carretera nacional N-II entre Tordera y La Jonquera dentro del capítulo de la red de gran capacidad. No está como una obra programada en visión de conjunto y con la prioridad propia de los planes de la red de gran capacidad.

Aquí tengo la relación del conjunto de autovías de la red de gran capacidad. El viernes 17 de octubre, dos días después de la interpelación, el Gobierno emitía un comunicado de prensa para anunciar un trámite administrativo, el de la autorización de la licitación de los 4,4 kilómetros entre el aeropuerto y Fornells de la Selva. En esta nota se consagraba una nueva autovía, la del noreste peninsular. Por obra de la eficacia de la función de control al Gobierno, y por las urgencias de disimular esta negligente administración de la responsabilidad del Gobierno del Estado, nació —no en el BOE, no en la planificación de Fomento, sino en las notas de prensa del Gobierno— lo que no está en el PIE, en el Plan de Infraestructuras del Estado.

Le damos a esta situación el valor de la duda o el valor del oportunismo.

Señorías, señorías de la mayoría, citaré un último aspecto destacable, pero no por ello menos importante. Los ciudadanos de las comarcas de Girona, si algo no nos consideramos, es simplemente el noreste peninsular. Nos consideramos bastantes cosas más, pero no quiero entrar ahora en un debate de identidad, sino de oportunidad de promoción y de identificación.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en el Senado propone —lo propuso en la interpelación, lo propuso durante el debate con el ministro Álvarez-Cascos y lo propone en la redacción de esta moción consecuencia de interpelación— que dicha futura y lejana autovía lleve el nombre de autovía de la Costa Brava, primero, porque vertebrará el conjunto de la Costa Brava, exactamente toda esta zona geográfica, porque no tiene continuidad directa más al sur ni a través de la autopista del Maresme; segundo, porque el referente geográfico, pero sobre todo turístico y de calidad de la Costa Brava, puede ser una magnífica tarjeta de presentación para los millones de turistas que entran por esta carretera a la península cada año. Esta propuesta es la opinión compartida por los sectores económicos y turísticos de Girona y porque muchas otras autovías programadas en el Plan de Infraestructuras del Estado llevan la referencia de un territorio concreto. Tengo la relación de las distintas autovías del Estado que están identificadas no entre el punto de partida y el punto en que finalizan sino con la referencia de un territorio concreto, ¿Por qué esto no ha de ser posible en

esta futura autovía de la Costa Brava en vez de llamarse autovía del Noreste peninsular o autovía Tordera-La Jonquera?

Señorías de la mayoría, interpreten las voluntades de los ciudadanos de las comarcas gironinas, y en este asunto, que a alguien le puede parecer estrictamente de carácter nominal pero que tiene un importante componente de promoción de la demarcación, de una zona cuyo primer factor económico es el turístico, no nos nieguen tampoco esta voluntad de autoidentificación y de promoción exterior.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Xuclà.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestra enmienda parte del acuerdo total con la moción que acaba de presentar el senador Xuclà. Dicho de otra manera, la votaremos a favor, tanto si se incorpora nuestra enmienda como si no, y lo haremos por muchísimas razones, algunas no las expondré porque me siento perfectamente reflejado con la intervención que acaba de formular el señor Xuclà. Votaremos a favor porque estamos hablando de un problema grave, casi crónico. No es sólo un problema de las comarcas de Girona sino que tiene más largo alcance porque estamos hablando de la principal carretera no autopista de conexión de España con Europa. Es un problema muy generalizado a lo largo de estos 96 kilómetros, pero con algunos puntos francamente impresentables. El otro día tuve ocasión de pasar por lo que llamamos Can Bartolí, un cruce de cuatro carreteras con una densidad de tráfico de la magnitud que exponía el senador Xuclà y con giros a la izquierda en las cuatro direcciones cuando tres de ellas tienen un tránsito impresionante. Por tanto, es una situación fuera de lugar no para esa carretera sino para otras de mucho menor uso.

Entrando en la enmienda y analizando el problema desde el punto de vista estricto de las comarcas gironinas, o si lo prefieren, de la provincia de Girona, la moción en su redacción original es suficiente. Si pensamos en un futuro nada lejano y contemplamos la red viaria de gran circulación y de largas distancias no sólo en el conjunto de Cataluña sino de su funcionalidad global en España y en la conexión europea por Cataluña, es evidente que la N-II, incluso desdoblada, a su paso por la periferia de la conurbación de Barcelona y por el angosto corredor del Maresme será insuficiente para absorber los dos tipos de tráfico que debe absorber: el propio de la conurbación y el de largo recorrido. Por eso, habrá que incluir en la planificación un trazado interior que separe dos tipos de tráfico y que, como indicamos en nuestra enmienda, debería conectar con el eje transversal en la autovía de la Costa Brava, citada en la moción, a la altura del aeropuerto Girona-Costa Brava.

Éste es el sentido de nuestra enmienda que consideramos no desvirtúa la moción original ni la prioridad de lo

que en ella se propone en cuanto a la existencia de un calendario; calendario que obviamos a fin de que el contenido de la enmienda refleje solamente la necesidad para un futuro próximo, pero sin desvirtuar la urgencia de lo propuesto originalmente en la moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Gibert.

Tiene la palabra el senador Xuclà, a efectos de pronunciarse en relación con la enmienda.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente, voy a intervenir muy brevemente.

Senador Gibert, he leído su enmienda, que considero muy acertada y, aunque después hablaremos de ello, simplemente deseo anunciar que vamos a aceptarla porque viene a completar nuestro planteamiento con una filosofía de conexión, más allá de las comarcas de Girona, entre la parte sur de esta autovía de la Costa Brava con las comarcas centrales de Cataluña y también con el resto de la Península Ibérica. De hecho, esta es la filosofía del eje transversal de Cataluña con un trazado inferior que partiría de la comarca de L'Anoia y conectaría con la zona del aeropuerto. Pienso que hay una coincidencia absoluta en cuanto a planificación y estrategia de país y de carreteras en este asunto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Xuclà.

Turno en contra. Tiene la palabra el senador Fernández Díaz.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero felicitar al senador Xuclà por su habilidad parlamentaria a la hora de formular, presentar y defender esta moción y hace quince días la interpelación que le da razón de ser. Quiero recordar que es una moción iniciada sobre el planteamiento de las inversiones del Estado en Cataluña, concretamente en la provincia de Girona, para llegar posteriormente a una actuación concreta en la N-II en su tramo Tordera-La Jonquera y finalmente derivar hacia un eje central en el debate de la sesión plenaria de hoy sobre la denominación de la futura A-II.

En cualquier caso, este planteamiento podría distorsionar lo que, a nuestro entender, constituye el núcleo central del debate que se suscita hoy, algo que no por obvio resulta baladí volver a recordar, y es que nunca el Estado había invertido durante tanto tiempo en Cataluña; en este sentido no sólo hemos constatado lo obvio, nunca se ha invertido tanto durante tanto tiempo, sino que se debe mantener ese esfuerzo inversor por parte de la Administración del Estado en los próximos ejercicios. Éste es el debate útil para la sociedad catalana, el debate que Cataluña necesita para encarar no sólo el horizonte 2010 sino también las infraestructuras que precisa a fin de garantizar su progreso social

y su crecimiento económico, porque no sólo serán fundamentales estas cuestiones, sino también otras, como la creación de empleo.

Como muestra, es bueno recordar algunos datos que afectan a Cataluña y a la provincia de Girona en materia de inversiones del Estado. En este caso concreto, se están multiplicando por cinco las inversiones del Estado en Cataluña en el período 1996 a 2002, y en los años 2003 y 2004 se están multiplicando por veinte las inversiones del Estado en la provincia de Girona con relación a la etapa entre los años 1991 y 1996, es decir, con un gobierno socialista; y si concretamos únicamente la inversión correspondiente al ejercicio 2004, que asciende a más de 2.600 millones de euros, constataremos que este multiplicador lo es por doce y, por tanto, podemos afirmar y recordar que nunca se había invertido tanto durante tanto tiempo; afirmación ésta que ya anticipó el senador Xuclà al sustanciar su interpelación con una afirmación, efectuada probablemente para conseguir el voto favorable de Entesa Catalana de Progrés, al comparar estas inversiones del Estado en la etapa del Partido Popular con las realizadas con el Partido Socialista, cuando la inversión tenía elementos claramente anecdóticos y, por tanto, insultantes para la realidad y la necesidad inversora de Cataluña.

Y voy a recordar lo siguiente: en el bienio 1991-1996, etapa del Partido Socialista, se invirtieron en Girona aproximadamente 50 millones de euros, en el trienio 1996-1999, ya con el Partido Popular en el Gobierno de España, 121 millones de euros; en el trienio 2000-2002, 194 millones de euros, y en el bienio 2003-2004 están presupuestadas obras por un importe aproximado de 1.300 millones de euros. Eso, evidentemente, tiene una especial incidencia en una provincia que podemos incluir en los déficit inversores de Cataluña y que de las cuatro provincias catalanas es la más penalizada por esa falta de inversiones del Estado en el pasado. Esta responsabilidad hay que imputarla a los gobiernos que la tengan y, como ha recordado el senador Xuclà, Girona, además de ser una provincia catalana, ha de contemplarse con sus distintas comarcas. Girona es una «terra de pas», es una tierra de paso y, por lo tanto, es fundamental en los ejes de comunicaciones de Europa hacia el resto de España, además de la propia dinámica «gironina» y catalana de sus infraestructuras.

El ministro fue prolijo en sus intervenciones respecto al eje pirenaico —que, por cierto, no existía en el plan de infraestructuras del Partido Socialista—, en cuanto al AVE —que, por cierto, no había ni un solo papel sobre trámites administrativos de la alta velocidad en mayo de 1996—, en cuanto a los ferrocarriles Barcelona-Vic-Puigcerdà, en cuanto al tramo Barcelona-Sans-Mañanet, al aeropuerto de Girona y a tantas y tantas otras inversiones que desde hacía años —decenios— estaba reclamando Girona y que de una forma claramente injusta se le habían rechazado.

Y con relación a la N-II, Tordera-Girona-La Jonquera-frontera francesa, lo que sí podemos constatar es que se está actuando y que las obras progresan para convertirlo en una infraestructura viaria fundamental dentro de la red de alta capacidad.

Nosotros estamos obligados a rechazar su moción porque en ella piden ni más ni menos que el Gobierno incluya en su planificación algo que es imposible incluir ya en la planificación, atendiendo a que se está ejecutando en los distintos tramos, que el propio senador Xuclà ha referido, y con una orientación: conseguir que sea una red de alta capacidad que ya contempla el catálogo de autopistas y autovías de la propia red del Estado. Nos piden que votemos lo que no sólo es obvio, sino que ya figura en las previsiones del Gobierno; nos piden que incluyamos como planificación las obras que ya se están ejecutando y refieren una denominación —probablemente para subsanar los planteamientos que acabo de referir—. Senador Xuclà lo primero que deberíamos hacer es finalizar las obras para después, en todo caso, pronunciarnos...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Fernández, vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Finalizo, señor presidente.

Para después pronunciarnos sobre las denominaciones y si es pertinente el cambio de las actualmente existentes. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Fernández Díaz.

Corresponde ahora el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente, voy a fijar la posición de nuestro grupo.

En el debate de la interpelación en el Pleno pasado ya se pusieron encima de la mesa los desequilibrios que se producen en materia de política presupuestaria y de inversiones por parte del Gobierno en infraestructuras, y en este caso concreto el Grupo de Convergència i Unió los situaba en lo que se determina ya en la propia moción con respecto a la demarcación de Girona —desde luego podríamos poner muchos más ejemplos en el conjunto del Estado, pero ahora se trata de la cuestión concreta que viene hoy a debate en esta moción—. En cualquier caso, en el proceso de debate parlamentario sobre los Presupuestos Generales del Estado vuelve a aparecer esa política que genera bastantes desequilibrios en el Estado con respecto a las infraestructuras.

Uno de los planteamientos se refiere a la conversión de la N-II en autovía a su paso por las comarcas de Girona, y nosotros lo compartimos. La justificación del grupo proponente, Convergència i Unió, es la circulación de vehículos que pasan por esa zona: entorno a 17.000 según los propios informes reconocidos del Ministerio de Fomento, o los 20.000 en las cercanías de la capital y en otros puntos, especialmente La Jonquera y en las cercanías del aeropuerto Girona-Costa Brava, así como el volumen de porcentaje de vehículos pesados, entorno al 20 por ciento del conjunto del tránsito por todas esas comarcas, todo lo cual justifica, repito, la necesidad de la conversión de la

N-II en autovía. También se justifica en que Girona y toda esa comarca tienen un atractivo turístico importante y, por lo tanto, suponen un impulso para la actividad económica, la creación de riqueza y de empleo, que debe llevar aparejadas actuaciones políticas del Gobierno en materia de infraestructuras que faciliten ese impulso y ese desarrollo de las conexiones.

Desde este punto de vista, mi grupo parlamentario apoyará esta moción, así como la incorporación de la enmienda que también ha aceptado el grupo proponente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Cabrero Palomares.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente, para fijar la posición de mi grupo parlamentario sobre esta moción.

Tal y como señalábamos en el último Pleno, en el que se presentó una moción sobre la llegada de los trenes de alta velocidad a Navarra, las comunicaciones tienen una gran importancia para el progreso y el desarrollo de los pueblos.

En el día de hoy, debatimos de nuevo una moción relativa a las comunicaciones por carretera; concretamente, la transformación de la N-II en autovía, por la provincia de Girona y las modificaciones que se introducen en la enmienda aceptada por el proponente de la moción. En este sentido, he de decir que a mi grupo parlamentario le parece justificada la moción presentada por Convergència i Unió y que, por tanto, contará con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Acosta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Únicamente intervengo para anunciar el voto favorable de mi grupo parlamentario a la moción presentada por Convergència i Unió.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Es posible que a base de repetir muchas veces la misma cosa, acabe colando.

Mi grupo parlamentario tiene la buena o la mala costumbre —según se mire—, de hacer insistentes preguntas escritas al Gobierno y, desde hace bastantes años, seguir

todas las inversiones que figuran en los presupuestos y en el anexo de inversiones de los mismos. Hasta ahora, no hemos conseguido que la ejecución de ninguna de ellas llegara al 40-45 por ciento, en el año previsto; e incluso, en muchos casos, el grado de cumplimiento es del cero por ciento.

Ponerlo en los papeles es fácil, pero parece insultante recogerlo en los presupuestos, anunciarlo como grandes inversiones, no ejecutarlo —o hacerlo en muy escasa medida— y, después, al hablar de cifras, citar los datos de los presupuestos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar la intervención del portavoz del grupo mayoritario, subo a esta tribuna para traer de nuevo a colación algunos aspectos.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que he mostrado una especial habilidad parlamentaria para traer a debate el desdoblamiento de la N-II, pero para los ciudadanos de las comarcas de Girona no se trata de una cuestión de habilidad parlamentaria sino de desgracia crónica en materia de infraestructuras.

No quiero repetir la cifra de vehículos que circulan ni el déficit crónico del anexo del Ministerio de Fomento, del año pasado, sobre el número de kilómetros de autovías del Estado en la demarcación de Girona; sin embargo, en honor a la verdad, he de señalar que según fuentes oficiales del Ministerio de Fomento, son 2,2 kilómetros de autovía, además de los 9 kilómetros que se han puesto en funcionamiento en el mes de julio, en la variante de Castellfollit. Y, asimismo, usted nos anuncia la aprobación de los trámites de licitación de 4,4 kilómetros de una autovía que, en su conjunto, tiene que suponer el desdoblamiento de 96 kilómetros y cuyas obras no empezarán hasta el año 2005.

El senador Fernández Díaz nos recordaba que en algunos capítulos las cosas van muy bien pero, desde mi punto de vista, únicamente se han normalizado. En este sentido, en la interpelación que debatimos hace quince días no sentí ningún tipo de incomodidad al decir, por ejemplo, que la futura autovía Olot-Figueras está progresando adecuadamente, pero en el caso del desdoblamiento de la N-II, de la futura autovía de la Costa Brava, las cosas se están haciendo lentamente y mal.

Por tanto, quiero insistir en que en la red de gran capacidad del Estado no está prevista la construcción de una autovía contemplada como un conjunto entre Tordera y La Jonquera, y eso lo sabe el senador Fernández Díaz.

Señoría, dispongo aquí de la relación de autovías en Cataluña incluidas en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 y en ella no figura la que ustedes, desde el día 17 de octubre, han bautizado como autovía del noreste peninsular. Quizá la hayan añadido hace 15 días, pero no lo hicieron

en el año 2000, ni tampoco hace dos semanas, cuando debatimos la interpelación de la que trae causa esta moción. De cualquier forma, aunque, como se dice en catalán, el «nom no fa la cosa», creo que en este caso ocurre lo contrario, y lo mismo pasa con la programación; porque usted sabe, senador Fernández Díaz, que la inclusión de esta autovía en el capítulo dedicado a la red de gran capacidad del Estado hubiera supuesto un mejor ritmo de la planificación y la ejecución y unas mejores previsiones presupuestarias.

También quiero resaltar las inversiones efectuadas por parte del Estado, ya que una parte importante de su intervención se ha centrado en dichas inversiones en la demarcación de Girona, para posteriormente hablar de la autovía de la Costa Brava. Pues bien, al igual que ha hecho el senador Gibert, también yo quiero recordar algunas de las partidas presupuestarias para 2003. Y debo indicarle que, estando a dos meses y una semana de finalizar este ejercicio presupuestario, algunas obras sencillamente no han comenzado y ni siquiera se han licitado; por ejemplo, Colera-Portbou, Millora de la Travessia-Jonquera-Can Quartos, segunda fase, Besalu-Argelaguer y Argelaguer-Montagut. Estas importantísimas partidas permiten hacer una brillante exposición, aunque, insisto, no se han ejecutado a final de año.

Finalmente, usted ha dicho que podíamos discutir otro día sobre el debate nominalista. No tengo tiempo suficiente para extenderme sobre ese asunto, pero sólo le diré que cuando en el Ministerio de Fomento se programa una obra y se le asigna un nombre es muy difícil su modificación. Pero, más allá de las dificultades ante la maquinaria del Ministerio de Fomento para llevar a cabo esas modificaciones, mi pregunta es mucho más sencilla, senador Fernández Díaz. ¿Por qué no hacerlo ahora? ¿Por qué puede estar contemplada en la planificación la autovía del Baix Llobregat —una sola comarca de Cataluña— y no puede haber una autovía de 96 kilómetros que se denomine la autovía de la Costa Brava? ¿Por qué pueden existir la autovía del Mediterráneo, la autovía Camino de Castilla, la autovía Dos Valles, la autovía del Cantábrico, la autovía de la Plata, la autovía del Duero, la autovía de Castilla, la autovía de Ciudad Real —una sola provincia—, o la autovía del Sella? ¿Por qué pueden estar contempladas estas autovías en el PIE, todas ellas haciendo alusión al conjunto de un territorio, y no puede considerarse, repito, la denominación «autovía de la Costa Brava», para que los ciudadanos de la comarca de Girona no nos sintamos como un parte meteorológico preautonómico al llamar a esa autovía «del noreste peninsular»?

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Xuclà, le ruego que concluya.

El señor XUCLÀ I COSTA: Terminó ya, señor presidente.

Señor presidente, la prensa de Girona de este domingo dice así: «El president de la Cambra de Comerç de Girona, Antoni Hostench, considera “lògic” que el desdoblament de la N-II de Tordera a La Jonquera es digui “autovia de la Costa Brava”, com proposa CIU, i no del “nord-est penin-

sular”, com pretén l'Estat. Hostench, però, recorda que “el nom no fa la cosa”. Des de la FOEG, el president en funcions, Joan Martí, avala Hostench i la proposta de CIU i afirma que el nom de Girona i Costa Brava ha de sortir sempre, i va citar l'aeroport com un altre indret on s'han de mantenir els noms.»

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Xuclà.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el senador Ayllón.

El señor AYLLÓN OLIVA: Gracias, señor presidente.

Anuncio nuestro apoyo a esta moción, en primer lugar, porque las razones expuestas por el senador Xuclà serían más que suficientes para que lo recibiese, si tenemos en cuenta, por ejemplo, el tráfico que soporta esa carretera y la importancia que tiene para vertebrar las diferentes comarcas de la provincia de Girona. Y hay otras razones expuestas por el senador Gibert, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que hacen a la moción mucho más interesante y le dan una mayor proyección, tanto de futuro como, también, para vertebrar otros territorios no sólo de la provincia de Girona, sino de toda Cataluña. Por nuestra parte, nos sorprende la poca cintura del Grupo Parlamentario Popular, cuando hace quince días el propio ministro hablaba de la poca dificultad que él veía para hacer de esta iniciativa una moción consensuada por todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, creo que el Grupo Parlamentario Popular ha perdido una buena oportunidad para conseguir una moción que concitase el consenso de la Cámara, cuando el propio Gobierno así lo indicaba.

Tiene razón el senador Xuclà cuando dice que esta autovía no está incluida en las redes de alta capacidad del Plan de Infraestructuras, lo que sucede es que, como hemos dicho en repetidas ocasiones, no ha sido posible hablar ni debatir ni aprobar este plan en sede parlamentaria. No se ha traído a la Cámara ese Plan de Infraestructuras y, por lo tanto, ahora surgen estas dificultades de que hay que añadir, implementar, corregir. Naturalmente, el Gobierno lo hace a su modo y capricho, en este caso, por ejemplo, cambiando el nombre, y en otros con inversiones no previstas, completando tramos que no están en el plan director. En fin, se convierte en un auténtico capricho del Gobierno el desarrollo de este Plan de Infraestructuras, mientras que si se hubiese traído y aprobado en la Cámara, todos nos atenderíamos a un plan establecido. En definitiva, vamos a apoyar esta moción, también porque se ha visto mejorada con el planteamiento de Entesa, que la hace aún más interesante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Ayllón.

Para finalizar este turno, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Fernández Díaz.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Xuclà, cuando he mencionado la habilidad parlamentaria no es en aras a la interpretación que usted le ha dado, y que yo comparto cuando se trata del déficit crónico de inversiones del Estado en Girona. Afortunadamente, ocho años después de Gobierno del Partido Popular podemos constatar que este déficit crónico está siendo subsanado desde la convicción catalana del Gobierno de España, del Gobierno del Partido Popular, y con las cuantiosas inversiones, no sólo presupuestadas, sino que se están ejecutando en el ámbito de toda Cataluña y en el de la propia provincia de Girona. Yo me refería a su habilidad parlamentaria porque usted sabe perfectamente que presentó una interpelación para incidir en las inversiones del Estado en Cataluña, en la provincia de Girona después y, concretamente, en la A-2, para, finalmente, centrarlo en esta sesión de hoy básicamente en el nombre de la futura autovía A-2 una vez entre en servicio. Y es ahí donde me refiero a la habilidad parlamentaria, y es verdad que el «nom no fa la cosa, pero vostés volen fer del nom la cosa»; es decir, es cierto que el nombre no hace a la cosa, pero el problema es que ustedes quieren hacer del nombre la cosa. Quieren centrar en esto el debate de hoy porque no tienen otros argumentos, un debate —si me permite la expresión— identitario, sobre si la autovía tiene que tener la denominación de Costa Brava u otra denominación, para intentar subsanar un error de planteamiento por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió cuando formuló esta moción. Este error de planteamiento es que ustedes no sólo instaban al Gobierno a que planifique lo que ya está ejecutando, sino que, además, se considere como red de alta capacidad el tramo de la N-II, futura A-2 entre La Jonquera y Tordera, cuando usted sabe bien o, si no, se lo comento yo, días antes de que usted presentara esa interpelación y sustanciara esta moción, el pasado 26 de septiembre y publicado el uno de octubre en el «Boletín Oficial del Estado», se aprueba el Decreto de Catálogo de Autopistas y Autovías de la Red del Estado, que explícitamente dice que el tramo en cuestión forma parte del itinerario de gran capacidad Madrid-la frontera. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* Es lógico que usted no se lea el «Boletín Oficial del Estado», y menos con carácter previo a las sesiones parlamentarias, pero en cualquier caso, yo le recomiendo que lea el anexo II de este decreto publicado el pasado uno de octubre, y tendría respuesta y cumplida satisfacción a su inquietud, que también es la de nuestro grupo parlamentario. Por esta razón es por la que hemos expresado un voto contrario a la moción que usted nos presenta; las razones son éstas y no otras. Lo coherente habría sido retirarla, pero como ese ejercicio de coherencia, ateniéndonos a las condiciones y consideraciones que he explicitado quizá podría ser excesivo por parte del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, es evidente que ustedes han optado por mantener la moción intentando centrar el debate en lo que plantean, como no podría ser de otra manera en una formación nacionalista a pesar de ser cuestiones que hoy no tocan.

Tampoco me extraña que Entesa se haya sumado a ustedes, entre otras razones porque a lo mejor pretenden eludir algunas responsabilidades que tienen en la N-II, y es que ellos sí que pueden hablar de la N-II, pero debo decir que lo que será esa carretera en el tramo de El Maresme hasta la autopista no fue impulsado en su día por el entonces ministro señor Borrell. Él no impulsó la autovía sino todo lo contrario; amplió la concesión de las autopistas en lo que sería la prolongación del tramo del que hoy estamos hablando.

Pues bien, a partir de ahí se suman a la moción que ustedes presentan hoy, y además introducen una enmienda de adición que dice literalmente: Un tramo más intenso por el interior de la periferia de Barcelona y de El Maresme. Díganme ustedes qué tramo es y por qué municipios discurrirá. Seamos un poco más rigurosos; no hagamos demagogia con estas cuestiones. Si ya Entesa, atendiendo a los grupos que la configuran —Socialista, Iniciativa per Catalunya y Esquerra Republicana—, tiene graves problemas en los ayuntamientos donde gobiernan juntos para ponerse entre ellos de acuerdo —ayuntamientos por los que discurrirá la futura orbital B-40 por El Vallès—, ¿qué no ocurrirá con el planteamiento que hoy hacen? Por eso no me extraña que sean incapaces de definir ese tramo más interior, y es que si algún día lo concretaran provocarían algunas fisuras en el seno de su grupo.

Además, señor Xuclà, fíjese que hasta en su exposición de motivos hay algunas inconcreciones o equivocaciones. En ella sólo se refiere a que hay una obra en la red de gran capacidad en la autovía Olot-Figueras, obra que tampoco estaba contemplada en la época en que gobernaba el Partido Socialista. Pues en estos momentos podemos decir con satisfacción que el tramo Tordera-La Jonquera está ya incluido.

Por eso insisto en que habría sido bueno que usted hubiese aceptado este error y hubiera retirado esta moción. Nos habría reconocido las inversiones en Girona —por cierto que son cuantiosas— y también las que ha hecho el Estado en Cataluña, que son como nunca han sido. Y a partir de ahí, y una vez impulsada y garantizada su ejecución, podríamos centrarnos en todo caso en otros debates nominalistas, que no digo que no sean importantes, como el nomenclátor de esas carreteras, sea éste nordeste, mediterráneo o Costa Brava. Tiempo tendríamos para hablar, pero insisto: «avui no toca», como diría el presidente Pujol. Hoy no tocaba el debate de la nominación. Usted hábilmente ha intentado sustraer el debate de las inversiones para llevarlo a la terminología Costa Brava porque sabe que en relación con el anterior debate, que es el que motivó su interpelación, evidentemente tenía que rectificar. Y usted sabe que no le asistía la razón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a pasar a la votación. *(Pausa.)*

Señores senadores, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a incorporar en el Plan de Infraestructuras para el período comprendido entre los años 2000 y 2007, con horizonte en el año

2010, el desdoblamiento del tramo de la carretera nacional N-II comprendido entre La Jonquera (Girona) y Tordera (Barcelona) como unidad de actuación bajo el nombre de autovía de la Costa Brava, con la aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 82; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UN DÍA MUNDIAL CONTRA EL TERRORISMO EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (662/000336).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a promover el establecimiento de un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de la ONU. A esta moción no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la misma tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador García Balles-tero.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, en mi nombre y en el del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, quiero condenar los brutales atentados que se han producido esta mañana y ayer en Bagdad, con el triste balance de más de 42 muertos y más de 200 heridos. En uno de estos ataques fue alcanzada la sede internacional de la Cruz Roja, siendo el primero que sufre esta ONG en sus más de 140 años de historia. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría.

Por favor, ruego guarden silencio. Puede continuar, senador.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, con el orgullo y la satisfacción de defender en esta Cámara una moción que pretende que se declare en el seno de las Naciones Unidas el día mundial contra el terrorismo. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

A lo largo de la historia, el terrorismo se ha presentado en sus más variadas formas de expresión y crueldad. Pre-

tende y ha pretendido siempre someter y silenciar a la sociedad por medio de la violencia indiscriminada, el terror y la violación de los más elementales derechos y libertades. Trata, también, de intimidar, infundir miedo y sospecha y silenciar toda voz con la que no está de acuerdo para alcanzar sus fines.

Los terroristas vulneran libertades y derechos fundamentales; fomentan, legitiman o propician la violencia como método para conseguir sus objetivos políticos o hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas. Someten a un clima de terror a los poderes públicos y a la población en general y contribuyen a multiplicar los efectos de la violencia del terrorismo y del miedo.

Señorías, el terrorismo es una forma de guerra sucia, que tiene como propósito controlar y mantener temerosa a la población y que nunca se sabe dónde, cuándo ni cómo se va a presentar ni cómo va a actuar y, lo que es más terrible, nos involucra y nos afecta a todos. Hoy solamente los que matan, los que secuestran, los que extorsionan y los que aterrizan a los que no piensan como ellos empañan los logros obtenidos y niegan lo esencial, la vida humana y el conjunto de derechos de los seres humanos. Pero este método no puede ni debe servir para alcanzar sus objetivos, porque la causa religiosa, cultural o política a la que dicen obedecer se convierte en su primera víctima.

Muchas son las organizaciones terroristas y muchos también los países que sufrimos las consecuencias de las organizaciones terroristas. Tenemos al IRA en Irlanda; Hamás, que es de origen islamista; Sendero Luminoso en Perú; Ejército de Liberación Nacional en Bolivia; Jihad Islámica; FAR en Colombia; Al-Fatah en Oriente Medio; Al Qaeda, prácticamente en todo el mundo y, cómo no, ETA en España. Estas son algunas de las organizaciones terroristas que actúan en nuestro planeta, organizaciones primitivas e injustificables que atentan a cada minuto y en cada momento contra la estabilidad y la paz mundial.

Desgraciadamente, el fenómeno terrorista en España es algo cotidiano ya hace muchos años. Raro es el día que no leemos en la prensa o vemos en los informativos algún asesinato, un coche bomba, un secuestro, un autobús quemado, una amenaza o una pintada. Todos ustedes conocen muy bien el compromiso de España y del Gobierno español en la lucha contra el terrorismo, un compromiso que no abarca sólo al Gobierno sino a algo que es más importante y fundamental, también incluye a toda la sociedad civil. España padece esta plaga desde hace ya más de treinta años, bajo la que han caído asesinados más de 1.000 de nuestros ciudadanos. En España hemos aprendido que la lucha contra el terrorismo es larga, que no hay atajos que nos permitan llegar a conseguir nuestros objetivos de una manera fácil y rápida.

Pero nuestro país, España, no es el único que ha sido y es víctima de los terroristas, son muchos países, cada vez más, los que sufren esta lacra. Ha sido en las últimas décadas donde la sociedad internacional ha sido especialmente castigada y víctima de este hecho expresivo de violencia y que se ha convertido en su peor amenaza. Es cierto que el terrorismo adquirió perfiles globales con el atentado del 11

de septiembre del año 2001, pero no nació ese día. La naturaleza y la magnitud de su amenaza ya se había puesto de manifiesto mucho antes. Con este atentado las principales características del terrorismo no hicieron más que confirmarse. Estos atentados asestaron un fuerte y un duro golpe a las esperanzas del mundo para lograr la paz. El 11 de septiembre nos hizo consciente de que el terror nos amenaza a todos.

Después de los ataques terroristas a Estados Unidos la comunidad internacional expresó claramente y de forma masiva su condena y su total rechazo frente a los actos criminales. Que el terrorismo se ha convertido en un problema internacional ya nadie lo puede negar, no es un problema de este o de aquel otro país, es un problema de todos, convirtiéndose así el terrorismo en una amenaza contra la civilización, contra toda civilización a la que pretende destruir, en una amenaza contra la democracia, contra todas las democracias, perfilándose como el nuevo totalitarismo del siglo XXI y como el principal enemigo de las sociedades abiertas y en una amenaza contra la paz y la seguridad internacional, constituyendo un factor más de desestabilización y un freno a la construcción de un orden internacional más libre, más justo y más seguro.

El terrorismo se constituye así, tanto en el ámbito de nuestro país como en el ámbito mundial, como una vía abierta a todo acto violento, degradante, intimidatorio, primitivo e injustificable y aplicado sin preocupación alguna y sin reserva moral alguna. No es, por tanto, una práctica ni aislada, ni reciente, ni desorganizada. En estos momentos en los que en el mundo se habla de la lucha contra el terrorismo, en los que se le condena y se le repudia en todas partes, nosotros sinceramente tenemos la voluntad y la decisión de que esa lucha cuente con nuestra participación.

La eliminación del terrorismo es un objetivo común a todos los pueblos y naciones en un mundo que ansía y quiere la paz. Para nosotros es esencial que esa lucha contra el terrorismo sea una de las prioridades dentro de las Naciones Unidas. Es particularmente apropiado que ésta afronte el tema de la cultura de la paz. Como representantes de Estados que se reúnen en la ONU bajo su Carta fundacional debemos renovar nuestro compromiso y nuestro esfuerzo para impedir que de cualquier manera el terrorismo quiebre el camino del diálogo y la cooperación.

Las Naciones Unidas ocupan una posición singularmente propicia para promover ese esfuerzo porque pueden y deben dar legitimidad mundial a esa reacción contra el terrorismo. Sus convenios y convenciones propician un marco jurídico para las medidas que se deben adoptar con el fin de erradicar esta lacra. A las Naciones Unidas se les ha confiado la seria responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales con el fin de adoptar medidas colectivas y eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, así como suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la misma, tal y como dice la Carta de Naciones Unidas en su artículo número 1, Capítulo I.

Como ejemplo de ello, 17 días después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 se aprobó la resolución 1.373 que dio origen al comité contra el terrorismo creado en el

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del que España ostenta desde el mes de abril la Presidencia. Pero no podemos caer en la complacencia, porque todas las medidas son pocas y lo último que deberíamos permitir es que este asunto se fuera sumiendo en el olvido y nos instalásemos en la rutina y en la falta de ambición.

El terrorismo es uno de los principales retos del orden internacional, de la universalización de la libertad y de la prosperidad; de cómo nos enfrentemos a los retos y sepamos aprovechar las oportunidades dependerá en gran medida la configuración de un futuro orden internacional. Por tanto, no se trata de un asunto de éste o aquél otro país, sino que es un asunto de todos. La comunidad internacional en su conjunto se ve desafiada aquí, donde sus valores fundamentales son contestados. Todos debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad y corresponsabilidad hacia la causa común contra el terrorismo y la solidaridad con los hombres, con las mujeres y con los países víctimas de esta barbarie. Todas las naciones de buena voluntad debemos aunar esfuerzos conjuntos que abarquen todos los aspectos de un sistema mundial libre y abierto.

El desafío que representa el terrorismo requiere que articulemos respuestas colectivas cada vez más ambiciosas y que cada día aunemos más nuestras fuerzas. Debemos desarrollar una cultura democrática de oposición al mismo y renovar constantemente la vigencia de los principios esenciales de toda sociedad, asegurando los valores que todos podemos y debemos compartir. Debemos impedir que nuestras sociedades y la relación entre pueblos queden marcadas por la desconfianza, el terror y la amenaza que el terrorismo quiere extender. Frente a las amenazas terroristas es primordial promover nuestros valores democráticos y preservar la libertad y la tolerancia dentro de nuestras sociedades. Éste es el mensaje que también tenemos que difundir al mundo entero.

No es fácil, señorías, luchar contra el terrorismo y sus muchas formas de manifestarse; lo que sí es fácil es que cada persona, en cada hogar, en cada escuela, en la ciudad aprenda a respetar las leyes y los derechos humanos, aprenda a fomentar la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la aceptación de nuestras diferencias.

Desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado somos conscientes de este gran problema de la comunidad internacional y pretendemos que la declaración del día mundial contra el terrorismo sea el vínculo a través del cual las Naciones Unidas estimulen la concienciación a nivel mundial, así como promuevan la atención y la acción política conjunta ante esta lacra.

El día mundial contra el terrorismo se puede celebrar de muchas maneras: exigiendo acciones y atenciones políticas para estimular la concienciación a nivel mundial; con declaraciones de jefes de Estado y primeros ministros en las que se comprometan a condenar y articular los mecanismos para erradicar esta lacra; promoviendo la atención y la acción política. Un día que sirva de motivación mundial y en el que seamos capaces de practicar un compromiso activo de la memoria frente al olvido; en el que se realicen actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública. Debe ser una pausa para que todos reflexionemos sobre la

amenaza y el peligro que representa para la paz y la seguridad de nuestro tiempo.

El verdadero significado de ese día es la participación de la gente de todo el mundo, al reunirse para meditar sobre el significado de la paz y el compromiso para conseguirla, porque la derrota del terrorismo exige esfuerzos de colaboración activa en la implicación de todos, se sientan o no directamente dañados por esta barbarie. Queremos que todas las sociedades de nuestro planeta puedan tomar conciencia de las consecuencias tan devastadoras que acarrea este fenómeno. También es preciso reconocer el dolor y el sufrimiento de las víctimas, a las que nunca se les puede faltar y a las que nunca les puede faltar nuestro apoyo, y que se tienen que sentir especialmente respaldadas e impedir que la semilla del odio que el terrorismo extiende arraigue en las mentes y en los sentimientos de los niños y de los más jóvenes, en los que el terrorismo pretende perpetuarse.

Nuestro compromiso con las víctimas y sus familias, nuestro compromiso con la libertad, con los que a diario sufren amenazas, nuestra voluntad de colaborar y acabar con el terrorismo ciego y asesino nos hace presentar hoy aquí y defender esta moción. Pretendemos que ella sirva como instrumento para la concienciación a nivel mundial, porque nuestro deber es garantizar la existencia de normas e instrumentos democráticos con los que podamos hacer frente a esta amenaza. Hoy aquí en el Senado queremos escribir un nuevo capítulo en la lucha contra el terrorismo, que debemos y tenemos que seguir escribiendo entre todos. Como senadores y miembros de las Cortes Generales debemos renovar nuestro compromiso y nuestro esfuerzo para impedir que, de cualquier manera, el terrorismo quiebre el camino del diálogo y de la cooperación, el único camino que debería conducir a las soluciones que reclama el presente y que aguarda el futuro de nuestros pueblos. Nosotros, todos los senadores de esta Cámara, la inmensa mayoría de los españoles queremos acabar con el terrorismo, y para ello hay que emplear todos los medios de que se dispone, sin más límites que los que nos permita la ley.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado insta al Gobierno de España a promover el establecimiento de un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de las Naciones Unidas. Ésta es una moción, éste es un instrumento más, un instrumento muy importante en la lucha contra el terrorismo. Esta moción, señorías, es el mejor homenaje que la democracia puede rendir a las víctimas y a sus familias, una moción, señorías, que está hecha desde la libertad, que está hecha para la libertad y que está hecha por la libertad.

En definitiva, señorías, y para terminar, una iniciativa que defiendo en nombre del Grupo Parlamentario Popular y para la cual esta tarde aquí pido el apoyo de todos ustedes.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador García Ballester.

Si no hay turno en contra, pasamos al turno de portavoces, y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

Siempre es bueno buscar una oportunidad para manifestarnos en contra del terrorismo, de todos los terrorismos, porque el terrorismo genera odio y nunca permitirá la solución pacífica de ningún problema. Para Izquierda Unida el terrorismo nunca tiene justificación, jamás encontraremos justificación para aquellos que utilizan el terrorismo so pretexto de alguna cosa; nunca existe justificación para el terrorismo. Por tanto, nuestra solidaridad siempre —y en esta tarde también— estará con aquellos que sufren el terrorismo, sus consecuencias, con las víctimas del terrorismo, y también, por qué no, nuestra solidaridad es para quienes acaban de sufrir atentados en Bagdad, contra la sede de Cruz Roja, así como de toda esa gente que está muriendo como consecuencia de esta situación.

Es bueno aprovechar cualquier oportunidad para manifestar nuestra repudio al terrorismo y para renovar nuestra apoyo a la Declaración Universal de Derechos Humanos. En una sociedad moderna como la del siglo XXI se siguen pisoteando, se siguen vulnerando derechos fundamentales, derecho humanos contemplados en dicha declaración, como el derecho a la vida, el derecho a la vivienda, el derecho de los pueblos a decidir por ellos mismos su futuro, el derecho a la alimentación, a la educación, el derecho a los servicios básicos, como el agua potable, que son cuestiones fundamentales que no pueden hoy garantizarse a la población en el mundo. Los responsables de la garantía de los derechos humanos son los poderes públicos. Todavía hay muchas cosas por hacer. Se puede hacer mucho más para garantizar los derechos humanos y lo establecido en la Carta fundacional.

Desde nuestro punto de vista es terrorismo la vulneración de esos derechos humanos o los instrumentos que se utilizan para dificultar su defensa. Para nosotros, existe terrorismo cuando se permite y se provoca que mueran personas por desnutrición y por hambre, y hoy en el mundo hay una situación de desnutrición de muchos niños que mueren como consecuencia de toda esa situación. Es terrorismo la explotación de niños que son sobreexplotados por quienes no tienen ningún tipo de escrúpulos, y creo que ejercen el terrorismo también quienes privan de escolarización a los niños en muchas partes del mundo. Es terrorismo la ocupación de territorios como Palestina por Israel. Se expulsa a cientos de miles de palestinos fuera de sus territorios, internándolos en campos de refugiados sin ningún tipo de garantías en cuanto a la defensa de los derechos humanos, como hemos podido ver en los del Líbano o en otros países del mundo árabe. Es terrorismo el asesinato de más de 4.000 personas en los campos de refugiados palestinos de Sabra y Chatila a manos y por órdenes de Sharon, entonces general del Ejército de Israel, y que, desde nuestro punto de vista, habría que llevar a los tribunales de justicia para parar el terrorismo. Es terro-

rismo que se ocupen o se invadan territorios por ejércitos, como está pasando en Irak, y es terrorismo el de los que sufren las consecuencias de la guerra injusta, ilegítima y que no tiene justificación. Son terrorismo, sin ningún tipo de duda, los ataques a las Torres Gemelas de Nueva York, y jamás existió, existe ni existirá justificación para esos asesinatos que han cometido los de Al Qaeda o quienes hayan sido, que en cualquier caso son terroristas. Es terrorismo que Sadam Husein mate a turcos y a iraquíes o que lo haya hecho. Son terrorismo los atentados criminales y asesinatos de la banda terrorista ETA aquí, en nuestro país, porque eso solamente tiene un calificativo: terrorismo. Nunca hay justificación para esas acciones. El terrorismo amenaza la democracia, amenaza la libertad. El terrorismo también es un instrumento para la involución de la conciencia de las personas. El terrorismo no tiene nada que ver con la convivencia pacífica, que es lo que debe primar frente a otro tipo de actitudes. Como he dicho, es una involución del pensamiento de la gente. A alguien le beneficia el terrorismo. Desde luego a nosotros, a los demócratas, a los que nos encontramos en esta Cámara, nunca nos beneficia el terrorismo. El terrorismo ha sido históricamente una lacra contra el pensamiento más abierto, más democrático, más libre, más profundo en materia de defensa y de garantía de los derechos humanos. Todos los terrorismos tienen nuestro rechazo, todos los terrorismos tienen nuestra repulsa, pero todos los días hay que ser antiterroristas, hay que estar contra el terrorismo. Todos los días hay que ejercer la defensa de los derechos humanos. Todos los días hay que estar en contra de las guerras, también de las preventivas. Hay que estar siempre en contra del terrorismo.

Desde luego sí apoyamos que las Naciones Unidas declaren un día internacional contra el terrorismo, igual que existen otros días orientados a la defensa de derechos humanos que a nosotros nos parecen muy importantes. Pero creo que hay experiencias suficientes. No se puede combatir un día. Es importante que nos unamos todos contra el terrorismo un día, pero hay que hacerlo los 365 días del año, porque es la única forma de acabar con esta lacra que en el siglo XXI también tiene un espacio que nosotros no compartimos y que hay que combatir con todos los medios legales y constitucionales, en nuestro caso, a nuestro alcance todos los días del año. Esta es la posición que queremos mantener en Izquierda Unida respecto a esta moción.

Pero quede claro que a veces, so pretexto de la lucha contra el terrorismo, se han utilizado formas, herramientas y métodos como la guerra, que es evidente que no ha resuelto el problema del terrorismo allí donde se pretendía y, por el contrario, cada vez hay más terrorismo.

Por tanto, contra el terrorismo, siempre. Ahí nos vamos a encontrar siempre y esta es la posición que mantiene Izquierda Unida. Desde luego, con aquellos que sufren las consecuencias del terrorismo, de esa lacra que genera odio, muerte, desolación, toda nuestra solidaridad y nuestro apoyo para trabajar conjuntamente contra lo que significa el terrorismo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el senador Acosta tiene la palabra.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar nuestro apoyo a la moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Sencillamente, para señalar una vez más que estamos a favor de iniciativas de este tipo y, cómo no, vamos a votar a favor de la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

También nosotros expresamos nuestro apoyo a la moción, porque siempre es bueno manifestar la posición contra el terrorismo.

Nuestro grupo y yo personalmente siempre hemos mantenido esta posición y nunca he tenido dudas sobre este tema, porque no solo es una cuestión de coyuntura sino de principios. *(El señor Laborda Martín: Muy bien.)* Y de igual manera que me formé políticamente conociendo el error y el horror que era capaz de generar una política como la que preconizaba Nechayev luego vi el horror y el error de la política preconizada por Dalla Chiesa, con independencia de quien haga la propuesta, tiene siempre mi posición favorable por el derecho a la vida, por el derecho a la dignidad humana y porque es un elemento central de nuestra vida política y, al menos, de mi compromiso luchar contra el terror sobre la población. para evitar que esta forma de actuación sirva para acoger a la gente, a las personas, porque el terrorismo es una actividad contra la democracia y contra los derechos humanos. Y votaremos también a favor para remarcar también nuestra posición, la de que, frente al terror, debemos consolidar las urnas, los derechos humanos, la libertad y los movimientos sociales y de opinión.

Nos parece bien esta iniciativa y espero que consiga el acuerdo de todos los grupos y de todos los senadores de esta Cámara. Espero que todos juntos mantengamos una posición unánime expresando el peligro que supone el terrorismo para los derechos humanos y la libertad de la persona y podamos hacer todo aquello que contribuya a eli-

minar esta forma de actuación política, contraria a la dignidad humana que todos defendemos.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Molas.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, su portavoz, el senador Marimon, tiene la palabra.

El señor MARIMON I SABATÉ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, deseo manifestar nuestra posición como fuerza política, que siempre ha sido de absoluta y total condena al terrorismo. En este sentido, todas las afirmaciones de cualquiera de nuestros líderes e, incluso, de la persona más humilde de nuestra formación han sido claras y contundentes.

Se podrían decir muchas palabras pero creo que lo expresado por nuestros compañeros es más que suficiente y que, en todo caso, mi aportación sería una repetición. No obstante, manifestamos que daremos apoyo a esta iniciativa, teniendo en cuenta que entendemos que cualquier acción que se utilice para concienciar a la sociedad es positiva. Entendemos que es una forma más de luchar contra esta lacra y, desde este punto de vista, manifestamos nuestro apoyo, esperando que tenga éxito.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Marimon.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En cualquier debate sobre el terrorismo es imposible sustraerse a algunas emociones que condicionan nuestro pensamiento, ya que no es posible considerar política, jurídica y económicamente un fenómeno que se determina por el asesinato y el crimen, por la profusión del dolor. España es un país bajo un sistema político democrático, construido con un enorme cuidado tras cuarenta años de dictadura. Disponemos de un marco constitucional de los más avanzados del mundo y de un sistema político que ha hecho de la descentralización política una de sus señas de identidad. En España, las aspiraciones democráticas de quienes nos oponíamos a la dictadura están razonablemente satisfechas y atendemos al entramado jurídico-político con el cuidado que se merece.

Pues bien, con todo esto, en España existe el fenómeno terrorista, una lacra cuyos orígenes se remontan a una falsa concepción de la lucha contra el autoritarismo, que ha renovado su existencia bajo el sistema democrático y que ha apuntado su estrategia criminal desoyendo la realidad del cambio producido. ¿Cuál es su razón de ser? ¿La aspiración a la plena soberanía de los pueblos? No hay nada que llame a proclamar el grito de los pueblos oprimidos en sociedades democráticas; más bien al contrario; quienes de-

fendemos el Estado de Derecho somos quienes son sentimos oprimidos por los zarpaos del terrorismo.

André Malraux nos apuntó que escribir nos permite olvidar a la jauría. Nosotros tenemos que hablar para recordar a la jauría, ese es nuestro triste deber, nuestra obligación institucional como ciudadanos que representamos en el Senado de España la voluntad del pueblo español, y esa debe ser nuestra grata labor como seres humanos, como personas comprometidas con la vida y con la libertad para conseguir la paz.

Vengo a recordarles, para que nadie olvide o se confunda, que la jauría está suelta en muchas partes del mundo, también en España; que la jauría destruye vidas, acaba con ilusiones, atemoriza a las familias. Las organizaciones que amparan desde la legalidad la causa política del terrorismo, sus portavoces mediáticos y aquellos otros que simpatizan con su causa desde instituciones u organizaciones con semejantes fines pero distinta estrategia atazan con sus actos y con sus silencios la aspiración de libertad y el derecho a la vida, a la propiedad de las personas, que se sitúa en el marco de la legalidad constitucional; paradoja que invita a la reflexión sobre la perversión de un procedimiento que además de inmoral, pervierte hasta este extremo las relaciones sociales, políticas y humanas.

Señorías, los socialistas deploramos las guerras, los crímenes contra la humanidad, el terrorismo y la persecución de las libertades; lo condenamos aquí y en cualquier parte del mundo. Desenmascaremos de una vez el doble lenguaje y el cinismo político de ideas que sólo encierran la exclusión, ideas que pretenden someter a quien discrepa de la voluntad uniformadora y dogmática de las ideologías excluyentes.

Señor presidente, el terrorismo en abstracto mata indiscriminadamente a cuantos más mejor porque no conoce la identidad, la forma de vida de su víctima. Esto, como imaginan, ha sido superado ampliamente puesto que quien mata en primer lugar es quien fija el objetivo y quien remata es quien dispara.

No le sorprenda que haya comenzado mi intervención señalando que cualquier debate sobre terrorismo no debe escapar del resto de las víctimas, del hecho trágico de la muerte como rasgo esencial del que hacer partir cualquier reflexión. Permítame que de mi reflexión destaque a las víctimas y su padecimiento como elemento central.

Hagan memoria de los atentados que derribaron las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre. Significan un hito de especial significado en la historia contemporánea. No concebimos el inicio del siglo XXI sin ver repetida una y otra vez en nuestra retina la imagen de los aviones atravesando los edificios de cristal; aún hoy desconocemos toda la trama del programa concreto que inspiró la acción criminal.

Conocemos a los autores por la actuación policial. Conocemos parte de su ideario porque éste se plantea de forma genérica contra los Estados Unidos y ahora también se empiezan a conocer objetivos y fines precisos contra otros países.

El terrorismo se muestra en este caso en toda su crudeza. Su objetivo es aterrorizar, poner en valor la violencia.

En concreto, aterrorizar y sembrar el miedo y la confusión entre los habitantes de un país. Quienes practican el terrorismo encuentran en él una fórmula de vida o una forma de morir. Este es el caso de quienes concibieron la matanza, hacer daño, doblegar la conciencia, aterrorizar, generar inseguridad.

¿Hay similitud entre quienes matan en España y quienes lo hicieron en Nueva York? No tengan duda, es lo mismo. La semejanza es el crimen, la acción criminal. Detrás de cada supuesto asesinato político se encuentra una motivación egoísta, un interés deshumanizado, una ambición primitiva. Matar para conseguir una aspiración política invalida tal aspiración, niega legitimidad. Pero hacer pasar por violencia política lo que tan sólo es la violencia criminal de mentes enfermas que convenientemente financiadas sirven a los intereses de determinados grupos políticos, económicos o financieros o a los intereses de jerarcas religiosos o de familias feudales con gran poder territorial o de iluminados con ambiciones expansionistas o milenarias sobre derechos históricos de razas, etnias o pueblos, no deja de ser un tratamiento generoso con un comportamiento singularmente mafioso.

Señorías, esto se llama en toda su dimensión terrorismo, porque es un término que conoce perfectamente todo el mundo por lo que supone de sufrimiento. La política es otra cosa. La política es diálogo, negociación, consenso, disenso enmarcado en reglas transparentes y justas. La política es —como decía el sabio Platón— el arte más noble de cuantos practica el hombre.

Señor presidente, combatir las guerras es combatir también el terror y la injusticia, y a esas causas estamos convocados los poderes públicos de todos los países y de forma especial quienes pertenecemos a Naciones Unidas.

Señorías, a quienes creemos en la paz y en la vida como derechos sin cuyo respeto es imposible la convivencia nos interesa el diálogo. Por eso, queremos hablar de futuro, con la esperanza de un mundo donde se respeten los derechos humanos.

Todos debíamos estar en contra del terrorismo y trabajar contra el terrorismo y oponernos a toda violencia. Que nadie piense que se puede justificar un crimen y rasgarse las vestiduras con otro. No hay causa que justifique poner fin a la vida de una o más personas inocentes. Es el momento de exigir a la comunidad internacional su compromiso en la lucha contra el terrorismo, entendiendo que el terrorismo es una lacra social que dinamita la convivencia de todos.

Señor presidente, señorías, los europeos por desgracia conocemos de sobra a dónde conducen los silencios y la desestimación de los problemas que origina el terrorismo, que hasta que no se han generalizado no hemos sido capaces de tomar conciencia para resolverlos. Por eso, los silencios, además de cobardes, siempre son cómplices. Hablemos, dialoguemos y, si es preciso, gritemos, pero nunca más el silencio. Por eso, es oportuno establecer un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de Naciones Unidas como pedagogía política para la paz y la convivencia.

Señorías, quiero terminar manifestando que a pesar del terrorismo que vemos y sufrimos tenemos que ser optimis-

tas. Hoy en esta tribuna quiero serlo y lo soy. En esta Cámara estamos dando pasos hacia una nueva ciudadanía para el nuevo siglo y con la aprobación de esta moción también lo estamos haciendo, nos estamos comprometiendo más en seguir trabajando en la lucha contra el terrorismo.

Tenemos que ser optimistas porque la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea contempla, afortunadamente, los valores que deben ser y son esencia de la Unión. Ésa es nuestra razón: la civilización, la democracia; en definitiva, la libertad. Tenemos que ser optimistas porque, en consecuencia, las instituciones de la Unión y sus países miembros son garantes del respeto a los derechos fundamentales comenzando por el derecho a la vida y a la integridad física, habida cuenta de los compromisos asumidos en la Declaración de los Derechos Humanos.

Por tanto, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero manifestar que si cumplimos los compromisos señalados, si nos comprometemos en asumir nuevas decisiones que reduzcan la presencia de la violencia en nuestro país, si acabamos con el terrorismo que dice ser político, si ponemos en marcha todos los esfuerzos que deben acompañar la lucha contra el terrorismo, el terrorismo dejará de tener espacio y justificación en el mundo.

Con ello habremos ganado también en España la paz y la libertad para todos; habremos reducido la confrontación violenta como forma de hacer política a la sangrienta expresión de la locura de unos pocos porque, señorías, no es lo mismo luchar contra una idea que desgarrar que contra una locura que se desgarrar.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Rojo.

Para finalizar este turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el senador García Ballesteros tiene la palabra.

El señor GARCÍA BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a hacer un turno de portavoces muy breve, y sé que me lo agradecerán debido a la larga duración de este pleno.

Permítanme dos consideraciones. En primer lugar, quiero comenzar este turno de portavoces dando las gracias a todos los grupos parlamentarios, dando las gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios, por apoyar esta moción, porque este debate ha dejado una cosa clara por encima de cualquier otra, y es que en esta Cámara todos los senadores y todos los grupos parlamentarios estamos contra el terrorismo y a favor de la democracia.

Por tanto, hoy quizá lo más importante que puede salir de esta Cámara y de este debate es que se ha realizado desde la altura, desde el respeto democrático, y siempre con un sistema y una actitud constructiva por parte de todos los grupos parlamentarios, deseando lo mejor y queriendo buscar una fórmula más para que algún día se acabe con el terrorismo, que es lo que estamos pretendiendo todos. Espero que ese agradecimiento sea compartido y recíproco.

A estas alturas del debate ya se puede decir que es una moción de todos, absolutamente de todos, y que va a contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

También soy consciente de que, después de todo lo dicho, la votación que se va a producir, la votación que vamos a realizar a continuación, va a dar un resultado unánime. Por todo ello, vaya en primer término, como he dicho anteriormente, mi reconocimiento a toda la Cámara en su conjunto.

En segundo lugar, señor presidente, permítame que diga que mi grupo parlamentario desearía que no fuera necesario presentar esta moción en esta Cámara, que no fuera una moción necesaria para movilizar a nadie ni para recordar a nadie. Mi grupo parlamentario es tan idealista como cualquier otro a la hora de imaginar un mundo mucho mejor, cargado de buenas intenciones y de los mejores propósitos.

Ojalá que el terrorismo no existiera; ojalá que no existiesen las organizaciones terroristas; ojalá ETA no existiera; ojalá que nadie se viera perseguido, humillado, torturado o asesinado simplemente por pensar de manera diferente, pero lamentablemente, señorías, la realidad es tozuda y las cosas son como son, y el terrorismo existe, ETA existe y las organizaciones terroristas existen y atemorizan, coaccionan, insultan y, aunque hay veces que no matan, no dejan vivir.

Hoy todo el planeta está en campaña en contra del terrorismo, señorías, lo mismo que nosotros. Todas las naciones de buena voluntad deben y debemos aunar esfuerzos conjuntos que abarquen todos los aspectos de un sistema mundial libre y abierto. El desafío que representa el terrorismo quiere que articulemos respuestas colectivas cada vez más ambiciosas y que unamos cada vez y cada día más nuestras fuerzas. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Debemos desarrollar una cultura democrática de oposición frente al terrorismo y de renovar constantemente la vigencia de los principios esenciales de toda sociedad y asegurar los valores que todos podemos y debemos compartir. Debemos impedir que nuestras sociedades y las relaciones entre pueblos queden marcadas por la desconfianza, por el terror y la amenaza que el terrorismo quiere y pretende extender.

Frente a las amenazas terroristas es primordial promover esfuerzos de nuestros valores democráticos y preservar la libertad y la tolerancia dentro de nuestras sociedades, y este mensaje es el que debemos difundir en el mundo entero. Ha llegado la hora, señorías, de hacer algo nuevo, así nadie podrá negar que se está haciendo todo lo posible, al menos yo estoy con los que hacen todo lo posible. El terror y la miseria son terror y son miseria siempre, y siempre es tarde para empezar a combatirlos con todas las medidas bajo la óptica de la ley.

Señorías, permítanme, para terminar, que de manera obligada recuerde a nuestro compañero don Manolo Giménez Abad, senador de esta Cámara, asesinado esta legislatura por la barbarie terrorista. Él decía que las políticas no son nada sin el espíritu que las impulsa. Lo que estamos haciendo aquí esta tarde con esta moción es formar

parte de ese espíritu que impulsa y que debe seguir impulsando nuestra forma de hacer política. Todos nos debemos unir en un solo espíritu para decir a los que aterrorizan, para decir a los que matan y a los que apoyan el terrorismo en todo el mundo y de una manera clara y alta: ¡Basta ya!

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación el punto cuarto del orden del día: Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a promover el establecimiento de un día mundial contra el terrorismo en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 219; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COMBATIR EL USO DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA Y EL ARRASTRE PELÁGICO EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN OTROS PAÍSES QUE EXPLOTAN LOS MISMOS RECURSOS QUE LA FLOTA ESPAÑOLA (662/000337).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas que considere necesarias para combatir el uso de las redes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico en la Unión Europea y en otros países que explotan los mismos recursos que la flota española.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el uso intensivo de artes industriales, como las redes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico, ha llevado a ciertas poblaciones de peces a una situación insostenible. Si se sigue con el uso de estas artes de pesca sobre «stocks» como la anchoa o el pez espada, se puede producir a medio plazo un grave impacto sobre las pesquerías y el medio ambiente. En muchos casos la sobrepesca impide a los grandes peces alcanzar su peso y tamaño ideales y para algunos su madurez sexual. La consecuencia fundamental es que se impide la capacidad de recuperación de las poblaciones de peces.

Los científicos están alertando sobre el hecho de que esto tendrá como resultado cambios profundos en nuestros

océanos, quizá provocando cambios irreversibles. Ante este hecho tan grave, es necesario adoptar medidas que vayan dirigidas a garantizar una pesca sostenible.

Como saben sus señorías, España prohibió el empleo de artes de deriva en el Atlántico mediante orden del 22 de octubre de 1990, que ha regulado su empleo como artes menores en el Mediterráneo hasta su prohibición por el Reglamento de la Comunidad Económica Europea 1239/1998, con efectos del 1º de enero del año 2002.

No es necesario subrayar aquí que la lucha por la prohibición en toda la Comunidad Europea del uso de redes de enmalle a la deriva ha sido fruto de un empeño español contra los intereses de otros Estados miembros y siempre en aras de una mejor conservación de los recursos.

Ante el reciente intento de algunos Estados miembros de excluir de la definición de redes de enmalle a la deriva algunas artes empleadas en las pesquerías de grandes pelágicos en el Mediterráneo, España ha presionado a la Comisión para que explicita el alcance de la prohibición, cosa que ha efectuado en la nueva propuesta del Reglamento sobre medidas de conservación y gestión en el Mediterráneo. No obstante, por la evidente claridad legislativa, España continuará velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de estándares similares de control e inspección en todo el Mediterráneo.

Fuera del ámbito comunitario, España logró en 1998 la prohibición de las redes de enmalle a la deriva superiores a dos kilómetros y medio en el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, que integra a todos los Estados ribereños del mismo. En el marco de la armonización normativa pesquera en el Mediterráneo, España pedirá a la Comisión que en todos los foros regionales mediterráneos, como el Consejo General de Pesca del Mediterráneo, Conferencia de Venecia, etcétera, inste a la extensión de la prohibición de los artes de deriva a cualquier dimensión. Igualmente, mediante orden ministerial de 22 de noviembre de 1996, España prohibió a todos sus buques en las aguas del Atlántico la pesca mediante artes de arrastre de especies pelágicas, como anchoa, sardina y túnido. Esta prohibición es aplicable independientemente de la jurisdicción a la que estén sometidas las aguas en donde faenen los buques españoles. También se encuentran prohibidas en el Mediterráneo mediante el Real Decreto 1440/99, en las mismas condiciones antes descritas.

Fruto de la negociación con la Comunidad Europea, España consiguió la prohibición del empleo del arrastre pelágico para la captura de anchoa de cualquier buque comunitario en la zona octava C, es decir, en aguas españolas. En la negociación del nuevo Reglamento de medidas técnicas de la Comunidad Europea para el Atlántico, así como en el proyecto del Reglamento para el Mediterráneo, España continuará en la línea antes indicada a fin de garantizar la correcta gestión.

Por todo lo expuesto, señorías, solicitamos que el Senado inste al Gobierno a adoptar las medidas que considere necesarias para combatir el uso de redes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico en la Unión Europea y en otros países que explotan los mismos recursos que la flota española.

Señor presidente, en aras de la brevedad, tengo que decir que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado una enmienda, así como el Grupo Parlamentario Mixto; igualmente, mi grupo parlamentario ha presentado una transaccional a esta moción, que ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

No sé si procede en este momento —y por eso efectúo la intervención desde el escaño— la defensa de las enmiendas presentadas o si, tal como ha señalado la senadora Agüero, portavoz del Grupo Parlamentario Popular y proponente de la moción, debemos hablar en este momento de la transacción que hemos alcanzado y que sin duda dará oportunidad al acuerdo generalizado sobre la moción que nos ocupa.

En todo caso, señor presidente, voy a hacer referencia a las razones por las cuales, compartiendo la preocupación que entrañaba la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entendíamos que debíamos presentar alguna enmienda al respecto, toda vez que nos parecía excesivamente genérica la propuesta inicial del Grupo Parlamentario Popular, no así la enmienda transaccional a la que ha hecho referencia y que gustosamente hemos firmado.

Desde el Grupo Parlamentario Mixto y en nombre de Eusko Alkartasuna yo planteaba que a la moción presentada se añadiera —mediante la oportuna enmienda de adición— un párrafo que precisara lo siguiente: «El Senado insta al Gobierno a: 1. Que promueva, tanto en el seno de la Comisión Europea como en el Consejo de Ministros de Pesca, cuantas medidas sean necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de pesca; y de forma específica del Reglamento 1239/98, de la Comunidad Europea, sobre la utilización de redes de deriva.» (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia*). Efectivamente, la senadora que ha hecho uso de la palabra defendiendo la moción ha hecho referencia a este reglamento que, vigente desde enero de 2002, no se cumple desgraciadamente en muchos casos. Por esta razón nosotros instábamos a que se planteara esta cuestión.

Además de aceptar, por supuesto —teniendo en cuenta que las enmiendas son de adición—, la propuesta inicial del Grupo Parlamentario Popular con respecto a la parte dispositiva de la moción, decíamos también que el Senado instara al Gobierno a «prohibir la importación de pescado procedente de Estados miembros siempre que exista constancia de que haya sido capturado incumpliendo la normativa europea y/o los acuerdos internacionales».

Las razones de esta preocupación proceden en muchos casos del caso omiso que se ha hecho de esa normativa co-

munitaria por Estados miembros de la Comunidad Europea que a partir de 1997 introdujeron las redes de deriva, suponiendo ello un grave impacto para la flota de bajura. Con posterioridad, Irlanda y Reino Unido también utilizaron este tipo de redes, cuyo uso incontrolado —son redes que a menudo alcanzan hasta los 10 kilómetros de longitud— ha llegado a constituir un grave peligro para la subsistencia de diversas especies marinas y, por ejemplo, ha colocado a la anchoa muy debajo de la tasa considerada como de peligro por la propia Unión Europea.

Como datos a aportar, debo decir además que, cumpliendo los arranchales y los pescadores del Estado en general la normativa comunitaria, nos encontramos con que son sometidos a una competencia desleal y depredadora puesto que el pescado que se recoge con estas malas artes —hay que decirlo así— entra en el Estado español y en la comunidad autónoma vasca de una forma habitual, y algunos han llegado a decir que, por ejemplo, el aeropuerto de Foronda se ha convertido en el primer puerto de Euskadi.

El Instituto Tecnológico AZTI, de la comunidad autónoma vasca, describía una situación —basada en la investigación— muy dura para la mayoría de las especies: el verdel está siendo explotado fuera de los límites biológicos seguros y se recomienda que no se produzca un incremento de su mortalidad; el atún rojo o cimarrón también está sobreexplotado y precisa de limitaciones en su captura; la anchoa y la merluza —hemos hecho referencia antes a la anchoa— presentan una situación precaria, aconsejando en el caso de la anchoa su pesca con mucha precaución y prudencia al estar las biomásas de anchoas por debajo del nivel de precaución de 36.000 toneladas, establecido por la propia Comisión Europea.

Además, como problemas añadidos, con esta competencia —que yo llamaba desleal y depredadora— se produce no sólo una ofensa y una agresión a los criterios de sostenibilidad, sino que también hace que se rebajen los precios de las capturas, lo que redundará en una merma de la capacidad económica de aquellos que cumplen la normativa comunitaria al respecto.

En febrero de 2003, por ejemplo, los pescadores vascos denunciaron la aparición de 300 delfines varados en las costas de La Rochelle, debido precisamente al uso de estas redes pelágicas, lo que demuestra la gravedad y el daño que estas redes están produciendo, gracias a la posible permisividad de la propia Comunidad Europea que ha puesto en marcha un reglamento que no se cumple.

Por esa razón, y con posterioridad, Bruselas anunció restricciones en la captura de la merluza durante diez años —estamos hablando de junio de 2003—; y a continuación, en el mes de julio, las flotas vasca y gallega, pararon un mes para recuperar los caladeros de merluza.

Creo que si se estudian todos los datos de forma conjunta se puede observar una situación difícil de cara al futuro para la sostenibilidad de las especies y también para el aprovechamiento de la pesca. Por esa razón, considero oportuno el planteamiento de la moción pero mi grupo parlamentario entiende que queda mejor detallada en la enmienda que hemos presentado como adición.

En cualquier caso, conocemos y aceptamos la enmienda transaccional y, además, creemos que debemos felicitarlos por el hecho de haber sido capaces de llegar a un acuerdo del conjunto de la Cámara en un tema tan importante como es éste, sin perjuicio de que cada uno de los grupos haya presentado las aportaciones que haya considerado convenientes.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora De Boneta.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Popular porque ésta tiene carencias importantes en relación con la parte resolutive. En este sentido, empieza haciendo un análisis sobre la problemática de la sobrepesca y el uso de determinadas artes. La exposición de motivos de la moción tiene dos partes estructuradas de forma diferente: por un lado, se habla de la problemática de las artes, y por otro, de la teoría general. Es decir, se empieza por la teoría específica de la problemática de las artes y se avanza hacia la teoría general, que es el ejercicio de la actividad de sobrepesca.

A continuación, al entrar en la parte resolutive de la moción, se hace una referencia a la teoría particular o específica de las artes pero no se hace ninguna recomendación sobre la sobrepesca, en general; y, por ese motivo, nos hemos visto en la obligación de presentar una enmienda de modificación en la que se aborde, con un carácter pluridisciplinar, esa problemática, porque la cuestión de las artes es un aspecto importante, pero puntual, de la sobrepesca.

La sobrepesca supone la infracción de determinadas instrucciones, parámetros o normativas que afectan al límite de capturas en el caso de las especies contingentadas —sujetas a TAC y cuota—: afecta al esfuerzo pesquero, es decir, cómo, con qué intensidad, con qué potencia y con qué frecuencia se desarrolla y ejerce la actividad pesquera —por días, por kilovatios, o por zonas—; a la intensidad de la actividad; y, tal y como planteábamos en nuestra enmienda, por un lado afecta al cumplimiento de las tallas mínimas y los planes de recuperación en aquellas especies sujetas a un volumen intenso de esfuerzo pesquero y, por otro, a aquellas especies en las cuales se sobrepasa el límite de capturas. Por lo tanto, en la sobrepesca influyen diferentes factores.

¿Qué son las artes? Las artes son un elemento instrumental que puede utilizarse para obtener el objetivo de la sobrepesca, pero la sobrepesca, en sí, es una problemática de mayor profundidad, de mayor complejidad, en la que inciden pluridisciplinariamente diferentes actividades y ámbitos en el ejercicio de la actividad de la pesca. Por ello, entendíamos necesaria una referencia tanto a la teoría general como a la teoría particular que se contienen en esta moción del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, en esta moción se insta a la adopción de las medidas que se consideren necesarias para combatir el uso de las artes de enmalle a la deriva y el arrastre pelágico. Pues bien, dichas medidas se deben precisar, porque el uso de las volantas de superficie está en estos momentos prohibido, pero están autorizadas las volantas de fondo. Es decir, las especies demersales están siendo capturadas, porque su pesca está autorizada por la Unión Europea, mediante redes de enmalle de fondo o volantas de fondo. Por tanto, se están solicitando medidas para combatir esos usos en el ámbito de la Unión Europea que ya están adoptadas, y así lo ha manifestado ya la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. A este respecto, existe una prohibición escalonada que va desde la que se contiene en la reglamentación de 1997 hasta la que culmina con la de 1998, cuyo período transitorio finalizó el 1º de enero de 2002. Así pues, este tipo de artes está prohibido en todo el Atlántico y en el Mediterráneo, en aguas bajo jurisdicción española, con la sola excepción en aguas europeas del Báltico para la captura de determinadas especies por parte de aquellos países que hayan acreditado habitualidad, como puede ocurrir con la pesca del arenque. Es decir, se contempla una excepción en el mar Báltico, pero existe una prohibición de carácter general.

Pero las artes pelágicas nada tienen que ver con las redes de enmalle a la deriva. Se trata de dos artes de pesca completamente diferenciadas. Así, el arte pelágico es un arte fijo que está sujeto a la tracción de la acción propulsora del buque pesquero que esté desarrollando la actividad en la correspondiente pesquería. Sin embargo, la red de enmalle a la deriva se coloca en alta mar para la captura de especies pelágicas, no estando habitualmente este arte sujeto a la fuerza propulsora del buque que ejerce la actividad pesquera. Así pues, insisto en que se trata de dos artes distintas. Además, el arte de enmalle a la deriva se utiliza sólo para especies pelágicas de gran tamaño; en definitiva, para la captura de túnidos en sus diferentes modalidades, como pueden ser el atún claro, el atún blanco, el atún listado, el atún rabin, o el atún rojo. Todas las demás especies pelágicas no son habitualmente capturadas por las redes de enmalle a la deriva debido a las dimensiones y apertura de la red, que llevan a que especies de menor tamaño biológico, como pueden ser el resto de las especies pelágicas distintas a los túnidos, no queden atrapadas en una red de volanta.

Insisto una vez más en que las redes pelágicas son completamente distintas a las redes de enmalle a la deriva, siendo un arte que se utiliza, bien para la pesca de ciertas especies demersales, es decir, para especies de fondo que habitan en la plataforma continental de los mares, bien para especies de superficie. Y, ¿cuál es su característica? Que la red pelágica es susceptible de adecuación a la situación en que se encuentre el stock biológico que se pretende capturar. Es decir, los buques están tecnológicamente preparados para conocer la ubicación del recurso pesquero y el nivel de profundidad del mismo, por lo que el buque que esté utilizando la red pelágica puede modular su actividad más arriba o más abajo, con mayor o menor intensidad de profundidad, en función de dónde esté el cardumen. Por

tanto, una vez detectado el banco de pesca, en función de dónde se encuentre el cardumen, la red pelágica puede subir o bajar, y el buque puede situarse en una u otra posición. Se trata, pues, de un arte muy eficaz si se liga a la tecnología de los buques dedicados a la detección de los cardúmenes de pesca.

En fin, el arte pelágico en sí no origina sobrepesca, sino que ésta es el resultado de una combinación de factores. El arte pelágico utilizado adecuadamente, es decir, respetando los totales admisibles de capturas, las cuotas asignadas a cada uno de los Estados miembros, las diferentes modalidades de esfuerzo pesquero en lo que a días de actividad se refiere y las zonas en que se puede desarrollar en el caladero correspondiente, y respetando también la potencia en kilovatios de los diferentes buques, no plantea ningún problema. De hecho, la Unión Europea no ha prohibido este tipo de arte en ningún momento. Existe una prohibición interna española a efectos de establecer la interactividad, y el acuerdo entre los diferentes subsectores de pesca en el ámbito español de especies pelágicas y demersales. Es decir, es fruto de una divergencia y de un posterior acuerdo que se produjo en el seno del sector pesquero español con la administración pesquera española para poder disciplinar internamente en España el uso de artes pelágicas; pero en sí no existe esa prohibición general y es muy difícil que se consiga, por una sencilla razón y es que es un arte utilizado por todos los pescadores de la Unión Europea, incluso por todos los pescadores de las aguas occidentales europeas de nacionalidad española. Todos, absolutamente todos, desde Vigo hasta Hondarribia, utilizan el arte pelágico en especies demersales.

Otra cuestión es que la sobrepesca no viene dada por la utilización del arte, sino por la combinación de factores que regulan el esfuerzo pesquero y la limitación de capturas. Por eso es necesario distinguir ambos supuestos, porque son completamente distintas las artes de enmalle a la deriva para la pesca de especies pelágicas exclusivamente, y las artes pelágicas para la pesca de este tipo de especies pelágicas y de todas las especies demersales que habitan en las plataformas continentales marinas.

En tercer lugar, señor presidente, nuestro grupo parlamentario había presentado esta enmienda porque la defensa de la explotación racional de los recursos pesqueros tiene que realizarse en el ámbito interno español en cooperación con la Unión Europea, pero es fundamental realizarlo con las organizaciones regionales de pesca. Por eso planteamos en la enmienda la referencia a las organizaciones regionales de pesca, tanto de aquellas que se refieren a especies altamente migratorias, como pueden ser la Comisión Internacional del Atún Atlántico, organismo internacional con sede en Madrid, la Comisión Interamericana del Atún Tropical, o la Comisión del Atún del Océano Índico; es decir, organismos en los cuales España participa directa o indirectamente, en unos casos indirectamente como puede ser en el ICAT o en la Comisión del Atún del Océano Índico, y directamente en la Comisión Interamericana del Atún, en la medida en que la Unión Europea no es miembro directo al ser una organización internacional y no ser aceptada su presencia, pero sí la espa-

ñola. Por lo tanto, nos parece importante que se hiciera referencia a los organismos regionales de pesca. También a los que regulan la actividad de especies transzonales, como puede ser NAFO...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Gatzagaetxebarría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Voy concluyendo, señor presidente.

Si hay un organismo regional internacional en materia pesquera con solera y tradición es la NAFO, la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental. Por lo tanto, la cooperación con estas organizaciones regionales de pesca, con personalidad propia en el ámbito jurídico internacional en materia pesquera, es esencial y no solamente con la Unión Europea. Por eso nos hubiera gustado que en la propuesta de modificación sustancial del documento original que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, se hubiera incluido la referencia a las organizaciones regionales de pesca, por las que efectivamente se está regulando el ejercicio de la actividad en aguas internacionales y en las zonas a caballo entre las doscientas millas y el alta mar.

Se contiene, señor presidente, una propuesta de modificación que nosotros hemos suscrito, por tanto, es de todos los grupos parlamentarios, que nos ha ofrecido el borrador inicial del Grupo Parlamentario Popular...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Gatzagaetxebarría, le ruego concluya, por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Concluyo, señor presidente, pero entonces haré uso del turno de portavoces.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Gatzagaetxebarría.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Agüero, que no quiere pronunciarse en relación con las enmiendas. *(Pausa.)* Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta. *(La señora Agüero Ruano pide la palabra.)* Perdón, senadora De Boneta. La senadora Agüero tiene la palabra.

La señora AGÜERO RUANO: Señor presidente, ya he dicho en mi intervención que mi grupo parlamentario ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos políticos en relación con las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por lo tanto, huelga que yo haga cualquier comentario cuando ya ha sido consensuada con todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Agüero. No obstante, esta Presidencia

tiene que darle el turno que le corresponde, que usted puede utilizar o no.

Estábamos en el turno de portavoces. En consecuencia, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

En el anterior turno yo había dado por supuesto, y así lo había manifestado, que no correspondía la defensa, pero si la explicación de las razones que habían llevado a esta senadora de Eusko Alkartasuna a plantear una enmienda que complementaba la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, había manifestado también, en función de las palabras de la senadora Agüero, que todos los enmendantes estábamos de acuerdo con la transaccional en la que se había planteado la propuesta de modificación, enmienda que me voy a permitir leer en función de que ésta es la expresión —se puede decir así— de cuantas cuestiones hemos planteado, tanto la senadora proponente de la moción en su exposición inicial, como posteriormente quienes hemos presentado enmiendas. Creo que es un complemento que recoge de una forma positiva todas expresiones, y por eso vuelvo a decir que me felicito por ello.

Acabo mi intervención diciendo que la redacción propuesta es la siguiente: El Senado insta al Gobierno para que en el seno de la Unión Europea se siga avanzando en la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la conservación, protección y explotación sostenible de los recursos pesqueros dentro del marco del código de conducta de FAO para una pesca responsable. Asimismo se insta para que se promuevan las medidas necesarias entre la propia Comisión y el Consejo de Ministros de Pesca para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en materia pesquera, así como para impedir la importación de capturas de terceros países cuando no exista constancia de su origen y exigir a los Estados miembros que cumplan la normativa vigente en materia de comercialización pesquera.

Si se observa cada una de las enmiendas y el texto de la proposición, se verá, como he dicho antes, que éste es un buen compendio de las posiciones de todos. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular la flexibilidad que ha tenido en este caso para admitir estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Arroyo por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor ARROYO HODGSON: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para indicar que la moción inicial del Grupo Parlamentario Popular se limitaba a las dos modalidades de redes, las de enmalle a la deriva, también conocidas como volantas, y las de arrastre pelágico. Debo decir que en Canarias no se practican estas modalidades de pesca; están prohibidas. Efectivamente, la

enmienda transaccional es más amplia y no se limita a estas dos modalidades, sino que habla de otro tipo de medidas para regular la sobrepesca. Nosotros queríamos hacer una intervención partiendo de estas circunstancias. Teníamos preparadas unas notas en relación con las dos modalidades de pesca, pero ahora vamos a hacer una intervención muy general.

Los foros internacionales sobre la sostenibilidad de los recursos marinos y organismos de reconocido prestigio y de diferente índole alertan continuamente sobre el creciente uso de este tipo de artes —me refiero concretamente a las redes de enmalle a la deriva y a las de arrastre pelágico— así como a su necesario control y a sus negativos efectos para el sostenimiento de los recursos y del medio ambiente marino. No solamente están poniendo en grave peligro la sostenibilidad de muchos recursos pesqueros de alta importancia alimenticia, sino que amenazan la supervivencia de otras especies, caso de los delfines, ballenas, tortugas, focas, etcétera. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) Pero hay algo más importante, y es que amenazan la supervivencia del sector artesanal tradicional y todo lo que ello lleva consigo.

A pesar de las prohibiciones impuestas a las flotas comunitarias y a pesar de otros acuerdos alcanzados con diferentes organismos para la protección de algunas especies, buques comunitarios de otros pabellones siguen faenando en los diferentes caladeros con artes de este tipo, sabedores los primeros de la dificultad de las inspecciones y ajenos a todo control el resto. Por ello se hace cada vez más necesario que se habiliten medidas y acuerdos comunitarios y no comunitarios que pongan freno a esta acción depredadora que, de seguir así, dañará fuertemente al sector artesanal que vive de estas pesquerías, y habrá puesto fecha de desaparición a algunas especies.

Éste es un punto de vista desde un archipiélago muy singular, donde, repito, estas artes de pesca están prohibidas. Nosotros, senadora Agüero, también habríamos apoyado la moción inicial aunque hubiera sido menos completa, pero vamos a apoyar esta otra que se ha transaccionado con todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, en mi primera intervención estaba haciendo referencia a la existencia de una propuesta de modificación que, en definitiva, incardina las diferentes posiciones, la inicial del Grupo Parlamentario Popular con la de los demás grupos enmendantes. Por lo tanto, nos congratulamos de la existencia de esta propuesta de modificación que aborda la problemática desde una visión pluridisciplinar del ejercicio de la actividad pesquera, que son la adopción de medidas de conservación, de protección y de una explotación sostenible de los recursos pesqueros. Una

visión específica, como puede ser el uso de artes, hay que adoptarla pero tiene que ir entrelazada con las demás cuestiones a las que he hecho referencia en mi primera intervención, porque de esta manera mejoramos la declaración institucional que la Cámara va a aprobar mediante esta propuesta de modificación que han suscrito los diferentes grupos parlamentarios.

Señor presidente, quería realizar unas últimas consideraciones sobre esta propuesta. En primer lugar, decía antes que no hablábamos de las organizaciones regionales de pesca y hacemos una remisión genérica al código de conducta de pesca responsable de la FAO. ¿Cuál es el problema del código de conducta de pesca responsable? Pues que el código de pesca responsable, aprobado en Roma en noviembre de 1995, es de cumplimiento y aplicación voluntario. Ésa es la diferencia, por ejemplo, con la convención sobre el derecho del mar o la convención sobre especies transzonales altamente migratorias. Es decir, es una norma de orientación internacional pero de aplicación voluntaria.

Tengo aquí el apartado primero del artículo 1 del código de conducta de pesca responsable y dice literalmente, señor presidente: «Este código es voluntario.» Así empieza la declaración mundial que en la cumbre de la FAO de noviembre de 1995 llegó a acordar este código de pesca responsable; acuerdo que pudieron alcanzar las diferentes organizaciones, entidades internacionales y Estados que intervinieron en esa cumbre mundial de la alimentación.

En ella estuvieron representadas las Cortes y yo tuve oportunidad de formar parte de ese grupo de senadores y diputados que en 1995 asistieron en representación del Congreso y del Senado a la cumbre mundial de la FAO en la cual se iba a aprobar el código de pesca responsable. Recuerdo los debates y la posición de la administración pesquera española en esta cuestión y, en definitiva, la desazón que supuso que internacionalmente no pudiéramos llegar a plasmar un acuerdo de mayor entidad, aplicación y, por tanto, vinculación entre las partes contratantes que el alcanzado con el código de pesca responsable.

En segundo lugar, señor presidente, la propuesta de modificación hace referencia a la conveniencia de tomar las medidas necesarias para impedir la importación de capturas de terceros países cuando no exista constancia de su lugar de origen. Sin duda, es una precisión importante porque ¿qué pasa con las capturas provenientes de terceros países? A nivel europeo se pueden adoptar medidas de conservación, de protección y de explotación, pero los productos provenientes de terceros países quedan sujetos a la regulación que establecen las organizaciones pesqueras internacionales, cuando la captura se realiza en aguas sujetas a su jurisdicción, o a la regulación de cada Estado, si se produce en aguas de terceros Estados, y la regulación de los Estados en el escenario mundial no es la misma que en la Unión Europea. Por lo tanto, un determinado arte y pesquería puede estar contraviniendo la normativa europea y ser perfectamente legal en el Pacífico sur de conformidad con la legislación argentina o chilena, y me refiero a Argentina y Chile porque son los grandes países exportadores

de productos pesqueros, además de Sudáfrica, en el mercado de la Unión Europea.

¿Qué problemas encuentran España y la Unión Europea? Que no pueden aplicar la extraterritorialidad. Es decir, no pueden aplicarse las normas estatales españolas o europeas a un régimen pesquero desarrollado y ejercido por buques de pabellón de un tercer país en aguas de otro tercer país o sujetas a organizaciones pesqueras internacionales. Estamos hablando de la extraterritorialidad, de ahí el gran conflicto que tuvo Estados Unidos con Cuba cuando pretendió aplicar a todas las naciones del mundo la Ley Helms-Burton, ley estadounidense relativa a las operaciones comerciales que cualquier país realizara con Cuba. Esto es lo mismo. La Unión Europea queda sujeta al principio de territorialidad y no puede aplicar regulación interna europea, comunitaria o estatal, a los países sujetos a la regulación de las organizaciones regionales de pesca o de terceros países. Ése es el problema. Por ello cuando se dice en la propuesta de modificación «que no tenga constancia de origen», está bien la precisión en la medida en que la no constancia del origen supone, señor presidente, no la conculcación del principio de aplicación de la extraterritorialidad, sino la aplicación del principio de precaución que inspira todas las actuaciones en la gestión y en la protección de los recursos pesqueros a escala mundial y que también, con carácter voluntario, prevé el código de conducta de pesca responsable de la FAO.

Señor presidente, agradecemos la posición del Grupo Parlamentario Popular al presentar una enmienda de modificación transaccional que se articula a través de una propuesta de modificación reglamentaria en la medida en que ensambla los diferentes posicionamientos y enriquece el objetivo final que se pretendía con el texto inicial de la moción, que era en definitiva la adopción de medidas sobre pesca. Por lo tanto, vamos a apoyar dicho documento, ya presentado a la mesa.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente.

Sin pretender modificar el tratado de constitución de las Naciones Unidas, entendemos que el asunto que se ha presentado tiene su importancia. Se ha dicho y explicado sobradamente y nosotros nos sumamos al acuerdo.

Quiero decir que hubiésemos votado la propuesta inicial del Partido Popular, pero estamos contentos y satisfechos de que se hayan aceptado las modificaciones propuestas por las dos enmiendas, ya que así queda más contundente la defensa de la vida en el mar. Reitero nuestro voto favorable a la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Gracias, señor presidente.

Celebro la presentación de esta moción y no lo digo como los políticos que a veces dicen: Celebro que me haga usted esta pregunta, y le voy a explicar a la senadora proponente y al Partido Popular la causa. Lo que hoy están proponiendo ustedes, yo, como responsable de pesca de Cataluña, lo había propuesto en el pasado innúmeras veces no con demasiado éxito. Por consiguiente, el hecho de que se plantee ahora es extraordinariamente positivo y el hecho de que se haya llegado a un acuerdo de transacción con la propuesta de los otros dos grupos lo clarifica extraordinariamente.

En relación con las redes a la deriva, usted conoce bien que la Comunidad Económica Europea hizo una campaña muy fuerte de retirada. En este sentido, ya existe una concienciación al respecto y, si mal no recuerdo, los pescadores que renuncien a esta arte serán subvencionados por el coste y las pérdidas que se les pueda ocasionar. Por lo tanto, es absolutamente acertada la propuesta.

En cuanto a la pesca pelágica, he oído las afirmaciones del señor Gatzagaetxebarría —buen conocedor de este tema— y aunque puedo estar parcialmente de acuerdo con él en que este no es el motivo de la sobreexplotación sino que influyen otros muchos factores, lo cierto es que este tipo de pesca en algunas zonas, y muy especialmente en el Mediterráneo, distorsiona extraordinariamente la pesca tradicional. Al menos es lo que sucede en Cataluña. En Cataluña hay una flota numerosa de cerco, flota que por su actividad está absolutamente reñida con la actividad pelágica. Sin embargo, nuestros vecinos franceses usan este arte —me atrevo a decir con abuso— e inundan nuestro mercado de especies —básicamente el boquerón y la sardina— pescadas con esta arte. Pero lo inunda con un producto de peor calidad, porque a pesar de lo que usted citaba de que el arte pelágico puede ser muy eficiente —cosa que es cierta, y usado intensivamente puede reducir notablemente la población de determinadas especies, puesto que hoy en día para la localización de los bancos existe tecnología absolutamente fiable y, por consiguiente, es más una cuestión de técnica que de suerte, porque el pescador prácticamente puede garantizarse un número elevado de capturas—, lo cierto es que la pesca obtenida con estas artes no presenta la misma calidad que las otras especies. Por lo tanto, estando de acuerdo parcialmente con sus manifestaciones, señor Gatzagaetxebarría, nosotros sí que apoyamos desde Cataluña la supresión de esta arte.

Estoy totalmente de acuerdo con la mención hecha por su señoría a terceros países, porque, además, se da la situación de que estas especies no identificadas, o identificadas inadecuadamente, que han sido pescadas no sabemos con qué artes, acceden muchas veces al mercado español, no directamente desde los países de origen, sino a través de otros comunitarios. Por tanto, todas las garantías que podamos obtener respecto de la protección de nuestros pes-

cadores, así como de la calidad del pescado que llega al consumidor es algo absolutamente positivo.

Manifiesto lo mismo que el senador Aleu en cuanto que estamos totalmente de acuerdo con la moción original, y evidentemente lo estamos aún más si cabe con las modificaciones propuestas. Esperamos conseguir lo que pretende el grupo mayoritario y creo que vamos a votar todos los grupos de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Marimon.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora González Lahidalga.

La señora GONZÁLEZ LAHIDALGA: Gracias, señor presidente.

A diferencia del senador que me ha precedido en el uso de la palabra, yo no voy a contar qué hacemos con la flota pesquera de mi región, de Castilla y León. *(Risas.)*

Mi grupo parlamentario estaba de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y por supuesto nos parece que con la transaccional que se ha presentado y que todos los grupos políticos hemos apoyado se aterrizaba bastante mejor que al principio. No obstante, sí me gustaría poner de manifiesto el poco peso político que, desde mi punto de vista, tiene España en la Unión Europea, y lo que es más grave, considero que se pone en entredicho el interés o el acierto por parte de nuestro Gobierno en la defensa de nuestra flota pesquera.

El proyecto de reglamento comunitario de pesca sostenible del mar Mediterráneo es un verdadero disparate que puede crear un agravio comparativo entre países comunitarios. ¿Y por qué digo esto? Pues lo digo porque se trata de un reglamento hecho por y para los italianos que, además, tiene aparejada una velocidad de crucero. Se pretende que este reglamento sea aprobado bajo la Presidencia italiana que, como todos ustedes saben, terminará a final de este año. Este reglamento establece restricciones que afectarán a toda la flota que faena en el Mediterráneo, excepto a la italiana. Pensamos que el señor Berlusconi, amigo del señor Aznar, tiene bastante más peso que nosotros. Así, por ejemplo, a él se le permite la captura de ejemplares de especies como el atún rojo en fase de alevinaje y el uso de artes de pesca nada selectivas.

No voy a hacer aquí ningún tratado de pesca —ya casi lo han hecho anteriormente—, pero sí quiero decir que si esta moción sirve para que el ministerio trabaje en pro de nuestra flota española, bienvenida sea.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora González Lahidalga.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Agüero.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor presidente.

Señoría, no voy a entrar en más debate, aunque lo cierto, senadora González Lahidalga, es que me ha puesto

usted el cuerpo como para que le responda, pues su intervención parecía propia de una campaña electoral. Pero, como las generales todavía no han empezado, dejémoslo así.

Considero que gracias a todas sus señorías se ha cumplido con el fin de esta moción, y aunque la misma haya tenido carencias importantes en su exposición, tal y como decía el senador Gatzagaetxebarría, a quien creo poder dar la razón, lo cierto es que hemos podido mejorarla con este consenso. Debo agradecer la sensibilidad que han demostrado al firmar esta transaccional, presentada por mi grupo parlamentario, que redundará en la protección de los recursos pesqueros y del medio ambiente, y que recoge las enmiendas y el sentir del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y del Grupo Parlamentario Mixto, algo que, tras escuchar la intervención de todas sus señorías, considero ha sido lo más acertado.

Creo que el sector pesquero en su conjunto estará satisfecho de que sus políticos adopten medidas para la conservación y protección sostenible de los recursos pesqueros, que es al fin y al cabo su modo de vida.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Entiendo que con la transaccional aprobada por todos los grupos se aprueba la moción. ¿Es así, señorías? (Pausa.) Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR DIVERSOS ASPECTOS DE LAS COMUNICACIONES ENTRE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES REALIZADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO (662/000335).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a regular diversos aspectos de las comunicaciones entre empresarios y trabajadores realizadas mediante correo electrónico.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a estas alturas, es ya un tópico afirmar que las nuevas tecnologías de la información conforman la actual realidad social y condicionan nuestras vidas, la facilitan y, en cierta medida, la utilización de las mismas depende de nuestra propia capacidad de adaptación y cambio. Masivamente las nuevas tecnologías han sustituido ya a los medios tradicionales, y así el correo electrónico ha desplazado a cartas y teléfonos.

El Derecho del Trabajo por otra parte es un derecho vivo, es un derecho pegado a la realidad, y por eso es un derecho cambiante y suele andar rezagado respecto a la jurisprudencia. Así está sucediendo en relación con el correo electrónico, y a facilitar dicha adaptación se dirige esta

moción del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene dos partes muy definidas, muy distintas, pero relacionadas.

La primera parte de la moción tiene un carácter digamos que instrumental, al afectar a la dotación de validez jurídica del correo electrónico en las relaciones laborales. Quiero subrayar que la moción sólo se refiere al uso del correo electrónico en el ámbito laboral; se trata por tanto de solicitar el reconocimiento legal del correo electrónico como medio de información y comunicación en el seno de las empresas. Digamos que el correo electrónico sería el sucesor del tablón de anuncios y otros medios tradicionales, un reconocimiento del cambio de soporte. Y la segunda parte se refiere a un aspecto sustantivo, al control empresarial de los correos de su personal, teniendo en cuenta el vacío legal existente y que están proliferando los litigios sobre el uso del correo electrónico en el trabajo. Quedan fuera, por tanto, todos los aspectos relacionados con el uso estrictamente privado del correo electrónico y otros muchos aspectos importantes, como podría ser por ejemplo la responsabilidad empresarial por e-mails transmitidos por los propios trabajadores.

Pero nos ha parecido urgente tratar ahora las dos propuestas mencionadas. La primera de ellas se basa fundamentalmente en una importante sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 13 de marzo de 2001, que ha sido ya muy analizada por la doctrina laboral. Rápidamente comento que el objeto del litigio consistió en el reconocimiento de efectos jurídicos a un mensaje enviado por correo electrónico interno en una empresa. Un trabajador con un contrato de alta dirección envió un correo electrónico a los representantes de la empresa presentando su desestimiento o dimisión irrevocable, y en cumplimiento de la obligación de preaviso fijada en tres meses en su propio contrato laboral. Posteriormente dicho trabajador remite un segundo correo electrónico condicionando su dimisión al cumplimiento de determinadas exigencias mercantiles. La empresa alegó la efectividad de la dimisión realizada en el primer correo, y el trabajador interpuso una demanda por despido improcedente. Tanto el Juzgado de lo Social como el Tribunal Superior de Justicia, en suplicación, niegan el despido y reconocen efectos jurídicos, validez jurídica a la dimisión presentada a través del primer correo.

Esta sentencia y alguna otra más nos da pie a solicitar que se utilicen las amplias posibilidades del correo electrónico en el mundo laboral y que, otorgando efectos jurídicos o validez jurídica a estas comunicaciones, este instrumento electrónico sirva o sea jurídicamente idóneo para cumplir un sinnúmero de deberes laborales por parte de empresas y trabajadores. Deberes empresariales, por ejemplo, relacionados con la formación en materia de seguridad e higiene, con la prevención de riesgos, con los horarios de trabajo, con los calendarios de vacaciones o, por ejemplo, el documento de control laboral que el empresario debe poner a disposición de los trabajadores a domicilio, en el que deben figurar la cantidad de materias primas entregadas, las tarifas y lo que interese a las partes, pueden tener como soporte el correo electrónico, así como otros deberes relacionados con decisiones empresariales que deben ser notificadas dentro de un plazo a trabajadores y a sus representantes.

Desde el lado de los trabajadores, preavisos, como el considerado por la sentencia analizada, aceptaciones o rechazos de propuestas empresariales, avisos y justificaciones de ausencias en el trabajo en los casos de los permisos retribuidos, del artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, y otros muchos pueden tener su cauce adecuado, y jurídicamente adecuado, a través del correo electrónico. Como digo, las posibilidades son inmensas y el Derecho laboral no puede quedar ajeno a este instrumento electrónico que ya tiene la categoría de tradicional en muchas empresas.

No quiero omitir una referencia a sindicatos y secciones sindicales para recordar a la Cámara, y especialmente al grupo mayoritario, que no se ha dado el cumplimiento debido a la moción del Senado aprobada el día 28 de noviembre de 2000, a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto y con las modificaciones firmadas por todos los grupos parlamentarios. De nuevo, no obstante, los tribunales se han anticipado, y la sentencia de 6 de febrero de 2001, de la Audiencia Nacional, ha reconocido el derecho de los sindicatos a remitir información sindical a afiliados y trabajadores a través del correo electrónico.

Alguien podría pensar que es innecesaria esta regulación legal en la medida en que el correo electrónico sea habitualmente utilizado en el marco de las empresas, y se puede pensar que su uso es similar al del tablón de anuncios, a la carta o al teléfono. No compartimos esta posible posición porque la validez jurídica del medio debe vincularse a que se den determinadas garantías, y las garantías, como todos ustedes saben, deben plantearse frente a posibles manipulaciones digitales del contenido del correo electrónico frente a la posibilidad de suplantación de la persona que emite la comunicación, la modificación de contenidos del correo contra la voluntad del emisor o del autor, la acreditación de la recepción real del correo, en resumen, quién escribe, qué escribe, quién recibe. La doctrina —y quiero citar especialmente un artículo de la revista «Relaciones Laborales», número 13, de Juan Bonilla— habla de autoría, de autenticidad y de prueba de la recepción. Pero existen ya suficientes remedios y técnicos para hacer frente a estos evidentes problemas. La nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal proporciona soluciones. La asignación de una dirección y una clave de acceso o contraseña o la firma electrónica son garantías de seguridad, pero que, como he dicho, hay que regular.

La segunda parte de la moción tiene un carácter sustantivo y afecta al control del correo electrónico por parte de los empresarios, o a la intervención de las comunicaciones electrónicas en el lugar de trabajo por el empresario, o al acceso a los archivos personales de los trabajadores.

La extensión del uso del correo electrónico es una realidad, hasta el punto de ser el principal instrumento de comunicación. Solo en Estados Unidos se suelen enviar cerca de 2.000 millones de correos electrónicos diariamente, cuadruplicándose el número de las cartas enviadas. Y como todas las importantes innovaciones a lo largo de la Historia, las nuevas tecnologías de la información, a la vez que ventajas, tienen algún inconveniente que creemos que es obligación de los poderes públicos neutralizar a fin de

aprovechar en toda su extensión los beneficios. En particular, la facilidad con que una empresa puede controlar los correos electrónicos de su personal simplemente instalando un software en el servidor de correo nos obliga a adoptar medidas legislativas que salvaguarden el derecho a la privacidad de las comunicaciones.

La «American Management Association» proporcionó unos datos referidos al año 2000 en los que se demuestra que el 73 por ciento de las grandes empresas de Estados Unidos controlan las comunicaciones en el trabajo, bien sea el teléfono, el «e-mail» o Internet. El 38 por ciento archiva los correos electrónicos y el 16 por ciento despidió trabajadores por un entendido mal uso del mismo.

Tenemos algunos datos referidos a nuestro país, por ejemplo, una encuesta del IESE realizada entre 91 empresas españolas en la que se demuestra que una de cada tres grandes empresas prohíbe el uso privado del correo electrónico, pero el hecho cierto es que se están sucediendo sentencias de juzgados y tribunales en las que se está decidiendo sobre sanciones y despidos a trabajadores por uso indebido del correo electrónico. Sin embargo, en la moción que aprobábamos en el año 2000 ya instábamos al Gobierno a garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones en el ámbito laboral entre trabajadores y sus representantes sindicales.

En España, como digo, los litigios son numerosos y es deber del Parlamento intentar evitarlos. Hay sentencias dispares: en unas se estiman decisiones de despido de trabajadores por uso indebido del correo electrónico —por tanto, implícitamente, se permite el control empresarial—, en alguna otra se obliga a los trabajadores a indemnizar a las empresas también por supuestos de uso indebido y en alguna otra se hace prevalecer el derecho a la intimidad y, ante la decisión del despido, se obliga a la empresa a la readmisión y se habla de intromisiones desproporcionadas. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

La cuestión es si el ciberespacio debe someterse a las mismas reglas que otros tipos de comunicaciones —evidentemente, sí, y consideramos que así debería entenderlo el Gobierno— y, en segundo lugar, si la regulación debe quedar en manos de la autorregulación o de los códigos de buenas prácticas, o si deben ser introducidas las modificaciones correspondientes en el Estatuto de los Trabajadores. Somos partidarios de una regulación general en la que se establezcan las correspondientes prevalencias de derechos y las debidas garantías.

No obstante, existe una laguna legal en España en relación con los límites del control empresarial del correo electrónico en el ámbito laboral que es necesario rellenar, sin perjuicio de los principios generales contenidos en el artículo 18.3 de la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores y de la tipificación de los delitos contra la intimidad del artículo 197 del Código Penal, así como las referencias en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la normativa sobre protección de datos o en el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Estas normas deberían completarse y desarrollarse específicamente para el ámbito laboral por las particularidades que presenta el centro de trabajo pero, sobre todo, por el particular juego

de deberes y derechos correlativos de trabajadores y empresarios, que a menudo aparecen colisionando entre sí, por lo que es necesario establecer legalmente las correspondientes prevalencias.

Es evidente que el empresario es el propietario del equipo informático que pone en manos del personal para llevar a cabo una actividad económica y productiva y le asisten las facultades del derecho de propiedad y ostenta además el poder de dirección. El trabajador tiene los deberes de buena fe y diligencia en relación con su puesto de trabajo y de cumplir las órdenes del empresario en el ejercicio regular del poder de dirección. Pero el empresario tiene el deber correlativo al derecho de los trabajadores de respetar los derechos constitucionales a la inviolabilidad de las comunicaciones y el derecho específicamente laboral de tener la consideración debida a la dignidad de los trabajadores. El derecho a la intimidad debe prevalecer sobre el de propiedad, pero la seguridad jurídica exige adoptar medidas legislativas.

Son evidentes las similitudes con la regulación de los límites al registro de taquillas y efectos particulares de los trabajadores contenidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores. Recordemos que para la legalidad de dicho registro de los efectos personales se exige que se dirija a la protección del patrimonio empresarial y que se realice dentro del centro de trabajo, en horario de trabajo, respetando al máximo la intimidad y la dignidad del trabajador y con la asistencia de un representante legal o de otro trabajador. La cuestión tiene que ver también con la más general del control de la actividad laboral, regulada y limitada en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Arnau, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor ARNAU NAVARRO: Voy terminando, señor presidente.

Respecto a la doctrina, por ejemplo, el profesor Tomás Sala señala, en relación con la instalación de cámaras, que no pueden estar emplazadas en zonas de esparcimiento o privadas y su existencia debe ser conocida por parte de los trabajadores.

No niego que ante la rapidez con que se producen los avances tecnológicos y la mutabilidad de los mismos no es fácil adoptar medidas que dispongan de una cierta permanencia, pero disponemos ya de criterios jurisprudenciales, posiciones doctrinales muy claras, legislación comparada y, sobre todo, de abundantes trabajos de la Unión Europea, en especial quiero referirme al realizado por el grupo de trabajo constituido en base a la Directiva 1995/46/CE y publicado el 29 de mayo de 2002.

Carezco de tiempo para entrar en detalles y para analizar otros aspectos relacionados con esta sugestiva materia. Pero para terminar sólo quiero pedirles, señorías, la aprobación de esta moción porque pienso que con ella ejerceremos nuestra responsabilidad, perseguimos la adaptación del Derecho laboral a las nuevas realidades sociales caracterizadas por el uso masivo de las nuevas tecnologías y proporcionamos a las partes de la relación laboral y a sus

representantes la posibilidad de sacar partido con las debidas garantías a un instrumento eficaz de comunicación. Por encima de las dos exigencias que concreta nuestra moción, está el interés por modernizar el Derecho del trabajo, por estimular al Gobierno a marcar pautas, adaptar el Estatuto de los Trabajadores a la nueva realidad a fin de estar al día, de evitar conflictos y de no despreciar las enormes posibilidades de todos los avances y de todos los recursos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Arnau.

Pasamos al turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para realizar el turno en contra, tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular a la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Esta moción no es ningún tema nuevo; ya ha sido debatido en esta Cámara y fue precisamente en el Pleno del Senado del 28 de noviembre de 2000 cuando se aprobó una moción, firmada por todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, en la que se decía que el Senado instaba al Gobierno a que en el plazo más breve posible estudiase la forma de poner en marcha las medidas necesarias para considerar el correo electrónico e Internet como instrumentos de comunicación e información de los trabajadores con sus representantes sindicales y viceversa, siempre que la actividad y características generales de las empresas lo permitiesen, facilitando el acceso de los trabajadores y sus representantes sindicales al correo electrónico e Internet en la empresa con garantía de inviolabilidad de las comunicaciones, conforme al marco legal vigente.

Hoy el Grupo Parlamentario Socialista considera urgente regular dos aspectos concretos relacionados con el uso del correo electrónico en el seno de las empresas. Es obvio que el correo electrónico e Internet son instrumentos de comunicación e información que están adquiriendo un uso cada vez mayor y más extendido y lo son tanto al servicio de los trabajadores y sus representantes sindicales, como al servicio de todos los demás ciudadanos y usuarios.

En el Derecho español no existe una normativa específica sobre la materia, por lo que ha de acudir a la normativa general. A nivel constitucional —ya lo ha invocado el senador Arnau proponente de la moción— se invocan, por ejemplo, el artículo 10, el derecho a la dignidad, o el artículo 18, el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen y al secreto de las comunicaciones.

En el ámbito laboral no existe mención alguna a la incorporación como medio válido y jurídicamente eficaz de los medios telemáticos como alternativos a la comunicación escrita y fehaciente entre empresarios y trabajadores en los supuestos de exigencia de su constancia.

Y por lo que respecta a la confidencialidad de los datos entre trabajadores podemos recordar diferentes artícu-

los del Estatuto de los Trabajadores como, por ejemplo, el 4.2 e) o el 18 que reconocen el derecho de los trabajadores al respeto de su intimidad, a la inviolabilidad de la persona del trabajador, o el artículo 5 que precisa que el ejercicio de los derechos y obligaciones con buena fe se impone tanto a trabajadores como a empresarios.

Es verdad que cada vez existen más pronunciamientos jurisdiccionales con una casuística realmente variada sobre el uso de las nuevas tecnologías y el control del ordenador, incluido el del correo electrónico, ya que el uso de este tipo de medios en nuestras empresas es relativamente reciente, pero bien es verdad que, dada la creciente generalización de dichas nuevas tecnologías, se observa un aumento de los procedimientos jurisdiccionales.

El senador Arnau hacía referencia —en el petítum de la moción así viene— a una sentencia del Tribunal Superior de Madrid. Yo también le podría hacer referencia a muchas sentencias, cada una muy variada y con resultados muy distintos, de tribunales como el Superior de Cataluña, el de Andalucía, el de Castilla y León, el de la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo. En fin, tenemos infinidad de jurisprudencia al respecto y cada una tratada de una manera muy distinta.

Pero, señorías, ¿qué es lo que está ocurriendo en Europa? Este problema, señorías, no es exclusivo de España. En Europa la protección de datos personales de los trabajadores está siendo en la actualidad objeto de estudio y reflexión. Ya en 1995 el Consejo aprobó la Directiva 1995/46/CE sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, aprobándose posteriormente la Directiva 1997/66/CE relativa al tratamiento automatizado de datos personales y a su protección en el sector de las telecomunicaciones, hoy derogada por la Directiva 2002/58/CE del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 2002.

Si bien en un principio la solución a los problemas que plantea la protección de los datos personales de los trabajadores se ha realizado de una manera general a través de la citada directiva, en los últimos años se ha planteado la posibilidad de elaborar una norma específica en el ámbito laboral sobre esta materia aplicable a la generalidad de los sectores.

Señorías, en agosto de 2001 la Comisión se dirigió a los interlocutores sociales europeos consultándoles sobre la posibilidad de adoptar normas a nivel de la Unión Europea sobre esta materia. Agotada la primera fase, en octubre de 2002 la Comisión inició una segunda fase de consultas, fase que ha concluido sin un acuerdo, por lo que la Comisión está finalmente preparando una propuesta de directiva a aprobar en 2004-2005.

Por lo tanto, señorías, esperemos a que se apruebe dicha directiva y que de una manera armonizada se pueda transponer al ordenamiento jurídico español y de cada uno de los Estados miembros, pues desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es lo más prudente.

Por otra parte, señor presidente, señorías, no olvidemos el relevante papel que a la negociación colectiva corresponde en la regulación de estas cuestiones. Así, el acuerdo

para la negociación colectiva de 2002 firmado por las patronales CEOE, CEPYME y los sindicatos mayoritarios, Comisiones Obreras y UGT, incluyó entre las materias, que de concretarse podían servir para modernizar las relaciones laborales en España, la necesidad de analizar la incidencia de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales, con especial referencia a los derechos individuales y colectivos.

También en el acuerdo por la negociación colectiva 2003, suscrito por las mismas partes, han acordado encomendar a la comisión de seguimiento del propio acuerdo que en materia de nuevas tecnologías se persiga el análisis de la incidencia de este fenómeno en las relaciones laborales.

El Grupo Parlamentario Popular estima, por lo que se refiere a la problemática del necesario equilibrio entre el respeto a la confidencialidad de las comunicaciones de los trabajadores y el necesario control del empresario sobre sus posibles abusos, que, a falta de una regulación específica sobre la materia, una buena vía para evitar posibles problemas en el manejo de las nuevas tecnologías en el ámbito de las relaciones laborales sería la de fijar un código de buenas prácticas en los convenios colectivos a partir del principio de lealtad mutua.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular entiende que cualquier regulación que en España pudiera proponerse con el uso de las nuevas tecnologías, incluido el correo electrónico y el respeto a la intimidad de los trabajadores, debería enmarcarse en la próxima y anunciada directiva europea sobre estas cuestiones.

También debemos tener claro que dada la índole de las materias por regular, y dada la variedad y riqueza de las situaciones reales en que se despliegan los derechos comprometidos, cualquier regulación, sobre todo si no deriva de la propia autonomía de empresarios y trabajadores, difícilmente podrá ir más allá de una declaración de principios o de nociones básicas.

Entendemos que es un problema que solo puede resolverse desde la ponderación, y para esto pueden ser de gran ayuda los códigos de conducta y los acuerdos previos sobre las condiciones y formas de ejercicio de estos derechos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta moción.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Coloma.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Es verdad que hace ya casi tres años se debatió en este Pleno del Senado una moción presentada por Izquierda Unida en la que se planteaba que el Gobierno pusiera en marcha mecanismos para regular, en el marco legislativo,

los derechos de los trabajadores en el nuevo escenario de las telecomunicaciones y de Internet. Hubo un gran consenso en la Cámara gracias a una enmienda transaccional que al final firmamos todos los grupos parlamentarios, que en ese momento venía a dar satisfacción a nuestras pretensiones y que, de alguna manera, formaban parte de lo que estaban planteando entonces los sindicatos en relación con este asunto.

Lo cierto es que desde entonces se han producido pocos avances en ese sentido, y es cierto también que por la propia realidad de la vida y de la utilización por parte de los sindicatos, de los trabajadores y de los empresarios de Internet y del correo electrónico se están produciendo ciertas sentencias judiciales que crean contradicciones.

En la moción originaria que planteó Izquierda Unida íbamos más allá del acuerdo consensuado finalmente, y precisamente coincidía esa pretensión con lo que hoy plantea la moción del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, si estuvimos de acuerdo en aquel momento, vamos a volver a estar de acuerdo con la moción que se presenta en el día de hoy.

Es verdad, y ya lo planteábamos en su momento, que las nuevas tecnologías de la información están produciendo cambios sustantivos en las formas de trabajo, en las costumbres y en las prácticas sociales, alumbrando una nueva era, la de la sociedad de la información y de la nueva economía.

Las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías conllevan riesgos si el inmenso poder de la comunicación y de la producción no es compensado por la propia sociedad con el ejercicio de los derechos de las libertades públicas y privadas.

Internet simboliza esa nueva situación. Tan revolucionaria como la escritura y la imprenta, la red ha elevado las posibilidades de información y de comunicación a límites insospechados hace pocas décadas. Por ello, todo intento de reducirla exclusivamente al ámbito comercial o empresarial debe ser rechazado y hay que ir mucho más allá.

Sectores diversos y empresas, como bancos y cajas, compañías de seguros y de informática, «telemarketing», etcétera, se encuentran en ese epicentro del nuevo mundo de servicios y comunicación que posibilitan las nuevas tecnologías, pero también cualquiera otro que generalice el uso de las nuevas tecnologías.

Así, entendemos que los trabajadores y trabajadoras de estos sectores producen y gestionan información a través de la red y, paradójicamente, en algunas empresas se les impide el ejercicio de la información sindical a través de Internet.

Desde nuestro punto de vista, quienes practican ese ejercicio de doble moral no están en sintonía con lo que significan los avances democráticos o el uso democrático de las nuevas tecnologías de la información. Esa resistencia viola derechos y libertades de carácter sindical que están expresamente manifestados en nuestra legislación, concretamente en el Estatuto de los Trabajadores. Por eso planteábamos, y seguimos planteando, que hay que adaptar la legislación laboral a la evolución que se deriva de la introducción de los nuevos soportes de comunicación

para evitar cualquier tipo de restricción que impida adecuar los instrumentos de información actual a la labor amparada constitucionalmente de los representantes de los trabajadores.

Somos conscientes de que, lejos de ser un conflicto reducido al ámbito sindical, lo que está en juego es la libertad. Por eso hemos apostado por desarrollar el potencial democrático de Internet, para que contribuya a consolidar la sociedad civil y la acción conjunta de todas aquellas fuerzas sociales interesadas en profundizar la democracia en la red, y por ende los intereses y derechos de los trabajadores, porque no existen derechos si éstos no se pueden ejercitar. Los trabajadores y los sindicatos exigen poder utilizar las nuevas tecnologías de la información en todos sus ámbitos y acceder a bienes tan preciados como son la información y la comunicación. Hoy, en el contexto en que nos movemos, no es posible ejercer la defensa de los derechos legítimos de los trabajadores si no es con el uso regulado de las nuevas tecnologías de la información.

Por eso planteábamos que se pusieran en marcha medidas para considerar el correo electrónico como instrumento de comunicación e información de los trabajadores y de sus sindicatos en el seno de las empresas y que incluyeran en el propio Estatuto de los Trabajadores el derecho del uso de esos soportes telemáticos en la labor informativa sindical. Pensamos que el marco adecuado para regular esos derechos es el Estatuto de los Trabajadores, y por eso hablábamos de un buzón personal de correo electrónico en la empresa, de la comunicación de los sindicatos a través de Internet con un mecanismo de libre acceso en la empresa, del acceso libre de los representantes sindicales al correo electrónico en la empresa para el desarrollo de la actividad sindical, e incluso de que se regulara en el Estatuto de los Trabajadores que las empresas respetaran la inviolabilidad de las comunicaciones de los trabajadores y de los sindicatos a través de Internet.

El Gobierno, a pesar de que han pasado tres años desde ese acuerdo, no ha avanzado en la regulación de este tipo de derechos, y además se han producido sentencias que pueden ser contradictorias.

Por tanto, es necesario regular a través del Estatuto de los Trabajadores el acceso libre de los representantes sindicales de los trabajadores a través de Internet en la empresa para su actividad sindical y respetar la inviolabilidad de los trabajadores en las comunicaciones a través de Internet, que hay que extender mucho más, pero en este caso concreto al ámbito de los trabajadores en el ejercicio de las cuestiones sindicales.

La moción que hoy se debate pretende regular la dotación de validez y eficacia jurídicas a las comunicaciones entre empresarios y trabajadores y entre sus representantes a través de Internet y que se regulen los límites de control de los empresarios para respetar la inviolabilidad que debe existir a fin de garantizar los derechos de intimidad de las personas, de la información, etcétera.

Cerrarse a esa cuestión significa no mirar hacia adelante y tener en cuenta que en la nueva situación las nuevas tecnologías de la información se expansionan a todos los ámbitos, también al sindical, al de los trabajadores y al de

los empresarios, garantizando los derechos que ya, por otra parte, se contemplan en el propio Estatuto de los Trabajadores. Pero hay que adaptar la propia legislación a esa nueva situación que significan las nuevas tecnologías de la información. No entender esto es no comprender la nueva situación y, por tanto, no facilitar a los trabajadores y sindicatos las garantías que deben existir en relación con sus derechos en este ámbito, y, en todo caso, crear contradicciones con otros debates de diferentes mociones que sobre esta cuestión se han discutido el día de hoy y que, desde nuestro punto de vista, significa seguir profundizando en algo que tenemos sobre la mesa, que es irreversible, que hay que apoyar con más fuerza, y que además debe servir también para conseguir una mayor garantía de las libertades del conjunto de la ciudadanía, en este caso concreto, de los trabajadores y sus sindicatos.

De ahí que manifestemos nuestro apoyo a la moción que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a debate. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Cabrero Palomares.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, el senador Froilán Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa, que presenta el senador Arnau en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, es absolutamente oportuna y además equilibrada en el fondo y en la forma en que se presenta, y está en perfecta sintonía con la moción que aprobó por unanimidad esta Cámara en noviembre de 2002. También entendemos perfectamente los argumentos, sobre todo el argumento central de la posición en contra manifestada por el Grupo Parlamentario Popular, en relación con la necesidad de esperar esa futura directiva europea que no acaba de redactarse y aprobarse. Entiendo que esa pretensión del Grupo Parlamentario Popular es lógica, pero también pienso que no podemos seguir esperando de forma indefinida esa directiva que se está retrasando más de lo necesario.

Por tanto, estando también de acuerdo con esas premisas de autonomía y respeto mutuo entre empresarios y trabajadores, que además vienen recogidas explícitamente en el texto de la moción que hoy se trae a debate, no siendo incompatible con la posibilidad de que en los distintos convenios colectivos o fórmulas de consenso entre trabajadores y empresarios se vayan desarrollando códigos de conducta que normalmente son muy específicos para el sector a que atañe ese tipo de convenios, no vemos incompatibilidad en aprobar hoy esta moción. El Gobierno debe empezar a poner en marcha regulaciones con el margen que crea oportuno, y así transponer esa directiva europea en el momento en que esté disponible para poder adaptar esa normativa y regulación a los criterios que la Unión Europea fije, como es natural.

Por tanto, pensamos que no están en contradicción ese espíritu y esa postura manifestada por el Grupo Parlamen-

tario Popular, con los que estamos de acuerdo —dejando ese campo bastante abierto porque, repito, en el fondo y la forma está muy bien planteada esta moción—, con la puesta en marcha de las regulaciones necesarias para que además el ámbito judicial no tenga que improvisar en la tarea obligatoria de dar solución a los conflictos que se plantean cotidianamente.

Así pues, vamos a apoyar esta moción, entendiendo perfectamente tanto los argumentos que la sustentan como los argumentos expuestos por el Grupo Parlamentario Popular para oponerse a ella. Pero, repito, pensamos que no entra en contradicción la aprobación de esta moción en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Froilán Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario que va a ser favorable a la cuestión planteada porque entendemos que no hay que buscar excusas. Cuanto antes nos pongamos en marcha mejor. Desgraciadamente, en muchas materias la realidad nos supera, y de eso el Gobierno del Partido Popular ya tiene bastantes ejemplos, como la inmigración, la seguridad, etcétera. La sociedad avanza rápidamente y cambia en sus usos, valores y costumbres. Es necesario que actúemos no porque haya que evitar conflictos, sino porque cuanto antes debemos buscar ese equilibrio tan necesario entre las nuevas tecnologías y los derechos y libertades de los individuos, y eso es algo que le corresponde al Derecho y al ordenamiento jurídico que sepamos nosotros disponer.

En el año 2000 hablamos de ello de forma genérica, pero hoy se viene con casos más concretos y no debemos seguir esperando porque el ámbito laboral —sus cambios, el mercado de trabajo— cada vez es más dependiente de las nuevas tecnologías y la culpa no es de ellas, sino del uso —bueno o malo— que unos y otros vayamos haciendo de las mismas en nuestras relaciones. Por lo tanto, cuanto antes empecemos a actuar mejores prácticas tendremos, menos conflictos se generarán y conseguiremos un mejor y mayor desarrollo de nuestra sociedad.

Sin más, como decía, nosotros vamos a votar a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Aurrekoetxea.

Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En su nombre, el senador Gibert tiene la palabra.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Anuncio que también nuestro grupo votará favorablemente la moción.

El correo electrónico es una realidad que afecta a casi todo y, por lo tanto, afecta también al Derecho laboral. Sin duda, lo de dar validez y eficacia jurídica a las comunicaciones por correo electrónico puede que sea un poco complicado, pero es necesario determinar en qué supuestos sí y en qué supuestos no. Probablemente la ley de firma electrónica y un futuro documento nacional de identidad digital ayudarán a resolver estos problemas, pero mientras tanto es necesario regularlo. Los jueces lo agradecerán porque la situación actual es muy propicia a sentencias contradictorias; es lo que está ocurriendo y así lo ha reconocido también la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y lo mismo ocurre si hablamos del uso del correo electrónico, porque probablemente tiene que haber límites al uso —puede haber, ciertamente, malos usos o abusos—, pero por supuesto tiene que haber límites al control porque lo contrario sería demasiado contradictorio con otras formas de comunicación —hay que tratar estos temas de una forma equivalente a otros sistemas de comunicación.

Es una lástima que la moción no vaya a ser votada por unanimidad, aunque me queda la esperanza de que al final lo esencial de la moción va a prosperar —incluso me atrevería a decir que en muchos momentos de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular parecía casi más un turno a favor que un turno en contra— porque el problema existe y habrá que resolverlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Gibert.

Pasamos al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Tiene la palabra el senador Sesmilo.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado con mucha atención la intervención del senador Arnau —también la de la senadora Coloma—, que ha estado muy documentada, muy fundamentada, aunque nuestro grupo considera que tampoco es un tema en el que se tenga que profundizar demasiado cuando lo evidente es que es una necesidad que hay que cubrir.

Efectivamente, es complejo. Nos encontramos ante una nueva situación, incluso alguien ha hablado de que esto es tan importante como la escritura —quizá sí, aunque nuestro grupo no lo ve tan determinante—, pero realmente lo que se pide en la moción es algo bastante sencillo. No entendemos por qué el Grupo Parlamentario Popular no puede aceptar una moción de este tipo o bien, si su voluntad está realmente en legislarlo y en salvar esta laguna legal, haber propuesto una enmienda, como nos tiene acostumbrados y creo que en este caso hubiera sido conveniente. Si lo que preocupa es la directiva europea, fíjense ustedes que en la moción no se habla de plazos, simplemente dice: ... a regular la dotación de validez y eficacia jurídicas. ¿En tres meses o en tres años? La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es muy generosa o quizá demasiado indeterminada. Creo que la hubiesen podido

aceptar, por ejemplo, presentando esta enmienda, o bien teniendo en cuenta que en la exposición de motivos se afirma que existe una significativa laguna legal, en lo cual coincidimos.

Obviamente, si se ha de hacer mediante ley, supongo que habrán de ser las Cámaras las que manifiesten su posición y, por tanto, con tiempo, sin prisas y mediante la presentación de enmiendas, el Grupo Parlamentario Popular podría haber instado al Gobierno a que presentase ante las Cámaras...

En definitiva, quiero decir que a mi grupo parlamentario le ha parecido que no ha habido voluntad de llegar a un acuerdo como el que se alcanzó en noviembre de 2000, que hubiera sido fácil y no sé en qué brete se hubiese encontrado el senador Arnau si hubieran presentado una enmienda que estableciese que se haría a partir de la directiva europea.

Creo que ha faltado diálogo pero, en todo caso, mi grupo parlamentario es consciente de esta necesidad y, por tanto, apoyará esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Sesmilo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo el apoyo a esta moción manifestado por los senadores Cabrero, Rodríguez, Aurrekoetxea, Gibert y Sesmilo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha tratado que la moción fuera equilibrada, de forma que obtuviera el beneplácito de todos los grupos de la Cámara. Ya he dicho que lo importante, incluso más que las dos concreciones de la moción, era el intento de modernizar nuestro Derecho del Trabajo y estimular al Gobierno para que lo hiciera e incorporara las necesarias modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores.

Sin embargo, he de manifestar mi sorpresa por la posición del grupo mayoritario, no tanto por el rechazo de la moción como por los argumentos sumamente endebles en que éste se ha fundamentado.

Señora Coloma, le voy a hacer dos preguntas muy concretas: ¿quiere usted que se dote de efectos jurídicos al correo electrónico, en las comunicaciones que se producen internamente en las empresas, entre empresarios y trabajadores? ¿Sí o no? ¿Prefiere mantenerse en el tablón de anuncios, la pizarra y los manguitos? Es una cuestión muy clara.

Mi segunda pregunta, también muy clara, es la siguiente: ¿quiere usted que se pongan límites al control empresarial de los correos electrónicos de los trabajadores? ¿Con qué garantías? ¿En qué condiciones? ¿Sí o no?

Usted ha contestado que no y se ha metido en un berenjal sobre si la cuestión estaba ya debatida; pero no es así, son dos cuestiones muy concretas y, por cierto, la moción a la que se ha referido el senador del Grupo Parlamentario

Mixto ha sido incumplida por el Gobierno, a pesar de que fue aprobada hace casi tres años.

Por otra parte, usted se ha movido en un mar de confusiones: no existe regulación, únicamente existe la general —la Constitución, el Código Penal, etcétera—, para terminar diciendo que hay que esperar a la directiva europea.

Tengo que reconocer que me queda una sensación de impotencia frente a la posición manifestada por la portavoz del grupo mayoritario y lo único que puedo hacer es, señora Coloma, remitirle una serie de artículos doctrinales de revistas especializadas y la legislación comparada. Además, ya que se ha referido usted a la Unión Europea, quiero señalar que el grupo de trabajo fue organizado según una directiva de la Unión Europea y que ha llegado a conclusiones muy claras sobre el control empresarial de los correos electrónicos; en este sentido, nada más y nada menos, fijó siete principios: necesidad, finalidad, transparencia, legitimidad, etcétera. Y este dato, señoría, debería haberlo tenido usted en cuenta, o el representante del Gobierno que le haya dado el discurso.

Como he dicho, esta moción se incardina en el Derecho del Trabajo y algo debe estar fallando cuando los medios de comunicación, los artículos especializados y la jurisprudencia repiten frases como las siguientes: ante la falta de legislación proponemos esto; existiendo una laguna legal proponemos aquello.

Señora Coloma, el Gobierno está rezagado respecto a la jurisprudencia y a la sociedad, máxime si tenemos en cuenta que existe una demanda importante, también en los sectores sindicales, para que estas cuestiones sean reguladas e incluidas en el Estatuto de los Trabajadores.

No considero que haya ningún argumento para que ustedes se opongan a esta moción, salvo la pereza legisladora, la inercia o, lo que es peor, el interés de su grupo por la desregulación del ámbito laboral y las relaciones laborales. Ya lo hemos visto en muchas ocasiones. Ustedes, y lamentablemente la expresión, a veces son muy partidarios de la ley de la jungla, de la desregulación; y en este caso, para tapar sus vergüenzas se remiten a una futura directiva de la Unión Europea. Pero como ejemplo de este problema voy a leerles un titular de prensa: El uso del correo electrónico en horas laborales divide a los jueces.

Por tanto, ¿hay que dar una solución a este problema o no hay que dársela? ¿Merece la pena que se intenten evitar este tipo de conflictos por parte de las Cámaras, o no merece la pena, señora Coloma?

No creo que deba seguir insistiendo en este asunto, porque la documentación que he proporcionado es lo suficientemente extensa y equilibrada. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* En cualquier caso, para regular cuestiones relativas, no ya al teletrabajo, la economía digital, o la responsabilidad empresarial por el uso del correo electrónico por parte de los trabajadores, que son realmente muy complicadas, sino también para introducir modificaciones en el Derecho del Trabajo o en el Estatuto de los Trabajadores, la sociedad debe saber que hay que esperar a otro Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente. *(El señor Laborda Martín: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Coloma.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer el tono empleado por todos los portavoces de los grupos, aunque siento que ninguno de ellos se haya sumado a los argumentos que he manifestado en el turno en contra de esta moción. En cualquier caso, me gustaría puntualizar algunas cosas que se han dicho durante este debate.

El senador Cabrero dice que no miramos hacia adelante. Pues bien, señoría, creo que sí lo hacemos, y lo podemos decir mirando a los ojos de todas y cada una de sus señorías y de todos y cada uno de los ciudadanos españoles porque nos hemos comprometido a una serie de objetivos que, desde luego, estamos cumpliendo.

El senador Rodríguez ha manifestado que la aprobación de la directiva europea se llevará a cabo en un tiempo indefinido. Sin embargo, como ya he dicho, tiene un plazo establecido, ya que se aprobará en 2004 o 2005. Por tanto, debemos ser prudentes —ése ha sido uno de los argumentos de mi posición en contra de esta moción—, ya que estamos hablando de un asunto lo suficientemente complejo como para estudiarlo detenidamente, como así se está haciendo en Europa y también en los diferentes convenios colectivos.

Por lo que se refiere al portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, le diré que no buscamos ningún tipo de excusas. Precisamente lo que queremos es regular adecuadamente y con garantías jurídicas esta materia.

Por otra parte, el senador Gibert ha dicho que al exponer mis argumentos él no ha entendido si yo estaba a favor o no de esta moción. Señoría, creo que todos estamos de acuerdo con el fondo de la moción; lo que ocurre es que, como ya he dicho, el Grupo Popular entiende que debemos ser prudentes, cautelosos, y estudiar con detenimiento esta materia. Y si en Europa se va a aprobar una directiva que va a tratar precisamente de este asunto, consideramos que debemos esperar esa directiva, porque de lo contrario puede que después tengamos que dar marcha atrás.

Y paso ya a referirme al senador Arnau. Señoría, lo siento, pero no permitimos que el Grupo Socialista nos dé lecciones sobre avances en el campo de las nuevas tecnologías. Ustedes tuvieron mucho tiempo para hacer muchas cosas en lo que al avance de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías se refiere, pero no hicieron prácticamente nada. Hay que reconocerles alguna actuación, pero, desde luego, insisto en que en nuevas tecnologías hicieron muy poquito.

Por otro lado, no me he movido en un mar de confusiones. Es más, algunos de mis argumentos ratifican muchas de las cosas que usted ha dicho. Por ejemplo, su señoría ha manifestado que en este campo existe mucha jurisdicción, muy variada y muy contradictoria. Y yo le he contestado que así es, pero que nuestros motivos para votar en contra de esta moción eran, por una parte, la futura directiva, y por otra, el estudio que se está llevando a cabo de los con-

venios colectivos; y creo que los empresarios y trabajadores tienen mucho que decir a este respecto.

Señoría, el discurso no me lo hace el Gobierno, lo suelo trabajar yo, pero desde luego sigo los criterios de mi Gobierno porque para eso estoy dentro del grupo parlamentario que lo apoya. Por otro lado, el Gobierno no está rezagado, está haciendo los deberes. ¿O acaso es que está rezagada Europa? Porque si está pendiente la elaboración de una directiva europea, entonces será que a nivel europeo también se está rezagado. No sé si usted piensa lo mismo, yo le hago la misma pregunta: ¿cree usted que en Europa se está rezagado en la regulación de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral?

Por otra parte, tampoco esta es la ley de la jungla. Y respecto a tapar vergüenzas, ninguna. La verdad es que ese tipo de expresión que usted ha utilizado no me parece ni lo más correcto, ni lo más oportuno. Y no tenemos que tapar ninguna vergüenza, señoría, porque la mejor política social de este Gobierno ha sido la de crear empleo. Ésa es la mejor política social y con este Gobierno se han creado más de cuatro millones de empleos, más de 16 millones, prácticamente 17 millones, de nuevos afiliados a la Seguridad Social.

Por lo tanto, señor Arnau, senador del Grupo Parlamentario Socialista, vergüenzas, ninguna; al contrario, estamos muy orgullosos de pertenecer al Grupo Parlamentario Popular, estamos muy orgullosos de nuestro Gobierno. Hace poquitos días lo hemos visto en la Comunidad de Madrid, el Partido Popular ha vuelto a ganar las elecciones, y los ciudadanos madrileños han dado la mayoría a quien creen que sabe defender los intereses generales y los suyos. En el 2004 nos volveremos a ver las caras, y esté seguro que los españoles van a volver a dar la mayoría al Partido Popular porque confían en él, porque saben que lo que promete, lo cumple.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a regular diversos aspectos de las comunicaciones entre empresarios y trabajadores realizadas mediante correo electrónico.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 86; en contra, 141.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN REAL DECRETO Y CON ARREGLO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PROCEDA A LA DISOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE MARBELLA (MÁLAGA) (662/000334).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, mediante la elaboración de un real decreto y con arreglo a las facultades que le confiere la legislación vigente, proceda a la disolución de los órganos de la corporación local de Marbella (Málaga.)

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Cabrero, por el Grupo Parlamentario Mixto. *(Rumores.—Pausa.)*

Señorías, por favor, guarden silencio. *(Pausa.)*

Puede hacer uso de la palabra, senador. Gracias.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

En este momento tenemos en Marbella un Gobierno totalmente de tránsfugas, que procedentes de varios partidos políticos se han unido y que dirigidos por el señor Gil nuevamente han impulsado este verano una moción de censura, como saben ustedes, que está convirtiendo la situación de Marbella en un hazmerreír en el mundo entero.

Ya no se plantea la ilegalidad urbanística, ni cuestiones relacionadas con la ruptura de la legalidad constitucional o con la estabilidad institucional de la ética civil, sino que se han planteado por parte del señor Gil, para justificar la moción de censura, cuestiones relacionadas con los paseos del anterior alcalde —el señor Julián— con otra señora, desproporcionando en cualquier caso la imagen de una ciudad que no se merece precisamente toda esa situación.

Ya dijimos en el año 2001 y posteriormente, después de un estudio realizado por el Tribunal de Cuentas de 1999, que la única salida que se podía dar razonablemente a la situación en que se encontraba el Ayuntamiento de Marbella era la aplicación del artículo 61 de la Ley de régimen local, que prevé que sea el Gobierno de la nación el que, previo conocimiento de la Comunidad Autónoma andaluza en este caso, y previo acuerdo favorable del Senado, sea quien disuelva el Ayuntamiento de Marbella cuando se trate, como ocurre ahora, de cuestiones y casos que afectan a los principios legales o a principios de interés general.

Señorías, nos encontramos en unos momentos de muchas ilegalidades que hay que resolver. Hay 40.000 viviendas ilegales. Se han suscrito más de 300 convenios, naturalmente que con intereses cruzados, y ahora no sabemos cómo puede darse solución a los mismos, aparte de las licencias personales que se han podido dar en algún momento determinado. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)* Pues se dirá, como se ha dicho en otras ocasiones y en otras instituciones al hilo de un debate como éste, que se deje trabajar a los tribunales. Es cierto que se está yendo a los tribunales, y así nos encontramos, por ejemplo, que en la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia hay 53.000 asuntos pendientes, por lo que, probablemente, haya que esperar siete u ocho años hasta que se resuelva este asunto en el marco de los tribunales. Si hubiera juicios rápidos, se podrían solucionar algunas cuestiones, como los asuntos de licencia urbanística de carácter ilegal que existen en el Ayuntamiento de Marbella, y no habría problema de ningún tipo. Lo que ocurre es que solamente en el año 2002 la Consejería de

Obras Públicas de la Junta de Andalucía impugnó 80 licencias; ésta es la situación en la que nos encontramos.

Pero hay más, señorías. A partir de ahora, es posible que los gobiernos que allí se vayan instaurando se encuentren con métodos que todos empezamos a conocer y con otras situaciones de inhabilitación; de hecho, hace pocos días vi otra sentencia en ese sentido sobre el anterior alcalde. El problema de fondo es que se hace, con lo que en la mayor parte de los casos desde el año 1991 hasta ahora se ha construido de forma ilegal y a través de métodos absolutamente impronunciabiles incluso en esta Cámara.

Aparece, entonces, una presión muy fuerte que nos puede llevar, por unas razones u otras, a pasar a una situación de legalidad y al restablecimiento del orden constitucional y de la ética civil, y con el deseo de imponer esa nueva teoría se hace borrón y cuenta nueva y parece que vale todo, incluso el punto y final. Nosotros no lo compartimos porque hay más de 40.000 viviendas ilegales y una situación de vulneración de la legalidad y de fractura constitucional. Incluso se está aprovechando la proximidad de Gibraltar para el blanqueo de dinero en la Costa del Sol, también en Marbella; en ese sentido, es necesaria la aplicación del artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, como hemos dicho anteriormente.

En una entrevista publicada en el diario «El País» de Andalucía sobre el asunto de Marbella la propia doña Ángeles Muñoz venía a decir que el señor Gil mandaba ahora más que nunca, aunque sobre él haya caído una inhabilitación de 28 años. Por lo tanto, si manda más que nunca, existen motivos de peso para tomar medidas en la línea que planteábamos anteriormente. Pero, señorías, todavía hay más. Se dice en esa entrevista que, si Gil hubiese dejado de dar licencias y cobrar maletines, habría desaparecido ya; si manda más que nunca, quiere decir que puede seguir dando esas licencias y continuar cobrando esos maletines.

Hay otras razones de peso para intervenir. La disolución de un ayuntamiento nunca puede adoptarse por una crisis de carácter político, pues eso se dirime en las urnas. Con esto quiero decir que, desde nuestro punto de vista, no debe hacerse mediante una moción de censura. Nosotros seguimos pensando que no es una cuestión de crisis política y, por lo tanto, que hay que aplicar el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985; en definitiva, no hay crisis política que pueda avalar o dejar de avalar una intervención a través del citado artículo. Estamos ante otro supuesto, ante una situación de absoluto descontrol y falta de gobernabilidad; el señor Gil manda ahora, sin ser alcalde, más que nunca, después del transfuguismo y la compra de concejales —y hemos tenido esta experiencia en otro sitio—, y, por lo tanto, la situación es de ingobernabilidad. Nosotros entendemos que, si continuamos así, se puede mantener una actuación absolutamente inadmisibile.

Todo esto empezó en el año 1991, cuando Gil accede a la alcaldía, y lo primero que hace es privatizar no unos servicios del ayuntamiento, sino todo su funcionamiento y su estructura financiera, creando un club financiero en un sitio paralelo al propio ayuntamiento y con un funciona-

miento al margen del propio ayuntamiento. Fue llamado a ese club el secretario del ayuntamiento en aquel momento —un conocido militante de Izquierda Unida en Andalucía, Pedro Moreno, profesor hoy de Derecho en la universidad de Andalucía— para firmar ese proceso de privatización y los métodos. Cuando se niega, es expulsado y a partir de ahí el urbanismo a la carta es lo que se pone en marcha. Se llama a un promotor, se le pregunta dónde quiere construir y desde ese momento se pide el canon del ayuntamiento y el promotor puede luego ordenar el plan de urbanismo a su antojo. Ése es el urbanismo a la carta que se impulsa a partir de ese momento, con toda una serie de cuestiones que ello conlleva.

Este verano, en un «calentón» que todo el mundo ha conocido, se ha hablado de saqueo y se llegó a decir que se estaba atracando desde el ayuntamiento. Todas las cuestiones que se están sucediendo han sido detectadas por el propio fiscal anticorrupción, incluso el propio Tribunal de Cuentas —en el estudio que he citado anteriormente— planteaba toda esta serie de cuestiones que se iban sucediendo en el contexto de Marbella. A partir de ahí se producen muchísimas denuncias que se evacuan y que figuran en el trámite mencionado, trámite imposible tal y como está el propio Tribunal Superior de Justicia en Andalucía.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de muchísima gente en Andalucía, en Málaga y en la ciudad de Marbella la solución adecuada es la aplicación de la Ley de régimen local. Y creemos que es la más justa. Ese planteamiento que se hizo en Andalucía, y probablemente esta noche también se haga aquí, de realizar un estudio, más informes, etcétera, hoy no es viable tal y como está la situación.

Ya en su momento el Tribunal de Cuentas dejaba entrever lo que estaba pasando en el Ayuntamiento de Marbella, por ejemplo, se vendían terrenos dos veces o se construía sobre terrenos verdes con destino social, incluso en el sitio donde estaba previsto que pasara una calle. Hay casos concretos que recoge dicho Tribunal como el de que fincas transmitidas por valor de 396 millones de pesetas en pago por obras que aporta el ayuntamiento son vendidas cuatro días después por casi 450 millones de pesetas y después el nuevo comprador las vende por 1.000 millones de pesetas. Son casos que el Tribunal de Cuentas pone encima de la mesa constantemente, que están objetivados y que tienen ese carácter de seriedad porque está previsto en un tribunal institucional de este país que no es una cuestión, por decirlo de alguna manera, fácil o simple.

Ese modelo del señor Gil, ese modelo que se ha creado por el carácter de cierto predominio y cierta importancia en los medios de comunicación, es un modelo en el que incluso él ha llegado a plantear que trabaja de una manera específica y que se constituye en un microclima, con toda una serie de elementos de carácter social, como una entidad especial que desde nuestro punto de vista crea una situación muy grave, a la que hay que dar una solución sin ningún tipo de duda. Y no basta que un ayuntamiento se constituya legalmente.

Desde nuestro punto de vista, un ayuntamiento con todo tipo de transfuguismo no es lo que debería ser un

ayuntamiento en un contexto de desarrollo constitucional y legal. Formalmente, el Ayuntamiento de Marbella es legal, a pesar de toda esa situación de transfuguismo, etcétera, pero esos señores tienen que jurar o prometer la aplicación de la Constitución. La prometen o la juran, pero luego no la cumplen. No basta con ganar las elecciones. Hay que recordar el discurso de los que ganaron las elecciones, en el sentido de que decían que hay que cumplir lo que se promete, lo que se jura, pero en este caso ni se promete ni se jura lo que se dijo. Es decir, seguimos abundando en la necesidad clara de que la solución pase por una aplicación de la Ley de régimen local en su artículo 61. No podemos aceptar la ruptura de la constitucionalidad, de la legalidad, de la ética civil diciendo que hay un discurso que funciona para Marbella, que hay que ir a la legalización de las 40.000 viviendas y hacer borrón y cuenta nueva, como se ha planteado desde algunos ámbitos; no podemos aceptarlo desde ningún punto de vista y creemos que ha llegado el momento de la disolución de dicha corporación local.

Dentro del Parlamento de Andalucía se han solicitado determinados informes técnicos a los servicios jurídicos, algunos de los cuales ya se han evacuado, que siguen evidenciando lo que venimos denunciando y todo el mundo conoce perfectamente. Si hay que hacer algún estudio, que éste sea el previsto en el artículo 61 de la Ley de régimen local de 1985 precisamente para proceder a la disolución del Ayuntamiento de Marbella, y no uno que dilate todo este proceso, que dilate este problema en el tiempo, porque las cosas están aconteciendo con mucha prisa y esa vulneración de la Constitución es cada vez más evidente.

A esta legislatura le queda poco tiempo, y también poco a poco se empieza a consolidar la presión de los inversores, de los poderes fácticos que nos quieren llevar a la ley de punto final. Queremos que se sepa que nosotros no compartimos toda esa situación, que no estamos de acuerdo con ella, motivo por el que estamos solicitando la aprobación de esta moción en los términos que planteamos sobre la disolución del Ayuntamiento de Marbella. Insistimos en que éste no es un planteamiento que parta sin apoyo jurídico de ningún tipo, sin sentencia de carácter judicial o sin los informes del Tribunal de Cuentas o de la Audiencia Nacional, sino que nos basamos en todo ese sustento jurídico. Ahora se trata de utilizar la ley, y como hemos dicho antes, no de que exista formalmente un ayuntamiento, sino de que éste también se adapte a los términos legales, a la Constitución Española sin vulnerar los principios fundamentales, que es lo que hay está sucediendo en Marbella.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Cabrero, le ruego que concluya.

El señor CABRERO PALOMARES: Voy terminando, señor presidente.

Diversas plataformas del propio municipio de Marbella junto con colectivos sociales, como partidos políticos, pero también sindicatos y empresarios, están planteando la disolución de la Corporación Local de Marbella para que

la actuación urbanística que se desarrolla en el municipio se oriente hacia lo dispuesto por la norma urbanística de la Junta de Andalucía y para que ésta no se vulnere de forma sistemática, tal y como viene sucediendo hasta este momento. Ahora el señor Gil manda más que nunca, o por lo menos como lo hacía antes, y si éste sigue adoptando las decisiones de carácter urbanístico es, desde luego, porque obtiene pingües beneficios especulativos que hay que cortar de raíz en aras de la ética, de la democracia y en beneficio de los ayuntamientos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Cabrero.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

En tal caso pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

Senador Cabrero, su señoría dispone de diez minutos más en turno de portavoces. *(El señor Cabrero Palomares hace signos negativos.)*

Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

La senadora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para decir que esta moción no nos parece oportuna tal y como ha sido presentada. Entendemos que la ley ya prevé mecanismos que deberíamos pedir se aplicaran en todo caso. La Justicia tiene capacidad de intervención y está interviniendo, y desde nuestro punto de vista, no es competencia de este Senado el pedir al Gobierno que disuelva un ayuntamiento por real decreto.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Morales.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Intervengo también brevemente para fijar la posición de nuestro grupo. Tal y como planteaba el senador Cabrero, hay indicios más que razonables de irregularidades encadenadas en la gestión durante los últimos años del ayuntamiento de Marbella. Sin duda estas irregularidades merecen todo tipo de investigaciones de las autoridades del Gobierno de la Nación para intentar esclarecer qué situación hay en realidad, y si hay irregularidades o ilegalidades, ponerlo en manos de los tribunales. Pero también sin ningún tipo de dudas la moción de censura que ha dado lugar al actual gobierno municipal se ajusta, mal que nos pese, a la legalidad vigente y, por tanto, no se entendería una actuación, a instancias de esta Cámara, por parte del Gobierno por real decreto, tal y como pide la moción, para

disolver dicha corporación. Es más, pese a la situación del Ayuntamiento de Marbella entendemos que, en caso de actuarse por vía de real decreto, se abriría un precedente que, sin duda, es peligroso para la propia existencia del Estado de Derecho.

Por tanto, compartiendo el malestar por la situación del ayuntamiento de Marbella, y compartiendo la sospecha más que razonable de que realmente se han producido irregularidades, apostamos claramente por que sean los tribunales de justicia los que actúen en este caso, pero entendemos que no procede la actuación del Gobierno por la vía del real decreto, y, por tanto, el voto de nuestro grupo será contrario a la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Curto.

El señor CURTO FORÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el senador Cabrero nos acaba de hacer una descripción patética de una realidad funesta; un cúmulo de calamidades e irregularidades en una corporación municipal que dura más de doce años. Estamos ante una moción, desde nuestro punto de vista, de gran calado político, ya que se trata de instar al Gobierno a tomar una medida excepcional, prevista en nuestro ordenamiento jurídico, pero como he dicho excepcional y que nunca se ha tomado en nuestra reciente historia democrática. Pero, más allá de los supuestos materiales que puedan justificar la adopción de la mencionada medida excepcional, nuestro grupo considera que estamos ante la punta del iceberg de un problema que tiene mucho más calado, y que afecta a las propias esencias del Estado de Derecho y del propio sistema democrático, que actualmente se está poniendo en entredicho.

Detrás de la moción que plantea el senador Cabrero encontramos problemas de fondo de nuestro sistema político, que tiene fallas clarísimas; un sistema político que no garantiza el respeto a la voluntad del electorado y su representación en la composición de las instituciones, y no escondamos la cabeza bajo el ala, y quien se encuentre libre de culpa que tire la primera piedra, pero realmente, señorías, nuestro sistema político no ha resuelto el problema del transfuguismo; no garantiza la desaparición de la corrupción en la vida política y en la actividad pública; se mantienen determinados mecanismos de impunidad a la hora de gobernar; se conculca el principio de transparencia en la gestión pública; se constatan fallos en el funcionamiento de la justicia, de los propios controles internos de los ayuntamientos, de los propios controles de los ejecutivos, tanto Central como Autonómico; no se garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos ante la Administración; se cuestiona el principio constitucional de autonomía local, y cuando ésta no tiene los límites del Estado de Derecho deja de ser autonomía y deja de ser local para convertirse en una verdadera dictadura.

Señorías, se está poniendo en duda la credibilidad del propio Estado de Derecho y del sistema democrático en el que se asienta; se pone en peligro la propia convivencia democrática y se ensancha el alejamiento entre la ciudadanía y la clase política que la representa. En definitiva, se hace necesario un proceso pactado de regeneración democrática y de la vida pública, tanto por parte de las fuerzas políticas como por parte de las instituciones porque, como he dicho antes, el problema de Marbella es la punta del iceberg de un problema o de muchos problemas que tiene nuestro sistema democrático que están todavía por resolver: la enfermedad a la que me referido del transfuguismo, a pesar del pacto firmado por todos los partidos políticos parlamentarios en el año 1998, continúa siendo una realidad; la necesidad de modificar el régimen electoral español que garantice la estabilidad de las instituciones y la representación sólida salida de las urnas; un nuevo código ético en la conducta política y en la actividad de las instituciones. En definitiva, está en crisis la propia legalidad de determinados ámbitos de nuestro sistema democrático.

Entendemos, señorías, que la moción presentada no resuelve todos estos problemas a los que me he referido, aunque estamos de acuerdo en que la cascada de escándalos acaecidos en el Ayuntamiento de Marbella en los últimos años necesita una respuesta política y judicial, que probablemente no pase por la propuesta que hoy debatimos.

Pero hay otro motivo que justifica que hoy nuestro voto no pueda ser afirmativo en coherencia con nuestra posición política, mantenida a lo largo del tiempo, nuestra propia ideología política como nacionalistas, y es el recordar que ya nuestro grupo, en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, en el año 1985, o en el año 1984 con la aprobación de la ley que debía garantizar la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales, decíamos que el artículo 61, que está vigente en dicha ley, no encajaba en el sistema autonómico de competencias que tenemos establecido. Entendemos que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de régimen local, y de ahí que, entendiendo que la situación política de Marbella es grave, nuestro grupo piensa que esa decisión, esa hipotética disolución de una corporación local hace necesario en todo caso y previos los estudios jurídicos, que sea adoptada en dicha autonomía, que sea el Parlamento o el gobierno andaluz el que tome la decisión. Evidentemente, votaríamos a favor de una propuesta que significara medidas de lucha contra el transfuguismo, medidas que tiendan a eliminar la corrupción en todos los niveles, medidas que garanticen la voluntad de los electores y medidas que aproximen a la ciudadanía a sus legítimos representantes, pero creemos que esta no es la moción que hoy debatimos, por eso por lo que nuestro grupo va a abstenerse en la votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Curto.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

En su nombre, tiene la palabra el senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Gracias, señor presidente.

La moción que presenta ante la Cámara el senador Cabrero Palomares, en la que se insta al Gobierno a que, mediante real decreto, proceda a la disolución de los órganos de la corporación local de Marbella, el Grupo Parlamentario Socialista tiene que dejar claro desde el principio que es contrario a la disolución de dicho ayuntamiento.

Este asunto ya ha sido reiteradamente tratado en el Congreso mediante varias iniciativas presentadas por diferentes grupos políticos, así como en el Parlamento de Andalucía, donde también se han debatido varias iniciativas y donde se ha llegado a un amplio acuerdo parlamentario.

La situación del Ayuntamiento de Marbella es compleja, y la exposición que hacía el senador Cabrero, de hecho, es verdad. Es verdad que se dan estas circunstancias en el Ayuntamiento de Marbella, es verdad que en Marbella, desde el año 1991, en que el Grupo Independiente Liberal (GIL) gana las elecciones municipales, la situación que se ha dado nos tiene que hacer reflexionar profundamente a las instituciones democráticas.

En Marbella pensamos que ha fallado el Estado de Derecho. El Estado de Derecho ha manifestado su insuficiencia ante una situación de corrupción continua y generalizada. La primera denuncia que efectuaba la Junta de Andalucía de construcciones ilegales en Marbella se remontan al año 1994 y las primeras resoluciones de los tribunales de justicia son del año 2002.

Asimismo, ya en el año 1992-1993, se presentaban denuncias sobre la forma de funcionamiento del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Marbella, que han tardado más de diez años en empezarse a resolverse jurídicamente, en concreto con la inhabilitación del ex alcalde señor Gil, por el Tribunal Supremo. Es decir, durante muchos años se han estado produciendo de forma ininterrumpida irregularidades e ilegalidades en el Ayuntamiento de Marbella.

Por eso creemos que hay que reflexionar seriamente sobre lo que ha pasado y posiblemente esté pasando en el Ayuntamiento de Marbella ante la insuficiencia no solamente, como decía, del Estado de Derecho sino que podemos llegar a decir que ante la insuficiencia del sistema democrático mismo tal como ha funcionado en Marbella, y que pese a la intervención de la Fiscalía, de jueces y del Tribunal de Cuentas ha sido manifiestamente insuficiente.

Pensamos que, efectivamente, hay que sacar conclusiones sobre cómo se ha llegado a la actual situación, cómo se ha desarrollado un modelo monstruoso de gestión municipal, por el que el Ayuntamiento de Marbella ha acumulado una deuda entre 300 y 400 millones de euros —no sabemos bien a cuánto asciende esta deuda—, que supone una bancarrota absoluta para hoy día y para el futuro, donde el oscurantismo y la falta de transparencia son absolutos, desde el que no se pagan las cuotas de Seguridad Social desde el año 1991 ni se hace frente a las deudas contraídas con entidades financieras, ni con la hacienda pública, ni con las empresas prestadoras de servicios del ayuntamiento y donde más de un tercio del presupuesto municipal se desvía de manera sistemática hacia empresas municipales sin control alguno. Es un ayuntamiento en el que

no existe inventario municipal desde el año 1991, por lo que los inmuebles municipales son vendidos o cedidos sin que el pleno municipal tenga conocimiento. En fin, señorías, se trata de una auténtica carrera de irregularidades e ilegalidades continuas.

Consideramos que Marbella es el modelo donde un gobierno municipal se convierte en instrumento para beneficio privado de sus miembros y de las personas próximas a quienes lo componen. Marbella es ejemplo del exceso, del abuso político, que, por desgracia, no es exclusivo de aquel municipio. Tenemos otros ejemplos donde también se han dado altos índices de corrupción política. Es un modelo que, desgraciadamente, afecta a ciertos municipios que sufren mayor presión urbanística especulativa, como sucede en el litoral, y a municipios próximos a las grandes ciudades. Y es curioso observar cómo en democracia se está reproduciendo un modelo que fue y es propio del desarrollismo de las dictaduras, sin controles democráticos.

Ahora bien, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que los acuerdos a que se ha llegado en el Parlamento de Andalucía, prácticamente por unanimidad, o los alcanzados en el Congreso de los Diputados, donde se aprobó un acuerdo para avanzar en el pacto antitransfuguismo entre los partidos políticos y una proposición no de ley en la que se pide la elaboración por parte del Gobierno de un amplio informe respecto a la situación del Ayuntamiento de Marbella, se sitúan en la línea de afrontar los problemas.

Por el contrario, aprobar la moción que hoy nos trae a debate el senador Cabrero para disolver los órganos de la corporación local de Marbella nos situaría en un ámbito nuevo y diferente, en una situación excepcional, y pensamos que no es ésta la fórmula adecuada.

El artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local prevé unas circunstancias concretas para disolver un ayuntamiento, que son las que deben darse para adoptar tan grave decisión, y quiero recordar que en los 25 años de democracia nunca se ha tomado. Y, honestamente, consideramos que de lo que previamente se trata es de establecer si realmente se dan las circunstancias que prevé el artículo 61 de la Ley de Bases de Régimen Local, por lo que conviene que, antes de aprobar una moción como la presentada, con la que se pueden superar los límites que establece la ley, se lleven a cabo los estudios jurídicos y económicos suficientes para determinar si efectivamente se dan esas circunstancias. Y eso es lo que ya aprobó el Congreso de los Diputados, como decía antes, mediante la proposición no de ley.

Señorías, en democracia, las formas determinan los fines y es fundamental que respetemos esas formas y que en este caso cumplamos lo que determina la Ley de Bases de Régimen Local y se depuren todas las responsabilidades de los miembros de los diferentes equipos de gobierno de Marbella, pero eso está en manos de los tribunales de justicia y del Tribunal de Cuentas. Ése es el ámbito donde deberán depurarse dichas responsabilidades. Mal camino llevaríamos si instásemos al Gobierno a que fuerce la ley y se extralimite en lo que esta marca. Lo que sí hay que hacer es instar al Gobierno a que realice urgentemente todos los

estudios e informes que dejen claro que se dan las circunstancias a que se refiere el artículo 61 de la Ley de Bases.

Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Andalucista y el Grupo Socialista llegaron a un acuerdo en el Parlamento andaluz para alcanzar un consenso y abordar este delicado tema y creemos que ese es el camino que se debe seguir, pues pensamos que el empeño de la actual moción instando al Gobierno a proceder a la disolución del Ayuntamiento de Marbella nos lleva a forzar la ley e ir más allá de los límites que esta establece. Pensamos que eso no debe hacerse porque precisamente es lo que da fuerza a la democracia, es decir, el que haya límites, el respeto escrupuloso a la ley, que es lo contrario a lo que ha pasado en Marbella donde no han existido límites ni respeto al marco de la ley.

Por tanto, por lo expuesto nuestro grupo no puede apoyar la moción presentada por el senador Cabrero y votará en contra de la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Arjona.

Para finalizar este turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Caneda.

El señor CANEDA MORALES: Muchas gracias, señor presidente.

Después de oír a todos los portavoces, observo el gran «seny» cenit democrático de todas las intervenciones y yo quiero resumir cuál es la postura del Grupo Popular y las razones de la misma.

Hay dos elementos que hay que tener en cuenta. Dentro de España y desafortunadamente en muchos países de Europa se ha comentado, se comenta y se habla de lo que ha ocurrido en los últimos doce años en el Ayuntamiento de Marbella, y comparto mucho de lo dicho por el senador Cabrero, y me gustaría convencerle de mis razonamientos. Han sido doce años en los que aprovechándose de la democracia, se ha sacado dinero público desviándolo hacia intereses particulares; han sido doce años en los que ha habido una gestión deleznable llena de irregularidades de cualquier tipo; efectivamente se han pagado comisiones, se han pagado proyectos que no se hacían en cantidades muy importantes que probablemente superan los 1.000 millones de euros —no se sabe exactamente a cuánto ascienden estas cantidades, pero el día en que se sepa seguramente nos habremos quedado cortos—. Las consecuencias de este obscurantismo son una inseguridad jurídica para los promotores, una deuda que desafortunadamente no podemos conocer, pero que fácilmente puedo compartir la cifra que algún portavoz ha dado de 300 ó 400 millones porque sencillamente no se paga a la Seguridad Social desde 1991, no se paga a Hacienda, no se paga a los bancos, no se les paga a los proveedores, etcétera, seguramente con el volumen del Ayuntamiento de Marbella se superarán esos 400 millones de euros. Es verdad que existe esa consecuencia grave de tener 40.000 viviendas en situación irregular. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Todas estas circunstancias que nosotros compartimos se agravan —ha sido la gota que ha colmado el vaso— con la moción de censura contra un alcalde que acababa de ga-

nar unas elecciones por mayoría absoluta. Y, dado todo el desbarajuste y el desorden que se estaba produciendo en Marbella, el cien por cien de los firmantes de la moción son tráfugas; ha habido tráfugas del Partido Socialista, del Partido Andalucista y del propio Partido GIL que se han unido para desalojar al alcalde elegido, Julián Muñoz. Éste es un hecho real que reconocemos y un elemento a tener en cuenta a la hora de explicar nuestra posición.

El segundo elemento que condiciona sin duda este debate es el hecho de que ya se han celebrado varios debates, en el Parlamento andaluz, en el Congreso de los Diputados varios, y siempre se ha votado lo mismo, es decir, todos los grupos se han mostrado en contra de una disolución inmediata sino es con un informe previo.

En la Junta de Andalucía, en el Parlamento andaluz, se acuerda por el Partido Andalucista, el Partido Popular y el Partido Socialista que se pida un informe tanto al Gobierno central como al autónomo sobre la situación jurídica del Ayuntamiento de Marbella.

Yo digo que comprendo al senador Cabrero porque lo moral y lo jurídico no va necesariamente unido a lo político. El victimismo, hábilmente utilizado, da votos; eso lo ha hecho el señor Gil y lo hace mucha gente, y es lo que explica que haya muchos delincuentes gobernando.

Compartiendo hechos, nosotros creemos que no es la solución la disolución. Ustedes la pidieron antes del 2001 por primera vez y después el GIL ha ganado dos elecciones por mayoría absoluta. Y digo que confundir lo que es jurídico y moral con lo que es político no siempre es correcto. Sin embargo, una vez más, y recientemente, se ha llegado a un acuerdo a través de una proposición no de ley, el pasado 30 de septiembre en el Congreso de los Diputados, en la que todos los grupos están de acuerdo en que se le pida al Gobierno un informe de la situación del Ayuntamiento de Marbella así como que se haga un estudio de cómo afecta al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Yo le diría al portavoz de Izquierda Unida, al señor Cabrero, que ha de hacer el esfuerzo de separar sus deseos políticos, sus sentimientos morales, que compartimos, de los argumentos jurídicos. Una corporación formada por un cien por cien de tráfugas puede ser deplorable, pero es legal. El escaño hoy por hoy es del concejal y no del partido. En todas las interpretaciones jurídicas que tenemos, incluidas las de Constitucional, claramente se señala que el acta pertenece al electo y esto, en consecuencia, no es una razón para la disolución.

La única posibilidad sería efectivamente el artículo 61 de la Ley de Bases, que ha indicado, de Régimen Local, que lo considera como algo sumamente excepcional y que faculta al Consejo de Ministros para disolver un ayuntamiento. Esto sólo se haría en caso —y leo— de gestión gravemente dañosa para los intereses generales que supongan el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales. ¿Qué interpretación se le da a esto? Yo diría que en ningún debate se ha visto la interpretación que se ha dado a un precepto muy parecido que hay en la anterior Ley de Bases de Régimen Local y donde se dice claramente —escuche, señor Cabrero— que sólo cuando el ejercicio de la autonomía local incide en intereses generales distintos de

los propios de la entidad; no se puede ejercer en caso de mala conducta o negligencia grave de los presidentes y miembros de la corporación, tampoco por el incumplimiento de las obligaciones necesarias para la adecuada gestión de los intereses locales y normal funcionamiento, pues éstas competen a la autonomía local. Y sí dice que se podría justificar de forma excepcional esta acción legal cuando con carácter grave se produjera alteración del orden público, entendido como seguridad pública o actividad dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad u orden ciudadano.

Yo estoy seguro de que el portavoz de Izquierda Unida conoce casos mucho más cercanos a esta apreciación que la del Ayuntamiento de Marbella, mucho más cercanos.

Esto nos deja absolutamente claro que es necesario eso que todos los grupos reiteradamente han aprobado, que es que haya un informe técnico jurídico muy claro y tajante antes de tomar esta decisión. El Estado de Derecho no es sólo el Ejecutivo. Están los jueces que han inhabilitado a Gil. Está la Fiscalía Anticorrupción que ha intervenido y está funcionando. Está el Tribunal de Cuentas que es el que ha emitido ese informe que usted nos ha leído, y la Junta de Andalucía que ha paralizado dentro de sus competencias el urbanismo. Esto es el Estado de Derecho.

El senador Curto ha dicho antes algo que comparto: la disolución no es la solución. Es más, jurídica y legalmente no está demostrado que sea necesario que cumpla. Pero hay algo que no funciona. Esta lentitud hace que haya una sensación de impunidad. Es verdad. La paciencia y la prudencia forman parte de la democracia. No se puede ser acelerado, pero eso no quita algo que para mí está claro: Gil, Muñoz, Yagüe y una larga relación de otros alcaldes tendrían que estar en la cárcel en mi opinión. Tendrían que estarlo y no lo están.

Desde el Legislativo —como antes se ha dicho— podríamos ver cómo se puede establecer un procedimiento rápido, cuando haya gestores públicos por medio, que sea contundente, que sea más duro, pero también para lo contrario, para que cuando haya una falsa acusación de forma inmediata no se condene a nadie. Creo que en eso deberían estar de acuerdo todos los partidos políticos, y en lugar de pedir la disolución que nos planteemos qué problema, incluso desde el Legislativo, hay en este momento en el funcionamiento para que le podamos dar solución, pero no ésa.

En síntesis, señorías —y acabo—, nosotros contemplamos la disolución como una medida muy excepcional, tan excepcional que nunca se ha utilizado, pero que no descartamos que en alguna ocasión haya que utilizar, aunque siempre lejos de planteamientos de grupos políticos y, desde luego, sobre la base de unos contundentes e inapelables informes jurídicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a que mediante la elaboración de un real decreto, y con arreglo a las facultades que le confiere la legislación vigente, proceda a la disolución de los órganos de la corporación local de Marbella.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, tres; en contra, 206; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN, HECHO EN MADRID EL 28 DE ENERO DE 2003 (S. 610/000239) (C. D. 110/000239).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Uzbekistán, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS, HECHO EN MANILA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002 (S. 610/000240) (C. D. 110/000240).

El señor PRESIDENTE: Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, hecho en Manila el 12 de noviembre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO NÚMERO 180 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO RELATIVO A LAS HORAS DE TRABAJO A BORDO Y LA DOTACIÓN DE LOS BUQUES, HECHO EN GINEBRA EL 22 DE OCTUBRE DE 1996 (S. 610/000241) (C. D. 110/000241).

El señor PRESIDENTE: Convenio número 180 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, hecho en Ginebra el 22 de octubre de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, HECHO EN MADRID EL 7 DE FEBRERO DE 2003 (S. 610/000242) (C. D. 110/000242).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau en materia de inmigración, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS INSTITUCIONES DOCENTES Y CULTURALES, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ACTUALMENTE VIGENTE, DE 28 DE FEBRERO DE 1974, HECHO EN MÁLAGA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 (S. 610/000243) (C. D. 110/000243).

El señor PRESIDENTE: Canje de notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República Francesa sobre el régimen fiscal de las instituciones docentes y culturales, por el que se modifica el acuerdo actualmente vigente, de 28 de febrero de 1974, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este canje de notas dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO POR EL QUE SE CREA UNA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (EUROPOL) Y EL PROTOCOLO RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE EUROPOL, LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS, SUS DIRECTORES ADJUN-

TOS Y SUS AGENTES, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 (S. 610/000244) (C. D. 110/000244).

El señor PRESIDENTE: Protocolo que modifica el Convenio por el que se crea una oficina europea de policía (EUROPOL) y el protocolo relativo a los privilegios e inmunidades de Europol, los miembros de sus órganos, sus directores adjuntos y sus agentes, hecho en Bruselas el 28 de noviembre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 8 DE ABRIL DE 2003 (S. 610/000245) (C. D. 110/000245).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República Bolivariana de Venezuela para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN, HECHO EN MADRID EL 29 DE OCTUBRE DE 2002 (S. 610/000246) (C. D. 110/000246).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República Islámica de Irán, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE LA ESTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA NASA, HECHO EN MADRID EL 28 DE ENERO DE 2003 (S. 610/000247) (C. D. 110/000247).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 (S. 610/000248) (C. D.110/000248).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, hecho en Bruselas el 18 de noviembre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el portavoz socialista, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Me parecía necesario intervenir en este punto del orden del día por el que vamos a autorizar al Estado a establecer el acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la República de Chile.

Es probable que algunos de los muchos amigos chilenos que están pendientes de la aprobación de este acuerdo en este Pleno lean lo que hoy estamos diciendo en nombre de todos los miembros de esta Cámara. Quisiera tan sólo, muy telegráficamente, señor presidente, señalar, en primer lugar, que este acuerdo tiene que ver mucho con nuestra propia trayectoria europea, porque seguramente lo que estamos haciendo hoy con Chile, es decir, autorizar una asociación estratégica, nos retrotrae a un momento, que es muy necesario que renovemos, de fe en la Europa unida. Fue en 1995 cuando en el Consejo de Madrid se definió este tipo de asociaciones con países que nunca van a formar parte de la Unión Europea pero que, como en el caso de Chile, comparten no solamente instituciones de Gobierno sino políticas económicas.

Lo que hemos culminado el año 2002 y que hoy, como otros tantos parlamentos europeos, estamos autorizando, es algo que en Chile ha sido una esperanza y, al mismo

tiempo la confirmación del destino político del Chile que se restaura tras la dictadura y, por tanto, señor presidente, creo que nos estamos haciendo a nosotros mismos un favor porque para España, como miembro de esta Unión Europea que se amplía, la referencia hacia América y hacia el Pacífico es, sin ninguna duda, la República de Chile. Lo es, primero, por su solvencia económica, porque Chile no solamente se ha atrevido a suscribir un tratado en plena competencia con las economías europeas sino que lo ha hecho también con los Estados Unidos de América, con Corea del Sur y con otras economías competitivas del área del Pacífico, como Australia o Nueva Zelanda. Lo es, segundo, porque la República de Chile, para quienes hemos vivido los avatares de Chile desde 1973 hasta nuestros días, representa un excelente ejemplo de cómo hay que hacer las cosas en política —en todas partes, pero especialmente en América del Sur—, es decir, apostando decididamente por la democracia representativa, por un sistema de entendimiento y consensos, por el respeto a la legalidad y por un aprecio a un sistema de partidos políticos que, por cierto, hunde sus raíces en el sistema de partidos políticos europeos; muchos de nosotros nos encontramos con nuestros colegas chilenos cuando nos reunimos en las internacionales políticas que han configurado, entre otras cosas, la Unión Europea. Por último, señor presidente, Chile es la referencia porque, salvo la excepción chilena y la gran esperanza brasileña, demostrar en una América arrasada en muchas ocasiones por la tentación del populismo que la democracia representativa es también la garantía de la prosperidad económica y que ésta debe abrirse al librecambio y al entendimiento con otras naciones del mundo (que es en última instancia lo que estamos haciendo filosóficamente al autorizar este acuerdo) es una vía en la que efectivamente nosotros hoy nos sentimos al mismo tiempo que europeos también reconciliados con nuestra vocación americana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laborda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Para el Grupo Parlamentario Popular también es obligado intervenir en esta sesión por la importancia que tiene para España, para la Unión Europea y para la República de Chile la firma de este acuerdo de asociación.

Señorías, son evidentes los vínculos que nos unen, que unen a España, en nuestro pasado y nuestro presente más inmediato, con la República de Chile, un país que ha sabido caminar, que ha sido ejemplo durante muchos años de apertura, de estabilidad política, de estabilidad cultural y económica en el Cono Sur; un recorrido, un camino hacia la libertad que permitió al pueblo chileno salir del negro túnel de la dictadura y recobrar el protagonismo en la América hispana y en el conjunto de las naciones libres.

Nos felicitamos, señor presidente, de que la Unión Europea haya apostado por abrir líneas de colaboración

con América Latina apoyándose precisamente en un país que es para España algo especial, que tiene un pasado común, que tiene un presente común y, lo que es aún más importante, que tiene un futuro por compartir y por trabajar.

Señor presidente, este acuerdo de asociación ha sido fruto del trabajo de muchos españoles de diferentes signos políticos. Le concede a la República de Chile un estatus privilegiado en la relación con la Unión Europea porque su contenido cubre los campos principales de las relaciones políticas, económicas, culturales o de cooperación; porque garantiza —y esto es muy importante— el respeto a los principios democráticos y los derechos humanos avanzando, además, en la lucha y en la cooperación antiterrorista y porque en el capítulo comercial se establece que en un período máximo de 10 años se creará un área de libre comercio que va a cubrir aproximadamente el 97 por ciento del comercio entre ambas partes.

Pero es que, además, señorías, ¿por qué este acuerdo es para España altamente satisfactorio? En primer lugar, porque cumple uno de los objetivos de la política exterior de España, que es precisamente acercar la Unión Europea a Iberoamérica, actuando con especial protagonismo, por las razones que todas sus señorías conocen. Y, en segundo lugar, porque el acuerdo de inversiones es especialmente favorable para los intereses españoles y, además, zanja en un asunto como la pesca algún contencioso bilateral que tenían los dos Estados.

En conclusión, señor presidente, señorías, nuestra felicitación, nuestro apoyo a la ratificación por esta Cámara de este acuerdo de asociación, que avanza de forma extraordinaria en el modelo de cooperación y entendimiento que queremos que exista entre la Unión Europea y la Comunidad Iberoamericana.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 13 Y 21 DE FEBRERO DE 2003, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA E IRLANDA PARA LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES, COMPLEMENTARIO AL ARTÍCULO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE EXTRADICIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 1957 (S. 610/000249) (C. D. 110/000249).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, de fechas 13 y 21 de febrero de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España e Irlanda para la extradición de nacionales, complementario al artículo 6 del Convenio Europeo de Extradición de 13 de diciembre de 1957.

No se han presentado propuestas en relación con este canje de notas dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000250) (C. D. 110/000250).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Bulgaria, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000251) (C. D. 110/000251).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Lituania, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA ESLOVACA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000252) (C. D. 110/000252).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República Eslovaca, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa.)*

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000253) (C. D. 110/000253).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Eslovenia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ESTONIA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000254) (C. D. 110/000254).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Estonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE LETONIA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000255) (C. D. 110/000255).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Letonia, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE RUMANÍA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE MARZO DE 2003 (S. 610/000256) (C. D. 110/000256).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Rumanía, hecho en Bruselas el 26 de marzo de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE LA READMISIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN IRREGULAR, HECHO EN MÁLAGA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002 (S. 610/000257) (C. D. 110/000257).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NAMIBIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN WINDHOEK EL 21 DE FEBRERO DE 2003 (S. 610/000258) (C. D. 110/000258).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Namibia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Windhoek el 21 de febrero de 2003.

No se han presentado propuestas en relación con este acuerdo dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

Comenzaremos mañana la sesión a las nueve y media, en este hemicycle.

Se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y quince minutos.